REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIII - Nº 1700 | Bogotá, D. C., jueves, 10 de octubre de 2024 | EDICIÓN DE 51 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 14 DE 2024

(septiembre 24)

Legislatura 2024 - 2025

En Bogotá, D. C., el día martes 24 de septiembre de 2024, siendo las 9:32 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones "Roberto Camacho Weverberg", previa citación Presidida la Sesión por su honorable Presidenta *Ana Paola García Soto.*

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

Presidenta:

El día de hoy a la Comisión Primera. Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Si señora Presidenta, siendo las 9:32 de la mañana procedo con el llamado a lista para esta Sesión.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Cadavid Márquez Hernán Darío

Correal Rubiano Piedad

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

García Soto Ana Paola

Gómez Gonzales Juan Sebastián

Mosquera Torres James Hermenegildo

Osorio Marín Santiago

Peñuela Calvache Juan Daniel

Quintero Amaya Diógenes

Sánchez Montes de Oca Astrid

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Lozada Vargas Juan Carlos

Polo Polo Miguel Abraham

Uribe Muñoz Alirio.

Señora Presidenta y honorables Representantes, quiero informar que hay quórum Deliberatorio, así que usted señora Presidenta puede abrir la Sesión y ordenar la lectura del orden del día.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Becerra Yáñez Gabriel

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Cortés Dueñas Juan Manuel

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Pedraza Sandoval Jennifer Dalley

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Racero Mayorca David Ricardo

Rueda Caballero Álvaro Leonel

Sánchez Arango Duvalier

Sánchez León Óscar Hernán

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny

Triana Quintero Julio César

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos.

Presidenta:

Se abre la Sesión, léase el orden del día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidenta y honorables Representantes:

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2024 - 2025

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"

ORDEN DEL DÍA

Martes veinticuatro (24) de septiembre de 2024

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

Informe de la Subcomisión de Presupuesto en relación con el **Proyecto de Ley número 090 de 2024 Cámara,** *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025*, de conformidad con el artículo 4º de la Ley 3ª de 1992.

Integrantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* -C-, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura* -C-, *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, James Hermenegildo Mosquera Torres, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa* y *Duvalier Sánchez Arango.*

Informe de la Subcomisión: ***Gaceta del Congreso*** número 1507 de 2024

III

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de Ley número 459 de 2024 Cámara – número 51 de 2023 Senado,** *por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.*

Autores: Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor. *Fernando Castillo Cadena* y el Presidente de la Sala Laboral, doctor. *Gerardo Botero Zuluag*a.

Ponentes: Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca* -C-, *Karyme Adrana Cotes Martínez* -C-, *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Daniel Peñuela Calvache, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Pedro José Suárez Vacca, Julio César Triana Quintero, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Marelen Castillo Torres* y *Luis Alberto Albán Urbano.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso***: 1009 de 2024

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso***: /2024

Constancia a la Ponencia primer debate: Honorable Representante *Diógenes Quintero Amaya*

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 074 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se le otorga la categoría de distrito turístico, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural al municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas.*

Autores: Honorables Representantes *Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Óscar Hernán Sánchez León, Norman David Bañol Álvarez, Olga Beatriz González Correa, Karyme Adrana Cotes Martínez, Álvaro Henry Monedero Rivera, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Piedad Correal Rubiano, Silvio José Carrasquilla Torres, Flora Perdomo Andrade, María Eugenia Lopera Monsalve, Dolcey Óscar Torres Romero, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Germán Rogelio Rozo Anís, Luis Carlos Ochoa Tobón, Hugo Alfonso Archila Suárez, David Alejandro Toro Ramírez, Cristóbal Caicedo Angulo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Héctor David Chaparro Chaparro, David Ricardo Racero Mayorca, Gabriel Becerra Yáñez, Marelen Castillo Torres, Julián Peinado Ramírez, Kelyn Johana González Duarte, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Kelin Johanna González, Gilma Díaz Arias.*

Ponente: Honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***: 1080 de 2024

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso***: Página Web

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2024 Cámara**, *por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.*

Autores: Honorables Representantes *Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Juana Carolina Londoño Jaramillo, José Octavio Cardona León, Olga Beatriz González Correa, honorables Senadores Guido Echeverri Piedrahíta, Isabel*

Cristina Zuleta López, Esteban Quintero Cardona, Laura Esther Fortich Sánchez, John Jairo Roldán Avendaño, Alejandro Alberto Vega Pérez, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Marcos Daniel Pineda García, Pedro Hernando Flórez Porras, Humberto de la Calle Lombana.

Ponente: Honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzáles*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***: 1061 de 2024

Ponencia primer debate, ***Gaceta del Congreso***: 1263 de 2024

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 160 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia y se organiza los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y San Juan de Girón en el departamento de Santander como Distrito Especial denominado "Distrito Especial Industrial, Turístico, Educativo y de la Salud.*

Autores: Honorables Representantes *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Hugo Alfonso Archila Suárez, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Germán Rogelio Rozo Anís, Luis Carlos Ochoa Tobón, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Silvio José Carrasquilla Torres, Wilmer Yair Castellanos Hernández* y *Carlos Felipe Quintero Ovalle.*

Ponente: Honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***: 1177 de 2024

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso***: 1194 de 2024

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 206 de 2024 Cámara**, *por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de distrito ambiental, biodiverso, pluriétnico y ecoturístico al municipio de Quibdó en el departamento del Chocó.*

Autores: Honorables Representantes *Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Andrés David Calle Aguas, Miguel Abraham Polo Polo, Dolcey Óscar Torres Romero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Pedro Baracutao García Ospina, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Luis Alberto Albán Urbano, Gerson Lisímaco Montaño Arizala*

Ponentes: Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca -C-, James Hermenegildo Mosquera Torres -C-, Gabriel Becerra Yáñez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Santiago Osorio Marín, Miguel Abraham Polo Polo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***: 1192 de 2024

Ponencia primer debate, ***Gaceta del Congreso***: /2024

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política.*

Autores: Honorables Representantes *James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Heráclito Landínez Suárez, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Erika Tatiana Sánchez Pinto*

Ponente: Honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***: 1080 de 2024

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso***: 1341 de 2024

7. **Proyecto de Acto Legislativo número 234 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se reforma el artículo 183 de la Constitución Política de Colombia.*

Autores: Honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Piedad Correal Rubiano, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Julia Miranda Londoño, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Marelen Castillo Torres, Alirio Uribe Muñoz, José Octavio Cardona León, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Karyme Adrana Cotes Martínez,* Los honorables Senadores *Ariel Fernando Ávila Martínez, Humberto de La Calle Lombana, Germán Alcides Blanco Álvarez, Edwing Fabián Díaz Plata, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, María José Pizarro Rodríguez.*

Ponente: Honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***: 1253 de 2024

Ponencia primer debate, ***Gaceta del Congreso***:

8. **Proyecto de Acto Legislativo número 004 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se modifican los artículos 207, 172 y 177 de la. de Colombia***, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 233 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.*

Autores: Honorables Representantes *Olga Lucia Velásquez Nieto, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Fernando David Niño Mendoza, Olga Beatriz González Correa,*

Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Wilder Iberson Escobar Ortiz. ////PAL 233-24C//// Honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Juan Daniel Peñuela Calvache, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Julio César Triana Quintero, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Duvalier Sánchez Arango, Cristian Danilo Avendaño Fino, Piedad Correal Rubiano, Luis Carlos Ochoa Tobón, José Octavio Cardona León, Alejandro García Ríos, Marelen Castillo Torres, Juan Fernando Espinal Ramírez, Carolina Giraldo Botero, Luvi Katherine Miranda Peña* y el honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Ponente: Honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo*

Proyectos publicados, ***Gaceta del Congreso***s: 1040 de 2024 y 1253 de 2024

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso***: /2024

9. Proyecto de Acto Legislativo número 272 de 2024 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.*

Autores: Honorables Representantes *Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Jaime Raúl Salamanca Torres, Ana Paola García Soto, Erick Adrián Velasco Burbano, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Karyme Adrana Cotes Martínez, Etna Tamara Argote Calderón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Susana Gómez Castaño, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Luis Alberto Albán Urbano, Betsy Judith Pérez Arango, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, David Alejandro Toro Ramírez, Pedro José Suárez Vacca, Jorge Andrés Cancimance López, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gerson Lisímaco Montano Arizala, Marelen Castillo Torres, Norman David Bañol Álvarez, David Ricardo Racero Mayorca, Hernando González, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Ermes Evelio Pete Vivas, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Gildardo Silva Molina, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Gilma Díaz Arias, Erika Tatiana Sánchez Pinto, John Jairo González Agudelo, Luis David Suárez Chadid, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Cristóbal Caicedo Angulo, Piedad Correal Rubiano, Hugo Alfonso Archila Suárez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Duvalier Sánchez Arango, Santiago Osorio Marín, Jairo Humberto Cristo Correa, Juliana Aray Franco, Lina María Garrido Martín, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Armando Antonio Zabaraín D´ Arce, Astrid Sánchez Montes de Oca, Dorina Hernández Palomino, Orlando Castillo Advíncula, Fernando David Niño Mendoza, Alirio Uribe Muñoz, William Ferney Aljure Martínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Andrés David Calle Aguas, Pedro Baracutao García Ospina, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Manuel Cortés Dueñas, Mary Anne Andrea Perdomo, Ángela María Vergara González, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Diógenes Quintero Amaya, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Andrés Guillermo Montes Celedón, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Yenica Sugein Acosta Infante, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Luis Eduardo Díaz Mateus, Juan Fernando Espinal Ramírez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Alexander Guarín Silva, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Juan Pablo Salazar Rivera, Juan Carlos Wills Ospina, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo* y Los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Ariel Fernando Ávila Martínez, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo, Mauricio Gómez Amín, Aída Marina Quilcué Vivas, Julián Gallo Cubillos, Isabel Cristina Zuleta López, Carlos Alberto Benavides Mora, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Paulino Riascos Riascos, Alejandro Alberto Vega Pérez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Julio Elías Vidal, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gloria Inés Flórez Schneider, Andrea Padilla Villarraga, Nadya Georgette Blel Scaf, José Vicente Carreño Castro, María José Pizarro Rodríguez.*

Ponentes: Honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo* -C-, *Karyme Adrana Cotes Martínez* -C-, *Duvalier Sánchez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Ana Paola García Soto, Miguel Abraham Polo Polo, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Daniel Peñuela Calvache, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano* y *Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***: 1300 de 2024

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso***: Página Web

IV

Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Ana Paola Garcia Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día señora Presidenta, seguimos con quórum Deliberatorio.

Presidenta:

Señora Secretaria, demos inicio con el primer punto del orden del día, tan pronto tengamos quórum Decisorio, damos inicio al proceso.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, primer punto. Quiero informar que solo nos faltan dos honorables Representantes para establecer el quórum Decisorio señora Presidenta, así que tan pronto tengamos el Decisorio se pondrá a consideración y votación el orden del día, no tiene modificaciones.

Leo el primer punto señora Presidenta, toda vez que tenemos quórum Deliberatorio, está llegando Andrés Felipe Jiménez. Sí Presidenta leo:

Negocios sustanciados por la Presidencia:

Informe de la Subcomisión de Presupuesto en relación con el **Proyecto de Ley número 090 de 2024 Cámara,** *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025*, de conformidad con el artículo 4º de la Ley 3ª de 1992.

Integrantes:

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Delcy *Esperanza Isaza Buenaventura* -C-, *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa* y *Duvalier Sánchez Arango.*

Informe de la Subcomisión: ***Gaceta del Congreso*** número 1507 de 2024

Ha sido leído el primer punto del orden del día Presidenta.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo, le agradezco a las asesoras y a los equipos de UTL estar desde las barras y colaborarnos para el desarrollo adecuado de la Sesión. Continúa el Representante Jorge Eliécer Tamayo, para rendir el Informe que será presentado a las Comisiones Económicas desde el trabajo que hicimos en la Comisión Primera, de escuchar a las diferentes entidades, directores y Ministerios, adelante honorable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señora Presidenta, un saludo para todos los miembros de la Comisión, igualmente para los invitados y asistentes. Bueno el Proyecto de Presupuesto General de la Nación presentado por el Ministerio de Hacienda para la vigencia 2025, como se ha mencionado en los medios de comunicación, tiene una situación desfinanciada de doce billones de pesos, como es obligación de la Comisión Primera escuchar a las diferentes necesidades presupuestales de las entidades, que corresponden o tienen vinculación con esta Comisión, se hace pues un análisis de lo que ellas están enfrentando.

El Presupuesto según el Ministerio de Hacienda está distribuido de la siguiente manera: En gastos de funcionamiento 327,9 billones, 60.2 billones equivalente al 11.51 corresponde a gastos de personal, 15.5 billones que equivale al 2.94 adquisición de bienes y servicios, 247.9 billones que equivale al 47.4 a transferencias de ley, 2 billones equivalente al 0.38 a gastos de comercialización y producción, 1.3 billones equivale al 25% a gastos de tributos, multas, sanciones e intereses de mora, setecientos cincuenta mil millones de pesos equivale al 0.15 a la adquisición de activos financieros y trescientos noventa y nueve mil millones a la disminución de pasivos.

En gastos de inversión, tenemos 82.5 billones de pesos que equivale al 15.73 a la inversión, para el pago del servicio de la deuda tenemos 112.62 billones equivalente al 21.53 del Presupuesto, de los cuales 53.1 billones al pago de deuda principal y 59.2 billones al pago de intereses, o sea que estamos pagando intereses superiores al capital mismo. El Presupuesto para esta vigencia cuando se incluye el servicio de la deuda crece 3.9% respecto a la vigencia 2024 y en un 0.4 si no se incluye.

Las entidades citadas hicieron una solicitud total, por un valor de 89.7 billones de pesos y lo asignado en el presupuesto para estas entidades en el Sistema General Nacional para 2025 suma un total de 73.

Presidenta:

Les agradezco a las barras por favor guardar el silencio, respeten que los Congresistas están interviniendo, aquí todos merecemos respeto, muchas gracias. Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

73.9 billones de pesos, es decir hay una disminución del 82.42 de lo solicitado, equivalente a 15.8 billones de pesos, si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a esta solicitud realizada asciende a 61.6 billones de pesos y lo asignado asciende a 43.2 billones de pesos correspondientes al 70.16 de lo solicitado, equivalente a 18.4 billones. Los cálculos sobre la solicitud realizada sobre las necesidades reales en las entidades, quienes manifestaron en cuanto a su variación sobrepasan el techo presupuestal presentado en el anteproyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025, radicada el 5 de abril del 2024, sin tener en cuenta el Ministerio de Hacienda el sector correspondiente a la Comisión crece 14.24 frente a la vigencia 2024.

De las entidades que más incrementan el Proyecto de Presupuesto son: la Registraduría Nacional del Estado Civil con 169.87 mil millones esto se debe a que en el 2025 la Registraduría deberá realizar las elecciones de los Consejos de Juventudes. El Consejo Nacional Electoral con trescientos setenta y cuatro mil dieciocho mil millones de pesos, en el Informe se deja estipulado las diferentes recomendaciones frente a cada una de las entidades escuchadas y

analizadas por la Comisión, que fueron un total de veintitrés entidades.

Este ejercicio que hace la Comisión Primera, es para visibilizar de una u otra manera la situación financiera de estas entidades que tienen relacionamiento con la Comisión Primera y ellas aquí exponen y nosotros lo que hacemos con el Informe es sustentar ante la Comisión de Presupuesto, las Comisiones Económicas estas necesidades para lograr un mayor presupuesto para ellas, esa es como la intencionalidad de esta Comisión que pues históricamente se ha hecho y que a veces los funcionarios cuando son nuevos ellos piensan que es un Debate de Control Político y no es un debate de Control Político, es una citación para que ellos nos den una información de su situación, de sus necesidades y de las proyecciones y cambios que ellas requieren, las cuales nosotros recogemos e informamos a las Comisiones Económicas para el propósito de lograr el Presupuesto por ellas requeridas.

En ese sentido es el Informe señora Presidente, ya está debidamente firmada por todos los miembros de la Comisión y listo para que la Comisión lo considere, lo apruebe y lo remita a las Comisiones Económicas del Congreso de la República. Gracias Presidente.

Presidenta:

Gracias honorable. Señora Secretaria, sirva certificar el quórum con que contamos.

Secretaria:

Sí Presidenta, ya tenemos quórum Decisorio registrado, así que usted puede poner en consideración y votación el orden del día sin modificaciones.

Presidenta:

En consideración el orden del día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban el orden del día?

Secretaria:

Sí lo aprueban Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el doctor Hernán Cadavid, por un minuto para Constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Señora Presidente gracias. Mire yo pretendía hacer esta intervención a título de Constancia, pero en el marco del Informe detallado por el doctor Tamayo y dentro de las entidades que corresponden al Informe, está lo concerniente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con la Ponencia del Presupuesto radicada en las horas de la noche anterior, el país se levanta con la noticia de la reducción sustancial del Presupuesto a la Registraduría Nacional del Estado Civil, pero no solamente eso señora Presidente y a toda la Comisión y hago el llamado a todos los Partidos, que tienen un interés en que haya transparencia y facilidad y fluidez en las próximas elecciones.

Y es que el Gobierno nacional, ha decidido no trasladarle el Presupuesto General a la Registraduría, ha planteado crear una especie de subcuenta para empezar a despacharle a cuentagotas a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en un año preelectoral lo va a dejar sin financiación y sin caja, ¿Cuántas entidades del Estado Colombiano hizo eso en el Presupuesto? Ninguna, solamente la Registraduría. Entonces doctor Tamayo, yo creo que esta Comisión Primera tiene que dejar el planteamiento en el análisis de ese Informe, en coherencia con lo que se planteó en el Presupuesto General radicado apenas anoche, que están matando a la Registraduría Nacional del Estado Civil para las elecciones del 2026.

Presidenta:

Treinta segundos para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Regáleme treinta segundos, porque esto es un tema que no nos va a afectar solamente a la Oposición, esto va a afectar todo el Sistema Democrático Electoral del país, insisto, la Registraduría Nacional del Estado Civil está quedando sin Presupuesto y lo poco que le están dejando, lo pasa a una subcuenta del Ministerio de Hacienda, le quita la autonomía a la Registraduría que no es un órgano del Gobierno nacional y la está matando de Presupuesto de autonomía, previo a la elección del 2026 cuando tiene que desarrollar toda la contratación del 26 en el año 25. Entonces, yo sí quisiera que aquí podamos dejar agregado en este Informe y en esta Comisión y a todos los Partidos, la alerta para que después como no digan.

Presidenta:

Representante Triana, por un minuto también para el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Vea Presidenta, Tamayo es que en un minuto no podemos hablar de un tema tan serio hermano, yo sé que vamos a debatir el Código.

Presidenta:

Representante hable y vamos dando el uso.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:

No Presidenta, estoy usando la palabra. Mire vamos a entrar en la discusión del Código de Procedimiento Laboral ni más faltaba, estamos comprometidos. Hernán Darío, pero lo que aquí estamos hablando es muy serio, es un tema de país, es un tema extremadamente delicado Tamayo, aquí estamos hablando primero de una desfinanciación de toda la Rama Judicial, que para el Presupuesto del 2024 quedó con un déficit de dos billones de pesos y para el presupuesto del 2025, se advierte un déficit

de 1.2 billones de pesos. Esta Comisión aprobó un acto legislativo creando la Jurisdicción Agraria y si no somos serios le mentimos al país, porque no están los recursos para la implementación.

Entonces, el tema sí es serio Hernán Darío, aquí el tema es serio, ¿Vamos a aprobar un Presupuesto para la Rama Judicial donde no tiene para implementar la Jurisdicción Agraria? ¿Dónde no se va a implementar el acto legislativo que aprobó esta Comisión? Que ese es el asunto de esta Comisión, no es el asunto menor. Mire Tamayo lo invito a usted como Coordinador, a que.

Presidenta:

Adelante Representante Triana.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:

En esa Proposición se pida, todos los miembros de esta Comisión para que la Comisión Tercera destine los recursos que la Rama Judicial requiere, para poner en funcionamiento no solamente la Jurisdicción Agraria, sino cumplir y aprovecho que hay Magistrados que los respeto profundamente, pero esta es la Comisión que se ocupa de esos temas, para que la Rama pueda cumplir con su proyecto de digitalización de la Justicia, que no lo ha podido implementar por carencia de cien mil millones de pesos. Ese asunto Hernán Darío, ¿Vamos a seguir año tras año aplazándolo? No, Tamayo, le pido que se haga una Proposición y la firmemos.

Y dos, esta Comisión tiene que dejarle la Constancia histórica al país, de que no están apropiados los recursos para desarrollar los procesos electorales, hoy estuve con un colega en la W Radio discutiendo este asunto, este país va rumbo a una Corte Electoral, pero lo primero que tiene que tener claro esta Comisión, es que el Sistema Electoral tiene que respetarse como está actuando vigentemente y dejarle los recursos. Doctor Tamayo, le pido que se construyan esas dos Proposiciones, o sino por primera vez Tamayo, me perdonarás, no votaré ese Informe, por primera vez en mis siete años con el Congreso, porque sería folclórico, irresponsable, pasar eso sin que esta, Juanse, sin que esta Comisión advierta el tema de la Rama Judicial y el tema electoral de la Registraduría. Gracias Presidente.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Diógenes Quintero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias Presidenta. A la falta de concertación del Presupuesto General de la Nación, a la desfinanciación que es evidente como ya se ha expresado y a la deficiencia de recursos de la Rama Judicial, de la Registraduría, se suma también la Defensoría del Pueblo, pero yo quiero hacer una especial Constancia sobre el Informe que presenta el doctor Tamayo, sobre las entidades responsables de implementar el Acuerdo de Paz. Entonces, uno no entiende cómo llega un nuevo Ministro del Interior con una finalidad y un objetivo claro, que es acelerar la implementación, pero en el Presupuesto del 2025 escuchen bien compañeros, diez billones de pesos se le reduce a las entidades encargadas de implementar el Acuerdo de Paz, entre esos la Agencia para la Reincorporación, la ART, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural, la Unidad para las Víctimas.

Presidenta:

Adelante Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

La Unidad para las Víctimas y vaya sorpresa, el Programa o la Estrategia de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, se le reduce el Presupuesto casi en el 80%. Entonces, uno no entiende como el Gobierno en el discurso, en la dialéctica es bastante generoso con la Paz, pero no con las acciones y con la asignación de Presupuestos, que es la manera como se garantiza la Paz.

Por eso yo invito y hemos radicado ya hace unas semanas, un Derecho de Petición a varias entidades, entre eso el Ministerio de Hacienda, para que esta decisión de desfinanciar la Paz sea reconsiderada y a los compañeros del Pacto Histórico, en su cercanía natural con el Gobierno, de que, de verdad en un acto de sensatez con el país, con las regiones, con la Paz, con la implementación del Acuerdo de Paz, se aumenten estas cifras de implementar el Acuerdo de Paz. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Felipe Quintero. Perdón la doctora Delcy Isaza. Moción de Orden para el Representante Racero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias Presidenta. Definitivamente el ruido de la Comisión es peor que una discoteca, no solamente por el ruido que hacemos todos y todas, las barras, Congresistas, sino también por el sonido del micrófono, se escucha muy duro. Vicepresidente, Juan, Vice, usted que es tan acucioso con este tema de los decibeles, porque el sonido es alto del que interviene, hay más ruido en las barras, más ruido acá, todo va subiendo y no desescalonamos justamente la voz.

Presidenta yo sé que usted está siendo muy exigente con el sonido, pedirle a cabina que baje un poco, para que desde la misma intervención de los Congresistas podamos moderar un poco el sonido que está muy alto. Gracias Presidente.

Presidenta:

Le solicitamos a cabina por favor regular el sonido y las barras por favor colaborarnos, si las barras no colaboran, lastimosamente me va a tocar pedir que se retiren. Continuamos con el uso de la palabra la Representante Delcy Isaza.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Gracias señora Presidenta, muy buenos días a mis colegas Representantes de la Comisión Primera. Y yo quiero en este sentido, hacer énfasis en las intervenciones de mis compañeros, quienes, en esa Comisión Especial de estudio de los Presupuestos a diferentes entidades, hoy vemos con muchísima preocupación Presidenta y compañeros. Miren yo he sido tal vez una Conservadora conciliadora, una Conservadora dispuesta al diálogo, a los puntos de encuentro, pero hoy sí tengo que decir con preocupación, que en estos Informes que vamos a presentar, estamos dejando en juego el funcionamiento del Estado en sus corporaciones más importantes y en las apuestas que ha hecho el Gobierno como la de Paz.

Representantes de las Curules de Paz ¿Como es posible que hablemos hoy de una desfinanciación tan grande de más de diez billones de pesos en temas que directamente van a implicar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz? Y aquí si hago un llamado a todos, porque no puede ser posible que nuevamente.

Presidenta:

Adelante Representante

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Que nuevamente hayamos animado a los más de ciento sesenta municipios PDET, inventando que vamos a ayudarles en el financiamiento de esos Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial y aquí no esté quedando el Presupuesto para esa respuesta a la que nuevamente se le generan tantas expectativas. Y miren compañeros y compañeras, yo he sido una, pero una de las más férreas defensoras de la creación de la Jurisdicción Agraria y hoy con tristeza tengo que decirle al país, que entonces el Gobierno nacional nos está dejando desfinanciada la oportunidad de llevar Jueces y Tribunales a resolver la problemática de tierras, eso no es posible. Eso no es posible que hagamos una cosa aquí, nuevamente como ocurrió en los años 80, creemos una estructura que no va a poder darle utilidad al campo, que está esperando que se resuelvan esas problemáticas de tierras.

Y lo que está pasando con la Registraduría, es peor para el país, no solamente por el monto de más del 70% de los recursos que se le están hoy limitando a la Registraduría, sino por la independencia que debe tener esta entidad, de cara a un proceso preelectoral del año anterior. Compañeros, los invito a que todos firmemos una Proposición para que no solo se le restituya el Presupuesto que hoy está quedando en un Fondo, para que la Registraduría seguramente tenga que venir no sé cuántas veces a indicar la ejecución de los recursos, para que se le puedan destinar lo que necesita para la garantía y la autonomía de una entidad, que debe estar de puertas a un proceso electoral del año entrante y en el que vamos a estar incursos todos nosotros, o sea, no es solamente la Registraduría la que hoy tiene en riesgo un proceso electoral, es la Cámara, el Senado y todas las consultas y preconsultas de los Partidos.

Ojo señores Representantes, con lo que hoy se está aprobando en el Presupuesto del año 2025 y nuevamente insisto, yo he sido una de las Conservadoras que más ha acudido al diálogo, a la concertación y a llegar a puntos de encuentro, pero esto no le puede pasar al país y nosotros aquí dejando pasar todo desapercibido. Gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Tiene el uso la palabra el Representante Orlando Castillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Presidenta, honorables Representantes. Yo sí quedo muy preocupado y bastante preocupado, por la reducción que se le hace en término general a la Paz, porque si no logramos que el Presupuesto que estas entidades necesitan, pues la Paz se nos va a quedar en un discurso, un discurso que el Gobierno ha planteado, pero pareciera que en la práctica hoy no contamos con esa voluntad, porque esto se resuelve con recursos. Es lamentable que, a estas entidades como la ADR, como la ART, como la Unidad de Víctimas, como el PNIS entre otras, hoy no tengan o no vayan a contar con los recursos necesarios para poder generar proceso de implementación.

Pero, además, lo de la Registraduría y lo de la Defensoría del Pueblo es lamentable, es muy lamentable y sobre todo en este Gobierno, que es el Gobierno que debe garantizar precisamente la independencia. Por eso es el llamado y me uno a esa Proposición que va a salir desde esta Comisión, para levantar la voz, porque definitivamente pues no vamos a poder consolidar la Paz. Yo invito a los compañeros del Pacto Histórico, que desde aquí nos unamos a eso.

Presidenta:

Adelante Representante Karyme Cotes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidenta muchas gracias, un saludo cordial para todos. Yo como he escuchado al doctor Tamayo decir, que como Coordinador de la Comisión que en el Informe se encuentran contenidas todas estas observaciones, la invitación que quiero hacerle entonces en la mañana de hoy a la Comisión, es a que aprobemos el Informe que nos está presentando la Comisión, con la finalidad de poder escalar estas observaciones ante las Comisiones Económicas y pues me imagino, que la Mesa Directiva delegará uno o dos Congresistas de esta Comisión, para que vayan a defender esas observaciones relacionadas con la insuficiencia o el carácter deficitario del Presupuesto de cada una de las entidades que tienen

directa relación con esta Comisión y que son objeto de control político por parte nuestro. Entonces, Presidenta la invitación es a eso, a usted para que someta.

Presidenta:

Para finalizar Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Que sometamos a votación el Informe y la invitación a los colegas, para que, así como lo ha dicho el doctor Tamayo, lo aprobemos a fin de poder llevar hacia las Comisiones Económicas estas observaciones que todos hemos construido en la Comisión Primera. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Álvaro Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Gracias Presidenta. No es de poca monta como decía el doctor Julio César Triana, lo que estamos evidenciando en el Informe de la Subcomisión del Presupuesto, es lamentable lo que está haciendo el Gobierno nacional con la Rama Judicial, máxime cuando nos dimos una batalla gigantesca en la primera legislatura de este periodo constitucional, para aprobar el acto legislativo que creaba la Jurisdicción Agraria y rural en nuestro país, como un mecanismo para reivindicar los derechos de miles y miles de personas que han sufrido los problemas relacionados con la tierra en todo el territorio colombiano. Es lamentable, que haya una reducción del Presupuesto de la Rama Judicial cuando estamos también cursando en este momento en el Senado de la República, una Ley de Jurisdicción.

Presidenta:

Para finalizar Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Está muy generosa como acostumbra a serlo y creo que la Comisión merece un poco más de tiempo. Sin embargo, es lamentable eso, es incoherente lo que está haciendo el Gobierno nacional con el Presupuesto del 2025 con la Rama Judicial, pero también con la Registraduría, ¿Cómo es posible que estando ad portas de unas elecciones se disminuye casi tres billones, un 77.4% el Presupuesto de esta institución? El otro año vienen las elecciones de los Consejos Municipales de Juventudes ¿Qué va a pasar? ¿Cómo vamos a articular? ¿Cómo le vamos a responder a miles de jóvenes que están incursionando en la política? Si estamos desfinanciando desde el presupuesto a la Registraduría que se encargará en últimas, de que esos comicios electorales salgan adelante.

Y lo peor y ya para cerrar Presidenta, cómo es posible que un Gobierno que le apuesta a la Paz, que un Gobierno que ha sido enfático en la implementación de los Acuerdos suscritos en La Habana, haga una reducción de diez billones en todas las instituciones que tienen que ver con la implementación de este Acuerdo, tenemos que hacer un llamado a las Comisiones Económicas de manera urgente, para que se replantee y se reestructure este Presupuesto y garanticemos cosas tan elementales, tan importantes para los colombianos como el consolidarse una Paz estable y duradera en el territorio colombiano. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Eliécer Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señora Presidente. A ver, yo le pido a los colegas, lo primero pues yo sé que a veces estamos muy pero muy congestionados de trabajo y todas las cuestiones, pero si ustedes leen el Informe, el Informe recoge todas las anotaciones que ustedes han hecho, exceptuando la noticia de anoche, del radicado con respecto a la Registraduría. Entonces, habría que presentar una Proposición como lo dice el colega Triana, la aprueben ustedes y se anexe también a este Informe que ya lo considera.

Ya de por sí, mostrábamos la situación deficitaria frente a la solicitud que hacía la Registraduría y entonces además de eso, le quitan más, le recortan más el Presupuesto, hacen mucho más gravosa la situación de la Registraduría, totalmente de acuerdo, de ahí para allá cada una de las dependencias daría para hacer un debate profundo, extenso, sobre cada uno de los sectores que nosotros escuchamos y atendimos aquí, me parece a mí que en eso estamos totalmente de acuerdo. Pero hay que estar muy atentos también, porque ustedes tienen que hacer una lectura del Presupuesto, ustedes saben que el Presupuesto es una cobija que tiene un límite, que para donde usted la corra deja un pedazo sin cubrir y si la corre por otro lado vuelve y deja otro pedazo sin cubrir.

Pero teniendo en cuenta al interior de esa cobija sin salirse de ese marco, habrá que sí señalar las alertas, los llamados pertinentes para que el Presupuesto tenga precisamente ese equilibrio dentro de las limitaciones presupuestales, con un presupuesto desfinanciado necesariamente todos pierden Presupuesto, todos y cada una de las dependencias y los proyectos, el Gobierno prioriza unos y les da mayores recursos, pero nosotros también tenemos que advertir frente a las consecuencias que va a traer como es el caso puntual de la Registraduría, eso tendremos que hacerlo, me parece a mí que ahí no tenemos dificultad alguna.

Entonces, yo les pido dos cosas importantes: que nos apoyen este Informe, porque es técnico, simplemente recoge las inquietudes de ellos, no hacemos sino recogerlas y resaltarlas para poderlas entregar a las Comisiones Económicas como un trámite que tenemos, que se apruebe y que se

elabore la Proposición por parte de nuestro colega, para efecto de que la radiquemos y la aprobemos también y hagamos el énfasis frente a esa situación de la noticia de anoche, porque este informe fue radicado ya hace dos sesiones atrás. Entonces, pues estaba por fuera, ya no teníamos posibilidades de la noticia de anoche, entonces sería en ese sentido pedirles colegas, que nos ayuden en esa materia. Muchas gracias a todos.

Presidenta:

Representante Óscar Sánchez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señora Presidenta. Yo solamente quiero dejar una Constancia, manifestando enfáticamente, este Informe que se presenta del Presupuesto lo venimos haciendo todos los años, todos los años las Comisiones presentan este Informe y no sabemos hasta dónde tenga esa consecuencia en las Ponencias que llevan a las Comisiones Terceras y Cuartas, usted lo sabe compañero Julio César, pero hay que hacer, o mejor colocarnos todos las fuerzas vivas, nuestros Partidos con lo que vemos que pasó anoche en la Ponencia que presentaron para el Presupuesto 2025.

Yo no sé si es que no estamos viendo bien, quisiera estar equivocado, pero las cifras dicen lo contrario, le están quitando el 77% del Presupuesto a la Registraduría y el 54% del Presupuesto al Consejo Nacional Electoral, pero aún más, hoy la Registraduría tiene autonomía administrativa y financiera, hoy en esa propuesta de Ponencia están creando una subcuenta en el Ministerio de Hacienda, para enviar los recursos a la Registraduría, yo no sé si eso suena bien, pero sí creemos una alerta como Partidos para poder cuidar la institucionalidad.

Presidenta:

Para finalizar Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Estamos en un año preelectoral, estamos a dos meses ocho días que comienza el calendario electoral para las elecciones del 2026 y con estas perlas que vemos en el Presupuesto, no queremos saber qué están pensando desde el alto Gobierno, un llamado a cuidar nuestras instituciones, a protegerlas y a proteger la Democracia.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante David Racero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Presidenta, le pido solo dos minuticos adicionales por ser uno de los que estructuró junto con el liderazgo del profe Jorge este Informe y simplemente para mencionar lo siguiente, a ver este Informe no recoge lo de anoche, sí como dice Jorge, no teníamos presente cómo iba a ser la Ponencia radicada para el debate en las Comisiones, Jorge no teníamos eso presente y a lugar como todas las preocupaciones. Pero segundo Presidenta, comparto al 100% todas las inquietudes que han expresado los compañeros de esta Comisión, respecto a los diferentes presupuestos castigados en Registraduría, Consejo Nacional Electoral, sector Justicia, Paz entre otros.

Pero hay que apelar a un principio de realidad, el principio de realidad es que todos los sectores están siendo castigados, ¿Por qué? Por el poco Presupuesto de Inversión que vamos a tener para el próximo año y podemos encontrar todas las causas posibles y en eso tendríamos que detenernos, para hacer un análisis riguroso de lo que significa estructurar un Presupuesto con las limitaciones que tenemos ¿En qué sentido Presidenta? El Presupuesto para 2025 es un Presupuesto muy limitado, pasamos de tener este año 2024 Inversión por noventa y nueve billones de pesos colegas, a tener fijo, fijo aproximadamente setenta billones de pesos, es decir casi treinta billones de pesos menos de Inversión Presupuesto 2024 - 2025.

De ahí la necesidad de la Ley de Financiamiento, que todas estas preocupaciones deberían verse en esa discusión de Ley de Financiamiento, que apela a buscar doce billones adicionales, para tener por lo menos un monto de Inversión de ochenta y dos billones 2025, ni siquiera alcanzaría la Inversión 2024 ¿Y eso a qué se debe? Insisto, a múltiples razones, entre ellas el pago de la Deuda, pasamos de pagar 2024 Deuda de aproximadamente noventa y cinco billones, al 2025 a pagar ciento doce billones de Deuda, cumpliendo los compromisos de la regla fiscal, cumpliendo los compromisos de los acreedores internacionales por las buenas finanzas macroeconómicas que maneja este Gobierno, que cumple los compromisos institucionales.

Pero lo que yo quiero decir colegas, es que hay que tener mesura y racionalidad, el Presupuesto no se puede estirar más, si tú le quitas a uno para ponerle a otro, ¿Cómo? ¿Con qué criterio? No se puede subir Presupuesto a todos los sectores, es más, cuando veamos la territorialización a nivel regional por departamento, todos los que estamos aquí vamos a saltar, porque todas las regiones se van a ver llevadas a disminución del Presupuesto 2025 respecto al 2024 ¿Y eso se debe a qué? A que el Presupuesto 2025 tiene limitaciones agudas respecto al 2024, es decir, con esta reflexión un poco más de zoom out que quiero hacer es, recogemos las preocupaciones, por supuesto tenemos que invitar al Ministerio de Hacienda a tratar de ponderar de mejor manera los equilibrios, ¿A qué entidades se les da? ¿A qué entidades se les castiga un poco más? Pero eso sí Congresistas, la invitación respetuosa ante ustedes, que reconozcamos los problemas que tenemos en temas de Inversión 2025.

Y esa preocupación debería llevarnos a tomarnos muy en serio la Ley de Financiamiento, que de

entrada algunos ya la quieren despachar y la quieren negar, o sea quieren buscar más Presupuesto, inyectar más Presupuesto a las Carteras para Paz, para Justicia, para Agricultura, para Educación, para Salud, tratando de multiplicar los panes haciendo magia cuando no tenemos. Por eso es que el Gobierno nacional apela a la Ley de Financiamiento, porque el Presupuesto 2025 que está desfinanciado, se complementa con la Ley de Financiamiento que también ya fue tramitada ante el Congreso de la República.

Creo que esa discusión racional, sensata es lo que deberíamos tener colegas, por supuesto apelar a defender nuestras Carteras, termino Presidenta, por supuesto decir que hay instituciones que necesitan mejor prelación que otras, que todas se pueden castigar, pero que algunas tienen que tener consideraciones particulares como la Registraduría, en eso estoy completamente de acuerdo, no pueden tener el mismo criterio que las demás, pero eso sí, planteemos la discusión a ver ¿Cómo buscamos más Presupuesto? Porque no es con deuda que este país se reactiva económicamente, es con la inversión, no es con deuda que vamos nosotros a generar la inversión social, la infraestructura por lo menos en caminos vecinales entre otras, no es con deuda que vamos a garantizar la política de educación.

Así que esta reflexión y estas preocupaciones que se dan en esta Comisión, que las aplaudo y las reconozco, también sean tramitadas en el momento de buscar mayor Presupuesto, una Ley de Financiamiento, solamente termino Presidenta, que va a agravar a los superricos, que no va a tocar la clase media, ni el bolsillo de las clases populares por más que lo quieren repetir una y otra vez. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Una réplica a la Representante Delcy Isaza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

No, esa es con el cariño, esa no se preocupe que es con el cariño y atendiendo a su llamado, de sentarnos a la discusión seria frente al tema del Presupuesto Representante Racero y yo quiero dejarle dos temas muy puntualizados, sí hay que buscar recursos, estoy completamente de acuerdo que hay que buscar recursos de donde sean, para poder asumir lo que hoy estamos diciendo que le faltan recursos a la Paz, que le faltan recursos a la Jurisdicción Agraria, claro que hay que buscarlos y están Representante, están en las fiducias, más de setenta billones de pesos están guardados en las fiducias y ahí tendríamos que hacer una discusión frente a la ejecución del Gobierno, porque no puede ser posible que el Ministerio de la Equidad haya pasado de una ejecución del 3% casi en un mes al 80%, porque pasó la plata para Fiduagraria. Esas son las discusiones que tenemos que dar de fondo.

Y yo sí, la Réplica va en el sentir mi apreciado Representante, que no tiene que ver esto con lo que hablé del tema que está ocurriendo con los recursos de la Registraduría, que debe ser totalmente autónoma, el Presupuesto de la Registraduría de 3.2 billones de pesos fue recortado en un 77% y los recursos fueron enviados a un Fondo de Distribución, no puede ser posible que este Gobierno esté pretendiendo que la Registraduría se convierta en un apéndice del Gobierno, para que a la benevolencia del Gobierno se le giren los recursos, es una entidad que debe garantizar la democracia en nuestro país y que por ende deben pasarse los recursos que están presupuestados y no en un Fondo Especial, se le debe dar y garantizar la autonomía a esta entidad Representante. Gracias.

Presidenta:

La Representante Jennifer Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Representante, lo que pasa es que el debate sobre el Presupuesto no acaba de empezar con esta propuesta de recorte al Presupuesto de la Registraduría, que, de entrada, alerto al Movimiento Juvenil, porque vamos a tener elecciones en el 2025 de las Consejerías Municipales, Departamentales y Nacionales de Juventud y requieren Presupuesto, Representante Racero, por ejemplo, ¿Cómo se van a realizar estas elecciones si el Presupuesto de la Registraduría decrece de esa manera? Pero no es el único sector al que le recortan y este debate de hecho colegas es mucho más profundo, es que el Presupuesto General de la Nación que presenta el Gobierno nacional está desfinanciado y realmente es un Presupuesto chambón.

O sea, aquí están prometiendo o incluyendo de entrada, haciendo cuentas alegres, con que el Congreso va a aprobar una Reforma Tributaria de doce billones de pesos, pero además con que el recaudo de la DIAN va a crecer en 26.6 billones de pesos y cuando vamos a ver la realidad es que el último reporte mostró un desplome del recaudo de impuestos de la DIAN de un 30.8%. O sea, tenemos una dificultad porque es que esto ya nos pasó antes, el Presupuesto para este año, para el 2024, recuerden que algunos colegas alertaron que estaba desfinanciado, porque estaba aprobándose haciendo las mismas cuentas alegres que nos quieren poner a hacer ahora y todo el mundo igual, todos le dimos el voto de fe al Gobierno nacional diciendo van a conseguir esa plata del recaudo, pero acuérdense que le quitaron la plata de la DIAN, del fortalecimiento de la DIAN, para dársela a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, pedacito de la historia que no cuentan y que hoy resulta ser determinante para que no se haya cumplido la meta del recaudo de la DIAN.

Y para que tengamos un Presupuesto desfinanciado, en el que no solamente es a la Registraduría la que le recortan, el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene un recorte del 25% por segundo año consecutivo, cada año este Gobierno le

ha recortado un cuarto del Presupuesto al Ministerio de Ciencia y Tecnología, o sea al final del Gobierno Petro, vamos a quedarnos sin Ministerio de Ciencia y Tecnología después de haberlo luchado tantos años, porque sencillamente no quisieron financiarlo. Y añado, el 2023 es el año de menor ejecución presupuestal en los últimos veinte años, si excluimos el año de la pandemia, o sea claro que acá hay una relación entre un Presupuesto desfinanciado y que cuando el Gobierno aprueba un Presupuesto de cuentas alegres y van las entidades a pedirle la plata al Ministerio de Hacienda, resulta que el Ministerio de Hacienda no les gira la plata, no tiene caja para girarles, o sea en la práctica están recortando el Presupuesto de manera arbitraria y autoritaria, sin que haga parte de la conversación con el Congreso de la República.

Entonces, aquí no es solamente la conversación sobre la Registraduría, que pues planteo que tiene una dificultad incluso para los derechos de la juventud y la elección de las Consejerías Municipales y Departamentales de Juventud que son en el 2025, sino que es un problema estructural y me pregunto colegas, entonces el Presidente Gustavo Petro presenta un presupuesto desfinanciado, chambón, sabiendo que el Congreso de la República no va a aprobar un monto inflado como ese, para que el Congreso no lo apruebe y después el Presidente salir a decir que esto hace parte del Golpe de Estado Blando que se le está dando a su Gobierno nacional, que es la narrativa perfecta en la que su Gobierno sencillamente se lava las manos sobre cualquier responsabilidad, por ejemplo ante una ejecución tan vergonzosa como la que hemos visto acá en cada entidad a la que hemos citado.

Así que acá el debate presupuestal es mucho más profundo y no pueden presentarnos un Presupuesto, asumiendo que nosotros entonces estamos obligados a votar en su totalidad una Reforma Tributaria que tiene elementos regresivos, como por ejemplo casi que triplicar el impuesto al Carbono que va a encarecer el costo de vida para los sectores populares, cosa que nunca vamos a poder apoyar así hagan las cuentas alegres que hagan.

Preside la Sesión el honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales.

Presidente:

Termine Representante, perfecto. Había pedido el doctor James el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muchas gracias señor Presidente. La verdad es que yo creo que todas estas apreciaciones, que la Comisión Primera esboza como alertas en el tema presupuestal, son muy válidas y más las reforzadas que apuntan a unas o a varias entidades en específico dentro de ello, la bendición que tiene la Registraduría de que consiga aquí, estoy de acuerdo con eso, una defensa férrea. Nosotros, los que están aquí a mi izquierda que son mis compañeros de las Curules de Paz, tal como ellos lo mencionaron, queremos también alertar, porque no es una situación menor lo que estamos viviendo nosotros en los territorios con la conflictividad, que se llegue a rebajar un solo centavo cuando estamos aspirando todo lo contrario.

Pero no, yo voy un poco más, allá hace un año justamente nosotros estábamos muy contentos porque íbamos a tener un Presupuesto histórico, superaba este los quinientos billones de pesos, más sin embargo, también teníamos un gran desafío, porque los recaudos estaban bajándose, pero que también éramos conscientes que teníamos que pagar una mayor deuda, deuda externa contraída de un Gobierno que quiso no cumplir los Acuerdos de Paz, pero que sí utilizó la pandemia para endeudar al país de manera desenfrenada.

Yo quisiera dejar aquí planteado algo, siempre aclarando que soy muy amigable de este Gobierno, ¿No será que ya es hora de hacer un recambio de las personas que están manejando las finanzas de la Nación? ¿Será de pronto que no va a ser posible cuando siempre vamos a tener más necesidades si no tenemos un recaudo suficiente para cumplirlas? La verdad es que yo creo que vamos a ir cada vez de mal en peor, el Ministro de Hacienda debe mostrarle al país realmente que él y su equipo tienen la capacidad de afrontar estos momentos difíciles, que en materia económica venimos atravesando todos los colombianos y colombianas, más cuando en los pueblos y el ciudadano de a pie, tiene la sensación que el país necesita de pronto una renovación en esa área específica de mi Gobierno, de este que yo defiendo tanto.

Así las cosas, yo sí quiero plantear de verdad la solidaridad no solamente de la Comisión, sino de todo el Congreso, porque cuando estamos allá en el Salón Elíptico los que somos Representantes, pero también en el salón de al lado de los Senadores, nos dejan absolutamente solos a las Curules de Paz alegando un mayor Presupuesto, o por lo menos que se mantenga el existente para cumplir esta misión que debe ser fundamental en el Gobierno del Cambio, que es atender de manera prioritaria y perentoria las necesidades de las víctimas.

Presidente:

Termine colega.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Las necesidades de las víctimas, porque en medio de todo lo que pasa en el país, somos las víctimas realmente los que, juntado con la pobreza, estamos poniendo la cuota más alta en la tragedia que ha vivido este país por más de sesenta, setenta años. Muchas gracias por su generosidad señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión del Informe, anuncio que va a cerrar, doctora qué pena no la tenía anotada doctora Carolina, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Presidente, bueno yo quisiera referirme señor Presidente frente a la responsabilidad con la que estamos abordando este tema desde el Congreso de la República. Esto no es solamente culpa del Gobierno, yo les quiero recordar aquí a los Congresistas, que el año anterior durante la discusión del 2024 este Congreso le aprobó al Gobierno nacional quince billones de pesos, que dependían de un proyecto de ley supuestamente para mejorar el recaudo tributario, un proyecto con el que supuestamente se iba a mejorar el déficit de ese, se iba a mejorar el recaudo y asociaron quince billones de pesos, este Congreso lo aprobó.

Entonces, aquí no solamente le echemos la responsabilidad al Gobierno, porque aquí también tenemos nosotros la responsabilidad de alzar la voz, de hoy no volver a cometer ese mismo error y aprobar bajo una supuesta Ley de Financiamiento, que todavía no conocemos qué tanto daño le puede hacer al país, porque no hemos entrado en esa discusión, estamos en estos momentos revisando todo lo que tiene que ver con Presupuesto, pues yo creo que ese es un llamado que le hacemos absolutamente a todos los Congresistas. Además, porque aquí tenemos nosotros la responsabilidad también de permitir o no permitir que le reduzcan ese Presupuesto a la Registraduría, por ejemplo, de más del 70%, ¿Dónde está entonces la responsabilidad aquí de los Congresistas que ahora se quieren lavar las manos entonces diciendo, que es que no que esto es responsabilidad? Y lo hablo particularmente por las Comisiones Económicas señor Presidente.

Y yo creo que aquí un Presupuesto de quinientos veintitrés billones de pesos está desfinanciado y entonces dicen que es que es un Presupuesto limitado, que es que no hay plata, cuando es el Presupuesto más grande que se ha presentado en la historia, entonces ¿Dónde está la plata? Se está yendo para los gastos de funcionamiento, para la alta burocracia que tiene hoy contratado el Gobierno nacional con los contratos de prestación de servicio, que han crecido en más del 70%, para el derroche de este Gobierno que hemos venido denunciando que se hace en viajes, aviones privados, helicópteros privados, para poder movilizar a sus funcionarios.

Entonces, yo sí pido a todos señor Presidente, a todos los Congresistas un llamado de responsabilidad, sobre todo a los que hoy tienen en las Comisiones Económicas, la responsabilidad de dejar o no pasar este Presupuesto como está, desfinanciando las instituciones que son tan importantes para la democracia como es la Registraduría, como es la Rama Judicial como es el Consejo Nacional Electoral. Entonces, yo sí creo que aquí es hora de demostrarle al país la independencia y la autonomía que tenemos y la defensa de la institucionalidad que nos corresponde, a la Corte Suprema de Justicia le están haciendo una reducción de casi el 25 % en el Presupuesto y entonces aquí la pregunta es ¿Cuál es el interés? De debilitar precisamente las instituciones que hoy están dando la cara, que hoy están haciendo la contención precisamente a las locuras de este Gobierno. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el Informe presentado?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes

Presidente:

Anunciamos entonces como voceros de la Comisión Primera ante las Comisiones Económicas al doctor Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y la doctora Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, queda notificado conforme al artículo 4° de la Ley 3ª, quienes harán esta presentación, nosotros enviaremos desde la Secretaría el Informe aprobado por la Comisión, sin perjuicio de que la Comisión desee poner a consideración alguna Proposición.

Presidente:

Continuemos con el orden del día.

Secretaria:

Sí Presidente. Tercero: Discusión y votación de proyectos en primer debate:

1. **Proyecto de Ley número 459 de 2024 Cámara – número 51 de 2023 Senado**, *por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.*

Autores: Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor. *Fernando Castillo Cadena* y el Presidente de la Sala Laboral, doctor *Gerardo Botero Zuluaga.*

Ponentes: Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca* -C-, *Karyme Adrana Cotes Martínez* -C-, *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Daniel Peñuela Calvache, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Pedro José Suárez Vacca, Julio César Triana Quintero, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Marelen Castillo Torres* y *Luis Alberto Albán Urbano.*

Texto aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso***: 1009 de 2024.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso***: 1502 de 2024.

Constancia a la Ponencia primer debate: Honorable Representante *Diógenes Quintero Amaya.*

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria, lea por favor la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí Presidente:

Proposición:

En virtud de las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos Ponencia Positiva y en consecuencia solicitamos a los miembros de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 459 de 2024 Cámara – número 51 de 2023 Senado,** *por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social*, de conformidad con el texto propuesto a continuación. Está suscrito por los honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca* - Coordinadora, *Karyme Adriana Cotes Martínez* - Coordinadora, demás Ponentes *Juan Daniel Peñuela Calvache, Hernán Darío Cadavid, Diógenes Quintero, Pedro José Suárez Vacca, Julio César Triana Quintero, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán.*

Ha sido leída la Proposición señor Presidente, con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Perfecto, entonces ¿quién empieza? ¿Empieza la doctora Astrid? ¿Quién empieza la intervención? Doctora Astrid, en calidad de Coordinadora Ponente, tiene el uso de la palabra por diez minutos, prorrogables por otros cinco.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias señor Presidente. Bueno buenos días a todos, un saludo especial a la Mesa Directiva, darle la bienvenida a la Presidenta de la Sala Laboral la doctora Marjorie y al Magistrado Ómar Mejía, bienvenidos a nuestra Comisión y también darle un saludo a todos los compañeros de esta Ponencia, en especial a la doctora Karyme como Coordinadora Ponente, a Julio César Triana, a Juan David Peñuela, a Hernán Cadavid, a Diógenes, a Pedro Suárez, a Juan Sebastián, a Marelen Castillo, a Luis Alberto Albán y a todos los funcionarios de la UTL. Igualmente, a las Universidades, a la Defensoría del Pueblo, al Instituto Colombiano Procesal y resaltar que este Código fue presentado, organizado por la Corte Sala Laboral y todos los aportes que los compañeros como Ponentes han hecho.

Quiero igualmente aprovechar la discusión que se tuvo inicialmente, sobre el tema de Presupuesto y decirles que nosotros pudimos presentar ante el Ministerio de Hacienda, una solicitud para el efecto del aval fiscal y también tanto la Corte como el Consejo Superior de la Judicatura, están haciendo lo propio para que nosotros podamos estar un poco tranquilos referente al tema del impacto fiscal. Como podemos iniciar a decir, que este es un Código o un Proyecto de Ley que es el 459 Cámara, 51 Senado, ya tuvo su debate en el Senado y hoy estamos ante la Cámara, es un Código con más de setenta y cinco años de vida, creemos que necesita una jubilación, porque no responde a las necesidades actuales de los trabajadores, vamos a hablar del modernismo de los procedimientos, se articulan de manera coherente y sistemática las normas vigentes y este Código será especializado en su público objeto como ocurre con la pediatría de los niños. Igualmente, vamos a buscar crear un Código nuevo, no es una reforma del Código de Procedimiento Laboral, se van a unificar, o vamos a tener la discusión del Decreto 2158 del 48, la Ley 712 del 2001, la Ley 1149 del 2007, la Ley 1564 del 2012, la Ley 2213 del 2022 y el Decreto número 806 del 2020.

Las principales conclusiones que traemos son: los Magistrados y Jueces pudieron concluir la necesidad de unificar las normas procesales en un Código, a raíz de su inicio las solicitudes de Jueces, Magistrados y Tribunales, para empezar a construir para que se vea qué es lo que vamos a discutir. ¿Por qué cambiarlo? Muchas normas del Código Procesal Laboral ya están en desuso, ejemplo cuando hablamos del principio de gratuidad, no se aplica de forma directa ¿Y qué se va a buscar? Que reúnan unos requisitos especiales, unos requisitos propios, unos requisitos ágiles, ¿Esto con el que fin? Para que nosotros podamos determinar, los Jueces, Magistrados, el Tribunal, una tarea donde no se tenga que hablar de malabarismo que utilizan muchas personas, entre esos los litigantes y las personas de que puedan darle aplicación a ese principio de gratuidad.

Bondades y propósitos del proyecto, como dijimos, este proyecto busca la necesidad de reemplazarse, porque ha estado vigente durante setenta y cinco años, vamos a buscar una actualización porque se le introducen los temas de TIC, brinda seguridad jurídica en procesos laborales, busca la agilidad y buscamos también el enfoque diferencial de género. Miramos la Justicia Distributiva, Compensatoria y Restaurativa, busca la reparación y reconstrucción en las relaciones. Vamos a mirar los temas de fallo Ultra y Extra Petita como un deber del Juez, como algo obligatorio, como algo de principio. Ha sido reconstruido colectivamente, se hicieron dos Audiencias y hemos estado dialogando permanentemente como lo hemos dicho, con Colegios de Abogados Litigantes, con el Colegio de Abogados del Instituto de Procesal Laboral, hemos estudiado con Universidades que han dado muchísimos aportes, la Defensoría del Pueblo también ha participado.

Es un texto que no va a generar tensiones, porque recoge opiniones que modifican normas sustanciales, busca que no haya sobrecargas de trabajo ni a los Jueces del Circuito, quitar vacíos y ambigüedades de las normas, mayor claridad, celeridad en los Juicios, pretende acabar con la disparidad entre los Juzgados y Tribunales, implementación de las plataformas electrónicas digitales para acelerar los procesos, se aumentará el umbral de la cuantía que determinará la competencia del Circuito hasta cuarenta salarios mínimos, posibilidad de solicitar y ordenar medidas cautelares, se introducirá la figura de la Sentencia

Anticipada, bastante importante para la actualidad. Esta Sentencia Anticipada como lo vamos a ver, va a acelerar los procesos; posibilidad de unificar la Jurisprudencia. Y si la Primera Instancia, es favorable a las medidas cautelares podrían mantenerse y se inicia la ejecución dentro de los treinta días.

Se radicaron tres solicitudes de Audiencias, como ya lo explicamos ¿Qué podemos presentar o qué podemos ver en este Código? En el actual Código, vemos la supresión de procesos de única instancia, en el que estamos discutiendo, se crea la doble instancia, en el actual no se habla de Sentencia Anticipada. Aquí vamos a adoptar la Sentencia Anticipada y no tiene procesos monitorios y aquí la Reforma va a presentar los procesos monitorios, el Recurso de Casación para clarificar su definición.

Presidente:

Cinco minutos más, doctora.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Bueno, vamos a acelerar un poco. ¿Cómo vamos a discutir este proyecto? Lo hemos dividido en seis bloques, en seis bloques que lo unificamos. El primer bloque tiene 60 artículos, del 1º al 60 y se destacan temas como juez Coordinador, competencia del Tribunal, competencia de los Jueces y la Sala de Casación Laboral, reglas de Comisión y contenidos de las partes.

En el segundo bloque, hay 66 artículos del 61 al 126 y se destacan temas: como las formas de la demanda, contestación de la demanda, uso de las TIC, reconstrucción de expedientes, causales de nulidad, acumulación de procesos, amparo de pobreza e interrupción del proceso. En el tercer bloque, tenemos 76 artículos que van del 127 al 200, ¿Y qué vamos a ver? El tema de las pruebas, necesidad de la prueba, carga de la prueba, análisis de las pruebas, interrogatorio de partes como son la confesión, la declaración de terceros, inspección judicial, indicios y documentos.

El cuarto bloque, lleva 54 artículos que serían del 201 al 254, ¿Y qué vamos a mirar ahí? Cuáles son las providencias del juez, como las notificaciones, los efectos y la ejecución y formas de terminación anormales, como son; la transacción y el desistimiento. Y también vamos a hablar de, reposición, apelación, consulta, queja, revisión, anulación y casación. El quinto bloque, lleva 72 artículos que van del 255 al 326 y vamos a hablar del traslado de las instancias, primera y segunda instancia y las características del proceso. Condiciones del proceso, vamos a hablar de fuero sindical y cuando hablamos de unos procesos novedosos, tenemos el tema de la cartera electrónica para el remate y el tema de los procesos monitorios, esto quiere decir que los jueces, tribunales y la Sala de Casación, pueden reconstruir la escuela de manera ágil y rápida, que actualmente no se tiene.

Y tenemos el sexto bloque, que podemos discutir los artículos 327, 328 y 329, ¿Qué vamos a discutir en esos artículos? La analogía, las derogatorias, el régimen de transacción y la vigencia. Esto es la forma como vamos a discutir este proyecto de ley con la ayuda, el debate de los otros compañeros como Ponentes y mi compañera Karyme, que es la otra Coordinadora. Aquí está como digo, la presencia de la Presidenta de la Sala Laboral, lo mismo el doctor Mejía que nos van a ayudar, nos van a complementar, nos van a tener algún tipo de luces y si alguno de los compañeros tiene algún tipo de dudas. Y como les digo, les damos de nuevo la bienvenida a los Magistrados y a los Magistrados Auxiliares, que también estuvieron muy atentos y muy pendientes en la discusión de este Código. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctora. Doctora Karyme Cotes, diez minutos prorrogables por otros cinco.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente, muchas gracias. Un saludo cordial a los honorables Magistrados, que nos acompañan hoy en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, para iniciar el debate del nuevo Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, que ha presentado a este Congreso de la República, la Corte Suprema de Justicia y especialmente, la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien es titular de la iniciativa Legislativa para esa materia.

Lo ha indicado muy bien la doctora Astrid, el nuevo Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, busca compilar toda la normatividad que hoy se encuentra dispersa en esta especialidad. Pero, además, que ella la ha indicado: el Decreto 2158 del 48 y todas las leyes que se expidieron con posterioridad para modificarlo, actualizarlo, ampliar su alcance, incluso la normatividad que se expidió para Administrar Justicia en la Especialidad Laboral, en el marco de la Pandemia del Covid-19. Este es un Código, que busca dar agilidad, dar claridad, dar oportunidad en la Administración de Justicia, porque se ha determinado por toda la Jurisdicción Ordinaria y especialmente, la Especialidad Laboral que éste es un objetivo que no se ha podido lograr a cabalidad, con la normatividad de procesal laboral que existe actualmente.

Se han identificado unos problemas; la precaria regulación de los actos procesales, la diversidad de interpretaciones a las Normas adjetivas que existen precisamente, porque no todas las situaciones están normadas y eso, genera una situación de disparidad de criterios de acuerdo a los jueces que estén estudiando las causas laborales. Entonces lo que se quiere es, unificar, unificar e integrar inicialmente toda la Legislación que existe, ese es el objeto principal de este Código Procesal y de la Seguridad Social. Pero además de eso, el Código también tiene la aspiración de integrar en la Legislación Laboral, la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional, que se ha venido produciendo para organizar la Administración de

Justicia en la especialidad y que no se encuentra contenida en ningún instrumento Legislativo.

En ese orden de ideas, pues es el Congreso el llamado a convertir en ley todos esos principios orientadores y todas esas jurisprudencias, en las que se exhorta a que exista una ley. Entonces, es éste un primer objetivo que persigue el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Pero, además de eso y ya lo decíamos en ejercicios que hacíamos con anterioridad en las Audiencias Públicas, cuando la sociedad cambia las leyes que la regulan, también deben cambiar para que no se vayan quedando atrás y en esa medida, la inclusión o la adopción de medidas para implementar tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, también se incorpora en esta Legislación que se le propone hoy al Congreso, a través de la incorporación de la Vigencia permanente de todas las medidas de la Ley 2213 del 2022.

Como lo ha dicho la doctora Astrid, se suprimen procesos de única instancia, se proponen más garantías a través del principio de la doble instancia, porque se acaba la única instancia en los procesos laborales en Colombia, se aumenta la cuantía con la que se determina la competencia de los jueces Municipales, que va hasta cuarenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y a partir de los cuarenta, pues ya empiezan los Jueces de Circuito a tener competencia. Con este Código, también se fijan Normas más claras de competencia, se mantiene el fuero electivo del trabajador y se espera que se resuelvan, gran parte de los problemas de competencia que hoy existen en la Jurisdicción. Se define por completo el trámite de los procesos de ejecución y con esto, se busca resolver; conflictos de competencia por asignación de controversias, que actualmente no se encuentran asignadas a la Especialidad Laboral de manera expresa y que el Código, no se encuentran en la Especialidad Laboral, se encuentran en otras especialidades, por ejemplo, los ejecutivos promovidos por las entidades de seguridad social.

Se busca también, abordar los problemas de remisión normativa que son muy frecuentes en la Especialidad Laboral, precisamente por la atipicidad expresa de Normas. Se crea el proceso monitorio, que es un Proceso Ejecutivo especial en la Jurisdicción Laboral, éste no existe actualmente en la Jurisdicción Laboral y se establecen ahí, unos requisitos o unos requisitos de procedibilidad para que el proceso monitorio se pueda dar en la Jurisdicción, en la Especialidad Laboral.

Bueno, este Código que se propone hoy, contiene unos principios orientadores y se incluyen también unos nuevos: el enfoque diferencial de género, que frente a este tema es importante decir, que se han presentado varias Proposiciones y visiones distintas al interior de esta Comisión, que ya cuando entremos a la discusión del articulado, vamos a tener la oportunidad de concertar con los compañeros. Pasamos de una aplicación de Justicia Tradicional, de ese principio de que con el mal del delito se administra el mal de la pena, o se sanciona con el mal de la pena, pasamos a la aplicación de una Justicia redistributiva, compensatoria y terapéutica, cuya finalidad más allá de sancionar, aunque a veces sea necesario hacerlo, es la reparación y la reconstrucción de las relaciones entre empleadores, trabajadores y todas las personas que hagan parte de los procesos judiciales.

Se incluye también, la posibilidad de los fallos Ultra y Extra petita y esto es una conquista de este nuevo Código, en todas las instancias, dejan de ser facultad del juez para ser un principio y un deber del juez, incluso de la segunda instancia. Esto, es supremamente importante porque recordemos que la Legislación Laboral, tanto en su parte sustantiva como en su parte procesal, qué es la que estamos estudiando debe ser garantista, de la parte más débil de la relación laboral, esto es del trabajador. Se crean instrumentos judiciales, en la Especialidad Laboral para garantizar acceso a la Administración de Justicia con oportunidad, como en el caso, por ejemplo, del proceso monitorio.

Se positiviza como ya lo he dicho, es decir, se incluye en la ley, todos esos principios que hasta hoy solo están en la Jurisprudencia de las Altas Cortes, en materia Procesal Laboral y con este camino, se ordena mucho más y se completa el sistema de Normas de esta especialidad y su forma de regular y ejercitar, la Especialidad Laboral por Jueces y Magistrados. Este Código propone, también un nuevo modelo de justicia. Bueno, ya lo decía justicia retributiva, compensatoria, restaurativa, terapéutica, que busca restaurar el tejido social. Frente a este Código, es importante decirle a la Comisión, que es un proceso, es el producto de un proceso de concertación, se ha concertado y trabajado con la Jurisdicción Laboral en todo el país.

Yo soy testigo de que la Corte y especialmente la Sala Laboral, tiene un gran tiempo de estar concertando con Jueces y Magistrados de la Especialidad Laboral de todo el país, el contenido de este Código, lo cual lo hace un documento concertado y finalmente, le da legitimidad porque quiénes sino los Jueces y los Magistrados, para poder identificar ¿Cuáles son los problemas que tienen a diario en la Administración de Justicia? ¿Qué es lo que les hace falta desde el punto de vista normativo? Para resolver y para aplicar justicia con oportunidad y con ecuanimidad, quiénes sino ellos mismos para poder hacer esa identificación y condensarlo en el documento, que repito bajo la titularidad de la iniciativa Legislativa que tiene la Corte, nos presentan hoy a esta Comisión. Y en ese mismo sentido entonces.

Presidente:

Cinco minutos más, doctora.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Es importante señalar, que el Código no genera tensiones entre trabajadores, empleadores, Gobierno, Rama Judicial, precisamente por su

condición de concertación. Este es un Código que, amplía el grado jurisdiccional de consulta a dos causales, garantiza el recurso de apelación porque se interpone en audiencia y se puede sustentar dentro de los 10 días siguientes, amplía el recurso de casación en su trámite y en su interés económico.

Y por último decirle a la Comisión, que aquí lo que estamos presentándoles, es una Norma eminentemente procesal para administrar justicia, una Norma del espectro adjetivo del derecho, no del espectro sustancial. Razón por la cual, no tiene realmente, a pesar de que se hace para poder materializar la justicia en la jurisdicción laboral de los derechos que se encuentran contenidos en la Norma Sustancial, la discusión de la Norma Sustancial, realmente corresponde a otro estadio. Nos habían hecho varias precisiones en las Audiencias Públicas, relacionadas, por ejemplo, con el impacto fiscal de la iniciativa, nos inquietó y pudimos aclarar en esas Mesas de Trabajo y en esas Mesas Técnicas, que realmente no se crean nuevos cargos, no se crean nuevas funciones, no hay, por lo tanto, impacto fiscal de la iniciativa. Sin embargo, hemos radicado, la otra señora Coordinadora Ponente y yo, hemos radicado ante el Ministerio de Hacienda la solicitud del concepto para que al menos nos digan, efectivamente no tiene impacto fiscal.

Los Jueces Laborales Municipales nuevos, de los que se habla en el Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social son los mismos jueces que hoy son de pequeñas causas, solo se les cambia la denominación y de pronto, progresivamente se podrán ir creando más y más jueces, hasta que podamos llegar con un juez laboral municipal a todos los municipios del país, pero no es la aspiración de este proyecto de ley y eso es importante dejarlo claro, porque fue un asunto que generó mucha inquietud en las Audiencias Públicas.

Acogimos gran parte de las recomendaciones que nos dieron del Colegio de Litigantes, Abogados Litigantes Rosaristas, del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, de la Universidad de la Salle, Jueces y Magistrados de diferentes partes del país, que nos acompañaron en las dos Audiencias Públicas y en la Mesa de Trabajo, que se hizo en la ciudad de Pasto y creemos entregarle hoy a esta Comisión, un instrumento concertado que está a disposición de ustedes, que estamos con toda la apertura para estudiar sus Proposiciones y poder sacar adelante, esta iniciativa de la mejor manera.

Presidente, muchas gracias con esto me quedo atenta a que como su señoría lo ordene, vayamos organizando por bloques el articulado, porque bien sabemos es un Código largo, tiene 329 artículos y entonces, nos va a requerir irlos organizando por bloque, en la medida en que tengan o no tengan Proposiciones y lo que cada una de estas Proposiciones contemple. Gracias, Presidente.

Presidente:

Colegas para organizar el debate, vamos a darle la palabra a los otros Ponentes, luego a los demás colegas para que los Magistrados, empaqueten las respuestas, a ver si logramos ir concertando temas también del articulado. Doctor Triana, doctor Triana, tiene usted el uso de la palabra en su calidad de Ponente, bienvenido, cinco minutos, doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

No, no muchas gracias. Primero gracias Presidente, a la Mesa Directiva por honrarme como Ponente a nombre de mi Partido Cambio Radical, quiero reconocer el trabajo de las Coordinadoras Ponentes y quisiera hacer un pequeño elogio a la honorable Corte Suprema de Justicia en cabeza de su Presidente, el doctor Chaverra y hoy representado en cabeza suya doctora Marjorie y en cabeza del doctor Omar, muchas gracias por estar aquí. Durante todos mis años en la Comisión Primera, siempre he dicho que, aquí entre las Ramas del Poder Público hay una colaboración armónica descrita en la Constitución, pero muchas veces malinterpretada y vergonzante. Por eso es muy importante, que hoy estén los Magistrados acá querida Ponente, porque esto debe ser trabajo conjunto en las dos Ramas del Poder.

Dicho lo anterior, quiero hacer tres comentarios de este Código, que hemos trabajado con mi equipo de la UTL y por supuesto, que he comentado con las señoras Coordinadoras Ponentes: el primero de ellos, éste es un Código que va a discutirse en su tercer debate, ya pasó dos debates en el Senado, en Comisión Primera y en Plenaria de Senado. Este es un Código que se surte de fuentes históricas y debo advertirlo, de tres fuentes esenciales: el Decreto 2158, la Jurisprudencia que en Colombia es larga Piedad, de casi siete décadas en materia laboral y por supuesto, que nos parece muy importante que se surta del Código General del Proceso que, con este mismo Código, vamos a ir abandonando para llegar a una justicia más específica, con más autonomía en materia laboral.

Lo segundo queridos colegas, aquí la mayoría somos abogados, los que no, es resaltar tres principios que trae este Código, que me parecen de mayor importancia y que va a hacer doctora Zúñiga, que ustedes pasen a la historia y es, el primero de ellos es que estamos retomando una discusión en derecho laboral, que tiene que ver precisamente con todo el enfoque de género, que eso es traer la Jurisprudencia y los pronunciamientos de la Corte Constitucional y de todas las Cortes, a este Código. Lo segundo que me parece a mí, realmente revolucionario es lo que advertía la Ponente, es que se hable de los fallos Ultra Petita y Extra Petita, pero ya no como si se pudiera, sino como un principio rector y deber del juez laboral. Eso es un gran avance compañeros, en materia laboral y para los trabajadores de Colombia, le estamos dejando una herramienta fundamental. Y por supuesto, que a mí me gusta mucho el principio de la justicia retributiva, que me parece moderno, creador y construye una muy buena expectativa.

Crear los jueces laborales Municipales queridos colegas, es atacar un gran fantasma que tiene la

Justicia en Colombia, que es el de la congestión y es ir rumbo a la descongestión y es ir rumbo, a que en Colombia no se repita la frase odiosa, cuando uno está en un proceso laboral, "Ojalá esté vivo cuando salga el fallo". Queridos Magistrados, me avergüenza decirlo, pero quienes hemos estado en el ejercicio de la profesión, hemos escuchado decir, "Ojalá yo esté vivo y este fallo no salga para mis hijos". Pues bien, este Código crea esos jueces laborales Municipales doctor Peñuela, que nos va a permitir que haya un juez del circuito de segunda instancia y logra una gran descongestión. Y como decía mi compañera Karyme, ojalá lleguemos a que sea en todos los municipios, pero con los recortes que yo advierto en la Rama Judicial, no creo que lo logremos pronto.

También finalizo diciendo, que crear la Sentencia Anticipada, pues realmente es darle celeridad al proceso laboral, realmente ese sí es un elemento de celeridad en el proceso laboral. Y querida Ponente y Coordinadora, pues es que crear la Sentencia Anticipada es darle una autonomía al juez, para que cuando tenga todos sus elementos pueda obviar parte de ese trámite y resolver un problema, en un tiempo realmente récord. Eso, me parece a mí muy importante, vamos a abandonar el Código del Proceso en el buen sentido digo abandonar, porque vamos a llegar a éste que estamos adaptando y que vamos a aprobar en el Congreso, abandonar el Código del Proceso y pasar todo a este Código nuevo, realmente es darle una verdadera autonomía a la Jurisdicción Laboral en Colombia. Estos elementos los menciono para decir que, como Ponente.

Presidente:

Yo por eso le di cinco, pero usted dijo que tres. Pero termine colega, dos minutos más.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Finalizo simplemente, decir que como Ponente y consultado con los miembros de mi Bancada, estábamos aquí conversando eso cuando me llamó la atención el Presidente por hablar con los colegas, estaba advirtiendo el doctor Óscar Campo, que éste es un Código al que no podemos decirle no, es un Código que después de siete décadas llega al Congreso, pero además es trabajado por todos los sectores académicos que tienen que ver con el desempeño y desarrollo de las Normas Laborales y especialmente, por la Sala Laboral que reconozco, ha jugado un papel muy importante en el acompañamiento de este trámite. Dicho todo, estamos en disposición como firmamos la Ponencia, de acompañar en los bloques que los Coordinadores estimen bien votar. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Cadavid Ponente, cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Tal vez menos Presidente, para que pasemos a votar qué es lo que realmente nos importa. Yo quiero simplemente, o simplemente no, agradecer a los Magistrados gracias por la presencia aquí. Desde que yo hago presencia en esta Comisión, siento y pienso que esto tiene que ser una colaboración, que le viene y le funciona bien a el país y ya aquí pudimos tener unas discusiones sobre Jurisdicción Agraria, que cuando estaba la presencia en principio de colaboración de la Corte Suprema, mejoramos rotundamente esos textos y todo en función de la ciudadanía.

Entonces Magistrada Marjorie y Magistrado Ómar Ángel, muchas gracias por la presencia de ustedes y por la voluntad de acompañar esta Comisión y al Congreso. Segundo, agradezco mucho a Astrid Sánchez y a Karyme Cotes, que han hecho un esfuerzo muy dedicado, muy riguroso a la hora de plantear y avanzar en esta Ponencia, se han echado al hombro estos elementos. Tercero, digamos en el mismo sentido de nuestro compañero Julio César Triana-Cambio Radical, creo que aquí hay una evolución de instituciones procesales que le vienen bien, desarrolla instituciones procesales que le vienen muy bien a la ciudadanía, a la hora de incorporar o activar la Jurisdicción en esta materia laboral.

Hemos revisado digamos con todo rigor, el trabajo que se había venido haciendo desde el Senado, simplemente yo quisiera como digamos, alertar sobre un fenómeno que se ha intentado y que yo he señalado desde la primera conversación que tuvimos en la Corte Suprema de Justicia y es que, si bien nosotros no tenemos que esperar a ver qué va a suceder con el desarrollo de la Reforma Laboral, yo sí he encontrado que por ejemplo, en el texto de la Laboral y llamo la atención compañeros, se están tratando de desarrollar en algunos artículos, aspectos procedimentales, no sustantivos y eso puede llegar a romper la armonía de la Legislación, que estamos planteando en éste mismo momento dentro del Congreso. Si bien, en instancias distintas, hoy acá en la Comisión Primera, la Laboral en la Plenaria de la Cámara Julio César, creo que va a haber Normas que van a empezar a chocar y entonces, vamos a terminar aprobando un Código de Procedimiento y a lo mejor algunos artículos en la Reforma Laboral, que van a chocar con esto. Hago la advertencia sobre eso.

Y segundo, hay Proposiciones, no, yo no le puedo digamos restar la iniciativa del Congreso a cada persona, pero conozco Proposiciones desde el Senado de la República, que seguramente se podrán intentar acá, que son propias de la discusión de la Reforma Laboral y las quieren incorporar en el texto de procedimiento, tenemos que estar completamente alertas, para que haya una armonía en esa Legislación, que le arrojemos juiciosamente desde esta Comisión Primera y que si a bien se tiene, pues avancemos en el texto y empecemos a votar como corresponde, seguramente habrá otro Ponente compañero que vaya a intervenir, pero nos parece que es de la mayor importancia que le demos celeridad y le entreguemos este producto Legislativo, este instrumento procesal a la ciudadanía. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, a usted colega. Termina la doctora Piedad Correal, tres minutos doctora. Ah discúlpeme

doctora Piedad, el doctor Peñuela que es Ponente pide la palabra, tiene prelación. Doctor Peñuela, cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias, Presidente. Un saludo a la doctora Marjorie, al señor Magistrado también de la Corte Suprema de Justicia. Bueno en primer lugar, hacer un reconocimiento a la Corte Suprema de Justicia, por haber presentado este proyecto de ley del nuevo Código Procesal de Trabajo, una necesidad urgente que tiene el país, si realmente queremos nosotros avanzar en la realización de derechos sociales como son, los derechos laborales. La realización de los derechos, depende de los procedimientos y no podemos nosotros pretender realizar derechos de manera pronta, oportuna, ágil, con fácil acceso, si tenemos un procedimiento que está totalmente desactualizado, que no es compatible con las realidades sociales, que está desintegrado, que está prácticamente acogiendo Normas que no son propias de la Especialidad Laboral, sino que vienen del Código General del Proceso que está inspirado, pues en otros principios que son propios del derecho privado. Entonces, esta es una necesidad que está plenamente justificada.

Lo segundo, reconocer el trabajo de las Coordinadoras Ponentes, que le dieron una correcta dirección a todo el proceso de concertación de la Ponencia y del ajuste al articulado, que el día de hoy se está debatiendo. Y, también reconocer todos los espacios y las posibilidades de consenso que se generaron, hubo muchas Audiencias Públicas, hubo una Mesa de Trabajo en la ciudad de Pasto, donde hubo presencia de Magistrados Titulares y Magistrados Auxiliares de la Corte Suprema de Justicia, quiero hacerle un especial reconocimiento. Y sin duda, también aquí resaltar que muchos de los aportes que se hicieron desde Pasto, quedaron contemplados dentro del articulado entre ellos, el establecer como principios orientadores el de la tutela judicial efectiva, el de principio de gratuidad como lo mencionaba Astrid.

En segundo lugar, también la posibilidad de facilitar el acceso a la Administración de Justicia, cuando por ejemplo en el proceso monitorio, las cuantías de las obligaciones que se reclaman son menores a veinte Salarios Mínimos, son obligaciones en dinero, el que se pueda presentar una demanda de manera oral o de manera virtual, así como también en los procesos en donde la primera instancia le corresponde a los jueces laborales Municipales, eso facilita mucho el acceso a la Administración de Justicia. También, que se pueda reglamentar de una mejor forma la intervención del Ministerio Público. El Ministerio Público, hoy interviene en el estado en que se encuentre el proceso, aquí se da la posibilidad para que pueda intervenir el Ministerio Público desde el auto admisorio de la demanda, esto le da mayores garantías a la presencia del Ministerio Público, en todo el curso del proceso, en los asuntos en los que desde luego deba intervenir el Ministerio Público.

Aquí, también está la obligación, no solamente de que es un deber del juez como lo ha dicho el doctor Triana, de los fallos Ultra y Extra Petita, sino que también hay una Norma que señala, que las sentencias y providencias judiciales deben expedirse en un lenguaje claro, en un lenguaje en que pueda ser entendido por parte de las partes, no siempre quienes reclaman derechos laborales son abogados y se les dificulta conocer y aterrizar el contenido de la Sentencia, hacia su propia realidad. Entonces, esto facilita también un lenguaje mucho más aterrizado a la claridad que facilita, pues el acceso a la Administración de Justicia.

Nos gusta mucho la Norma sobre la conciliación previa, a la presentación de la demanda judicial, esto también facilita el acceso, descongestiona, pero también ya en el marco del debate, pues haremos algunos ajustes a esa conciliación, porque como lo hemos dicho en algunos espacios, el que pueda tener una prelación sobre los distintos asuntos que le llegan al juez laboral, excepto las acciones de tutela y el habeas corpus, pues esto puede también generar una afectación a los tiempos que se tienen para fallar los procesos, si nos llenamos por decirlo así, de conciliaciones y todas esas conciliaciones, deben ser abordadas.

Presidente:

Termine doctor dos minutos más, tranquilo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Resaltando la importancia que tiene este Código, pero también el gran consenso que ha existido hasta ahora, sobre las diferentes Normas y contenidos que están en el articulado. Gracias, Presidente.

Presidente:

Perfecto colega. Doctor Diógenes Quintero, me disculpa doctora Piedad, pero se inscribió otro de los Ponentes. Cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias Presidente. Bueno, yo quiero iniciar con plantear que estamos de acuerdo con que se requiere este proyecto de ley de nuevo Código Procesal Laboral, que celebro la apertura que ha tenido la misma Corte la Sala Laboral, su Presidencia, los Magistrados, los Magistrados Auxiliares, incluso los Magistrados de Tribunales. En general la apertura para el debate, para la concertación y la apertura también que han tenido las Coordinadoras Ponentes, que han sido consideradas pues con la discusión, las Mesas Técnicas y las Audiencias y demás, incluso ya estamos hablando luego de este debate, tener una Mesa Técnica para la construcción de la última Ponencia. Lo decía en una conversación anterior doctora Marjorie, ésta es una discusión muy técnica, en la que se requiere de alguna manera, sensatez

en la optimización y la puesta de voluntad de que saquemos un Código, el mejor Código posible.

Y que también es cierto, que esa discusión, aunque es muy técnica porque es procesal, es derecho procesal, sí sirve para garantizar derechos, para garantizar derechos fundamentales, sí sirve para garantizar derechos laborales y sirve, sobre todo, para garantizar el derecho a la justicia. El derecho a la justicia desde el acceso, desde la oportunidad y desde lo que este país considera fundamental en la justicia y es la celeridad, que la justicia sea efectiva y sea rápida. Por eso, hemos firmado la Ponencia y a la vez, hemos radicado una constancia de que, presentaremos unas Proposiciones en el marco del debate, de este tercer debate. Muchas de esas Proposiciones, porque no son poquitas pues, muchas de esas Proposiciones quedarán como constancia, con el compromiso de que continuaremos en el debate para la última Ponencia. Pero, yo quiero insistir queridos Magistrados, queridas Coordinadoras Ponentes, en tres cosas; uno es, en poder establecer en el Código, poder incorporar en el Código la duración del proceso. A mí me parece fundamental, que la ciudadanía, que los trabajadores de este país que acceden a la Justicia Laboral, cuenten con la efectividad de la celeridad de los procesos, dejando claro en el Código, la duración del proceso como, por ejemplo, ocurre en el Código General del Proceso.

Otro tema, es la tutela judicial efectiva estableciendo un término para la liquidación del crédito laboral, hemos visto muchos ejemplos, donde después de ejecutoriada una Sentencia, el Juez o la Sala correspondiente, no liquida el crédito y eso impide de alguna manera, la efectividad y la materialización del derecho. Y otro tema, que ya lo conversé con el equipo que está revisando las Proposiciones, tiene que ver con que quedé expreso el decreto de pruebas en el artículo de la cancelación, la disolución en la liquidación de las personerías jurídicas de los sindicatos, esos temas como para plantear, si hoy los pudiéramos revisar y concertar. Y las demás Proposiciones, repito quedarían como constancia para el último debate, para la construcción de la última Ponencia. Gracias.

Presidente:

Gracias colega Diógenes, Ponente. Doctora Piedad Correal, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial aquí para los honorables Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Sala Laboral. Obviamente, reafirmando lo que decía ahora mi colega Triana, la importancia de ese trabajo que tenemos que tener con el respeto de la separación de poderes, pero obviamente el trabajo integral que tenemos que tener para sacar adelante, en este caso las diversas Reformas que se requieren para el país. Esta es la manera, como tenemos que trabajar y dar ejemplo y de verdad, felicitarlos por el trabajo que han venido desarrollando en todo el país, con los tribunales, con los jueces en la concertación de este proyecto de ley.

Yo solamente, he pedido, he presentado algunas Proposiciones que espero que sean analizadas en el momento del articulado, inclusive dispuesta a cambiar y concertar lo que tiene que ver con el enfoque de género, que viene específicamente determinado en algunos artículos, que lo que yo estoy planteando con la eliminación, no es tanto eliminarlo porque sé que se debe tener en cuenta el enfoque de género. Pero igualmente, tenemos que tener el enfoque de también los sujetos de especial protección, como lo ha dicho la misma Corte en reiteradas Jurisprudencias y por eso, la estoy redactando diferente para hacer un cambio de Proposición, no de tanto la eliminación, sino que quede con más enfoque de protección de sujetos de especial protección, como son los niños, como son las personas con una situación de discapacidad, como son precisamente, ahí está inclusive los grupos de especial protección, están incluidas las mujeres, están incluidos los adultos mayores, los adultos mayores y por eso he presentado, voy a cambiar dos o tres Proposiciones, que iban con la eliminación, pero para hacer ese enfoque diferencial de especial protección más amplio y es lo que estoy proponiendo.

De esto, el articulado le he hecho también algunas adiciones muy pequeñas, pero de verdad felicitarlos porque es un trabajo necesario en este momento del país, con la antigüedad que se tiene y esa remisión constante al Código General del Proceso, porque lo que hemos observado aquí, es que se traen muchas Normas del Código General del Proceso al General Procesal Laboral y de Seguridad Social, porque aquí no nos podemos inventar lo que ya está inventado y que funciona bien. Pero, igualmente llenando los vacíos que ya de la especialidad lo requiere y por eso, anuncio mi voto positivo para este extraordinario proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Pedro Suárez, Ponente. Cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Presidente, inicio diciéndole a esta Comisión Primera, que se trata de un verdadero avance en el Sistema Procesal, la presentación de este.

Preside la Sesión la honorable Representante Ana Paola García Soto

Presidenta:

Adelante Representante. Le agradecemos a los asesores y a las barras, guardar silencio para poder escucharnos.

Secretaria:

Los asesores que están allá atrás, les ruego hacerse en las barras por favor. De verdad, que hay

demasiado ruido, allá los asesores del doctor Hernán Darío, también les ruego que se hagan en las barras y puedan socializar los temas fuera del Recinto, para que por favor haya silencio. Rogamos intensamente, su colaboración.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suarez Vacca:

Gracias Presidenta, gracias señora Secretaria. Presidenta, decía que lo primero que hay que decir es que, sin la menor duda, nosotros estamos abocando hoy la discusión de un Código de Procedimiento Penal, que actualiza sobre todo las Normas Procesales en materia de debate, sobre las importantísimas relaciones sociales que implican, la relación laboral y para ello, por supuesto cuando nosotros en nuestros inicios en los estudios del derecho, abordamos lo que es el derecho procesal, comprendemos la importancia sustancial también de tener claras, las Normas de orden procesal. No en vano está precisamente consagrado en la Constitución y en Normas Internacionales de Derechos Humanos, el debido proceso, como un derecho fundamental y como un principio sustancial de todo el orden jurídico.

Y encontramos en esta apuesta de la Corte Suprema de Justicia, que está acompañada por buena parte de la Academia de este país, que efectivamente se está poniendo en orden el Procedimiento Laboral, nos estamos actualizando sobre todo hoy, con los nuevos instrumentos con los que se cuentan especialmente en materia interactiva y en materia de pruebas, para que el Procedimiento Laboral sea a partir de lo que esperamos, sea ya la aprobación de este Código. Un Código, que garantice los derechos fundamentales de quienes esperan sean resueltos de manera pronta y efectiva, sus derechos cuando son puestos a consideración de la Administración de Justicia.

Hemos encontrado, un conjunto muy ordenado de procedimientos y de formas que garantizan esos derechos, a quienes vamos a acudir, o van a acudir ante la Jurisdicción Laboral. Creemos que, efectivamente se va a garantizar que esos procesos como lo decíamos en reuniones anteriores con la honorable Corte, no duren diez años como vienen durando o hasta más, los debates de los derechos de los trabajadores, sino que con este Código se va a garantizar. Presidenta, así es muy difícil.

Presidenta:

Adelante, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca.

Gracias Presidenta. Con este Código, se va a garantizar el efectivo ejercicio del derecho a una justicia pronta y eficaz. Resaltar, que la forma como ha sido ordenado todo el proceso, da precisamente la idea, que precisamente apoyaremos en el sentido de que esto, permitirá que por la sucesión de los pasos que han sido dispuestos en este Código, se van a lograr los objetivos y sobre todo, de manera justa para los sujetos procesales en un proceso laboral.

Hemos presentado algunas Proposiciones, fundamentalmente lo decíamos, algunas la mayoría de ellas diría yo, que han sido aconsejadas por el Instituto de Derecho Procesal, con quien hemos sostenido un diálogo franco y constante y que consideramos, son verdaderamente importantes por eso las hemos convertido en Proposiciones, que esperamos sean acogidas por los Ponentes, los Coordinadores Ponentes y por supuesto, por los Autores de esta iniciativa de manera que, se conviertan en aportes efectivos al curso de este Código de Procedimiento Laboral en la discusión Legislativa.

Entonces, invitar a esta Comisión a que votemos positivamente esta Ponencia, este Informe de Ponencia, de manera que podamos avanzar ahora sí, en las discusiones que sean pertinentes respecto de su articulado, habida consideración que, en términos generales, puedo dar fe de que efectivamente se trata de un muy buen proyecto para garantizar los derechos a la discusión, sobre los derechos de los trabajadores. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias honorable Representante. A continuación, vamos a escuchar a la Presidenta de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Magistrada la doctora Marjorie Zúñiga, quien nos realizará un comparativo y una explicación del Código, que trae este Código que hace 70 años nuestro país está en mora de tener una actualización jurídica en esta área. Sea usted bienvenida honorable Magistrada Presidenta, a la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Marjorie Zúñiga Romero, Presidenta de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia:

Muy buenos días para todos y para todas. Para la Corte Suprema de Justicia, es un verdadero honor, estar aquí en la Casa de la Democracia.

Presidenta:

A los honorables Representantes, les pido el favor que nos colaboren para escuchar a la señora Presidenta de la Sala Laboral.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Marjorie Zúñiga Romero, Presidenta de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia:

Gracias. Buenos días para todos y para todas. Antes de iniciar, permítanme extender un afectuoso saludo del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el doctor Gerson Chaverra, en nombre de todos y todas las Magistradas de la Corte Suprema de Justicia y en particular, de la Sala Laboral que es la Autora de este texto, que hoy ustedes tienen en sus manos. Gracias Presidenta, gracias señora Secretaria, gracias de corazón a las Coordinadoras Ponentes, por este trabajo tan arduo y a los Ponentes.

Para la Corte Suprema de Justicia, es un verdadero honor estar aquí en la Casa de la Democracia. Además, creemos en el principio de colaboración armónica como bien lo señalaban varios de los Representantes a la Cámara, que están aquí. Yo creo

que este Código, en lugar de dividirnos nos une y nos une, no solo como Congreso de la República y como Corte, sino como país. Un país que, además, está bastante representado aquí hoy, en esta Comisión Primera Constitucional y creo que nos une, porque intuyo por las Proposiciones que hemos recogido, que hay una verdadera preocupación común de todas y todos y es, tener una justicia verdaderamente efectiva, pronta, ágil. Y la Corte Suprema de Justicia, lo que ha querido precisamente al tener esta iniciativa Legislativa, es cumplir con ese objetivo. Por tanto, creo que éste es sin lugar a dudas, un momento histórico para el país y me alegra, me alegra que se vea materializado en un binomio, que creo que debe estar más unido; el Congreso de la República y la Corte Suprema de Justicia.

He recibido con muchísimo agrado, las Proposiciones que nos han enviado muchos de ustedes, algunas recogidas de las Audiencias Públicas y de las Mesas de Trabajo y aunque ya se dijo en este Recinto, yo sí quisiera Presidenta insistir en una palabra que la doctora Karyme, manifestó y me gustaría recoger; este es un Código producto de una concertación, no es un Código que venimos trabajando hace poco, es un Código que se viene pensando por la Corte Suprema de Justicia hace años y que es producto de un trabajo mancomunado, no desde los Magistrados aquí en la comodidad del Palacio de Justicia, no. La Corte, se ha desplazado a varios de los rincones de este país para socializar con los Jueces, Magistrados de Tribunales y funcionarios judiciales, las propuestas que hoy ustedes tienen en este texto. Pero, además, hemos hecho las Audiencias Públicas en Bogotá, hicimos una Mesa de Trabajo en Pasto, hicimos una Audiencia en Cúcuta, hemos tenido y recogido propuestas del Colegio de Abogados del Trabajo, del Colegio de Abogados Rosaristas, de la Universidad de La Salle, del Instituto Colombiano de Derecho Procesal y de ciudadanos preocupados, que también nos han hecho llegar estas Proposiciones.

Créanme todos y todas, que la preocupación de la Corte Suprema de Justicia no es otra, que brindarle a este país, un texto que finalmente modernice la justicia procesal y escuchaba debates, sobre ¿Qué es el proceso? A mí me gusta una definición de un profesor catalán que dice, que el proceso finalmente es una caja de herramientas, debemos darle esa caja de herramientas modernas a los jueces, a los abogados y cómo no, a la comunidad. Varias de las propuestas y de las preocupaciones, también las hemos compartido, por ejemplo, el enfoque de género y si está involucrado o no en el enfoque diferencial, honorable Representante. Esta es una discusión, que incluso la doctrina también la ha dado y que por supuesto, estamos dispuestos a darlo. El término de los procesos, se dio en la discusión del Código General del Proceso y eso implica un cambio de competencia, también estamos dispuestos a darlo. Lo que quiero decir, es que nuestro papel aquí y hablo en nombre de toda la Corte Suprema de Justicia en particular de la Sala y a nombre del doctor Ómar Ángel Mejía, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, es socializar las propuestas, para que quede el mejor articulado posible. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias señora Presidenta de la Sala Laboral. ¿Alguna otra intervención de los compañeros? Bueno, entonces vamos a proceder a votar el Informe con que termina la Ponencia. Cabina, le agradecemos el sistema, vamos a hacerlo de manera nominal.

En consideración al Informe con que termina la Ponencia, se abre la votación. Por favor les recuerdo el Registro, si no están registrados, les es imposible votar a través del sistema, así como nos ocurrió con el Representante Quintero, la Sesión anterior. Pero, ya pudo superar esas fallas técnicas.

Cierre señora Secretaria y ábrase Registro, por favor.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. Ruego a cabina, Javier van a votar honorables Representantes, la única Proposición que es dar primer debate a este proyecto de ley Ordinaria. Ya estamos abriendo Registro para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, ruego a quienes no se han inscrito en plataforma hacerlo, en contados segundos podrán votar.

Un segundo por favor, pueden votar honorables Representantes. Quien vote **SÍ** está aprobando la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, quien vote **NO** está negando la misma.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	NO VOTÓ
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	SÍ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez González Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTÓ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO VOTÓ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ

Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	NO VOTÓ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	EXCUSA
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTÓ

Presidenta:

Cabina, sería tan amable un técnico para la Representante Juvinao. Señora Secretaria, recoja votos manuales por favor.

Secretaria:

Si señora Presidenta. Ruego nuevamente, estamos en votación a los asesores que están a este lado que no corresponden a asesores de los Congresistas, retirarse.

Señora Presidenta, pregunto a los honorables Representantes que están en el Recinto, que no hayan podido votar y deseen hacerlo de manera manual, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. ¿Doctora Karyme, pudo votar? Hay algún honorable Representante, que no haya podido votar. Cierre la votación, Javier.

Presidenta:

Queda cerrada la votación.

Secretaria:

Presidenta, han votado Treinta y dos (32) honorables Representantes, todos de manera afirmativa en el sistema. No hay ningún voto manual, ni a favor, ni en contra de los Cuarenta y un (41) honorables Representantes, integrantes de esta Célula Legislativa, han votado Treinta y dos (32) todos de manera afirmativa. Así que ha sido Aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidenta:

Vamos a proceder con la votación del articulado, vamos a votar los artículos sin Proposición de todos los seis bloques y después, empezamos a votar por bloque, los que tengan Proposición. Tiene el uso de la palabra la Representante Karyme Cotes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidenta, muchas gracias. En el mismo sentido que usted indica, es para que vayamos avanzando con los bloques de artículos, señora Secretaria frente a los cuales no hay Proposiciones, indicando lo siguiente: Me informa el equipo de trabajo que está aquí en la oficina contigua, que han llegado aproximadamente cien Proposiciones en los últimos quince minutos. Entonces, le vamos a pedir, estamos revisando para tratar de clasificar por tema y por artículo las Proposiciones que han llegado con los equipos de trabajo.

Presidenta, vamos a avanzar con los que no tienen Proposiciones mientras terminamos de hacer esa clasificación, para que continuemos a ver cómo nos vamos poniendo de acuerdo con las Proposiciones, pero en qué momento también se estudian tantas Proposiciones, cuando han llegado en los últimos quince minutos, también queda un poco complejo. Avancemos con eso, mientras vamos reclasificando.

Presidenta:

Honorable, eso es lo que ha manifestado la Mesa Directiva, que vamos a adelantar o vamos a organizar el debate, votando los artículos sin Proposiciones de cada bloque y después, se sigue con las Proposiciones. Tiene el uso de la palabra, el Representante Álvaro Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Gracias Presidenta. No, Presidenta con el ánimo de que no se vaya a entorpecer la discusión de este Proyecto tan importante y del cual he manifestado mi apoyo incondicional, pues me parece de pronto imprudente de parte de la Corporación, de la Comisión, que sabiendo que se han radicado cien Proposiciones, vayamos a poner a consideración unos artículos que no tienen Proposiciones, sin saber si dentro de esas Proposiciones que se radicaron, existen algunas relacionadas con estos artículos objeto de discusión, o que se haga la claridad, para que podamos nosotros acá votar sin ningún problema y que a posteriori, no tengamos de pronto que reabrir la discusión de determinados artículos, porque así como lo han manifestado, me queda esa duda.

Por supuesto, que no es con el ánimo de entorpecer la discusión, avancemos en lo que más podamos que es sumamente importante este proyecto de ley, este Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, se requiere con urgencia y, sobre todo, quienes hemos hecho parte de la Academia, sabemos de la necesidad y de la mora en la que nos encontrábamos nosotros como Congreso de la República, para darle herramientas a la Jurisdicción Laboral. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Representante Rueda, ya se ha realizado un filtro y los artículos que vamos a votar son sin Proposiciones. Si de pronto se nos pasa alguno, se puede reabrir la votación, ¿Ya?

Señora Secretaria, lea el bloque de artículos que someteremos a votación.

Secretaria:

Si Presidenta. De acuerdo a la solicitud de la Mesa y de las Coordinadoras Ponentes, han establecido seis bloques honorables Representantes, para que

ustedes tengan pleno conocimiento y certeza de lo que están votando:

El bloque 1, va del artículo 1° al 60, del 1° al 60, no tienen Proposiciones hay veinte Proposiciones, pero no todos 20 artículos tienen Proposiciones, porque hay artículos honorables Representantes, que tienen dos y tres Proposiciones. Así que voy a leer en cada bloque, lo que no tiene Proposición:

El bloque 1, no tiene Proposición, el artículo 2°, el 4°, el 14, el 19, el 21, el 22, el 24, el 25, el 26, el 27, el 29, el 30, el 31, el 32, el 33, el 34, el 35, el 36, el 37, el 38, el 39, el 41, el 42, el 43, el 44, el 45, el 46, el 48, el 49, el 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60, ese es un total de cuarenta artículos de este primer bloque, sin Proposición.

El bloque 2, está comprendido entre el artículo 61 y 126, hay Proposiciones aquí, hay veinte Proposiciones a 15 artículos y los que no tienen Proposición, son los siguientes artículos: el 64, el 65, el 67, el 69, el 70, el 71, el 72, el 73, el 74, 75, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, para un total de artículos sin Proposición Cincuenta y uno.

Sigo leyendo el tercer bloque sin Proposiciones, el artículo consta desde el 127 hasta el 200 y no tienen Proposición setenta y cuatro artículos, ellos son: el 129, sesenta y uno, son setenta y cuatro y sin Proposición sesenta y uno. ¿Cuáles son los artículos sin Proposición? El 129, el 131, el 132, el 134, el 135, el 137, el 138, 139, 140, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 171, 172, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199 y 200. El cuarto bloque, Presidenta.

Presidenta:

Honorables Representantes, dado a lo extenso del articulado vamos a proceder entonces con estos tres primeros bloques: bloque 1, bloque 2 y bloque 3, los artículos sin Proposiciones. Se abre la discusión, queda cerrada la discusión. Adelante, Representante Pedraza.

La Presidenta concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Gracias Presidenta, yo quisiera hacer una intervención, digamos presentando una valoración muy positiva de este proyecto que vamos a votar el día de hoy, porque me parece que además es una apuesta muy garantista con los trabajadores y con las trabajadoras. Por ejemplo, en materia de incluir una segunda instancia, que de verdad pueda adoptar medidas y evaluar, además incluso proteger derechos que no sean reivindicados o luchados en medio del proceso, pero que se considere que es necesario otorgarle al trabajador o a la trabajadora y me parece que en ese sentido es una iniciativa globalmente acertada y que yo tengo también agradezco que se presente al día de hoy.

Nosotros hemos podido consultarlo también con las organizaciones de trabajadores, de trabajadoras, con los sindicatos y las centrales obreras y hemos pues constatado que hay un ambiente, además, muy favorable para que este proyecto pues pueda avanzar. Yo solo quisiera añadir a una percepción una valoración global, que es importante que el Gobierno nacional y el Ministerio de Hacienda también de manera deliberada respalden esta iniciativa, porque si bien no hay un planteamiento en particular sobre el impacto fiscal, creo que incluso hablar de una segunda instancia, va a implicar sí o sí unos recursos o un fortalecimiento presupuestal de parte del Gobierno nacional y creo que eso va a ser importante para la concreción de los buenos propósitos que tiene esta iniciativa.

Yo he presentado algunas Proposiciones, obviamente en este momento estamos votando artículos sin Proposiciones y en ese sentido, pues también anuncio mi voto positivo y espero que lleguen esos artículos para también plantear, varias de ellas las dejaremos como constancia para el segundo debate, pero en particular queremos explicar una de ellas frente al artículo 300. Gracias.

Presidenta:

Gracias Representante, vuelvo y repito, Representante Suárez Vacca.

La Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidenta, Presidenta solamente para una aclaración, escuché al principio de este debate, que se están discutiendo en este momento unas Proposiciones que fueron presentadas el día de hoy. Solamente para aclarar, si estos bloques que se están discutiendo o que se van a aprobar ahora mismo, ya consideraron, ya tienen en cuenta, esas Proposiciones que están aquí en discusión, gracias.

Presidenta:

Representante, existen 99 Proposiciones, a 65 artículos, las cuales ya se han filtrado, estamos votando los artículos sin proposiciones de los bloques 1, 2 y 3, los artículos que se mencionaron, que se leyeron por la señora Secretaria, no tienen Proposición, por eso vamos a proceder a la votación. En consideración a los artículos sin proposiciones con que termina el Informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abra registro, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidente, se abre registro para la votación del bloque de artículos 1, 2 y 3 sin Proposiciones, en total 152 artículos como fueron presentados en la Ponencia, publicada en la gaceta debidamente y leídos por la Secretaría que no tienen Proposición. Puede abrir registro Javier, honorables Representantes pueden votar este bloque de 152 artículos.

honorables están en votación, rogamos que los que estén en el recinto puedan votar, si hay algún

inconveniente por favor hacérnoslo saber. Doctor Óscar Sánchez ¿Ya votó?

Presidenta:

Doctor Luis Eduardo Díaz, doctor Luis Eduardo Díaz Matéus, le llama la atención el Representante Campo. Un técnico para el Representante Quintero por favor.

Secretaria:

Señora Presidenta, ya hay decisión de la Comisión, cuando usted lo considere puede cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, anuncie resultado.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	NO VOTÓ
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SI
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	SÍ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTÓ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	NO VOTÓ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	NO VOTÓ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	EXCUSA
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTÓ

Secretaria:

Sí Presidenta, se cierra el registro de votación, pregunto nuevamente si hay algún honorable Representante que no haya podido votar desde la plataforma, Presidenta en plataforma han votado de la siguiente manera: por el **SI** treinta y dos (32), por el **NO** cero (0), así que ha sido Aprobado el bloque de artículos, del bloque 1, 2 y 3 como solicitó usted y las Ponentes, aprobados en totalidad 152 artículos.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer el siguiente bloque de artículos del bloque 4, 5 y 6 sin Proposiciones.

Secretaria:

Así se hará Presidenta, honorables Representantes, del bloque 4 hay 54 artículos y 45 no tienen Proposición, que son los siguientes: el 202, el 203, el 204, el 205, el 206, el 207, el 210, el 213, el 214, el 215, el 216, 217, 218, 219, 220, 222, 224, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 248, 249, 250, 251, 252, 253 y 254, 45 artículos sin Proposición de este bloque.

Del siguiente bloque que va del 255 al 326, hay 63 artículos sin Ponencia, sin Proposición perdón, los cuales son: 256, 257, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325 y 326, 63 de 72 artículos sin Proposición y del bloque 6 solo son 3 artículos y tiene Proposición 1, así que podrán votar ustedes 2, el 327 y el 328, para un total, 329, para un total de artículos de estos 3 bloques 110 artículos de estos 3 bloques. Presidenta puede poner en consideración y votación, estos artículos de los bloques 4, 5 y 6.

Presidenta:

En consideración a los artículos sin Proposición de los bloques 3, 4, perdón 4, 5 y 6, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abra registro señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, se abre registro para votación de estos artículos de los bloques sin Proposiciones, un total de 110 artículos, pueden votar honorables Representantes, ya está abierto el registro.

Presidenta:

Ciérrese la votación señora Secretaria, anuncie resultados.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	NO VOTÓ
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	NO VOTÓ

Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTÓ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	NO VOTÓ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	NO VOTÓ
Sánchez Montes De Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	NO VOTÓ
Uribe Muñoz Alirio	EXCUSA
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTÓ

Secretaria:

Sí Presidenta, cerrada la votación en plataforma, han votado este bloque de 110 artículos, veintisiete (27) honorables Representantes por el **SÍ** y por el **NO** cero (0), así que ha sido Aprobado con la Mayoría exigida en esta ley Ordinaria por la Comisión, ese bloque de 110 artículos.

Presidenta:

Siguiente bloque de artículos, señora Secretaria.

Secretaria:

Señoras Coordinadoras Ponentes ¿Dónde está Karyme? Del bloque 1, sí.

Presidenta:

Honorables Representantes, vamos a aprobar artículos con Proposiciones avaladas del bloque 1, aquí vamos a iniciar por bloques, reitero, artículos con Proposiciones avaladas del bloque 1.

Secretaria:

Señora Presidenta y honorables Representantes, sí señora Presidenta y honorables Representantes, de este bloque de artículos el 1, hay Proposiciones al artículo 1°, al artículo que ha sido concertada esa Proposición del artículo 1, es del doctor Juan Daniel Peñuela ¿Sí doctor Peñuela? Está acogida y hay una Proposición del doctor Pedro Suárez Vacca, esa no está acogida al artículo 1.

Al artículo 3°, hay Proposiciones de Piedad Correal, Carlos Felipe Quintero, Pedro Suárez Vacca, Juan Carlos Wills y Piedad Correal, ninguna está acogida. Del artículo 5°, o sea se podría ir votando el artículo 1°, que tiene una concertada yo no sé si Pedro Suárez, la deja como constancia.

El artículo 5°, tiene una Proposición solo de James Mosquera, está acogida, entonces se podría leer la Proposición y votarla. El artículo 6 está acogida una de la doctora Piedad y Carlos Felipe Quintero, pero tiene más Proposiciones doctora Karyme, Luis Alberto Albán, Pedro Suárez y Diógenes Quintero. Entonces doctora Astrid y doctora Karyme, solo han acogido la de Piedad y la de Carlos Felipe Quintero ¿No sé si incluyo ese artículo, o lo dejo por fuera?

El artículo 7°, el artículo 8° tiene de Pedro Suárez, el artículo 9° de Pedro Suárez, el artículo 10 de Juan Daniel, de Ruth Caycedo, de Juvinao y de Pedro Suárez, el 11 de Pedro Suárez, el 12 de Piedad Correal, el 13 Piedad y Pedro Suárez, el 15 de Ruth Caicedo, el 16 Jorge Tamayo, el 17 Carlos Felipe, Pedro Suárez y Diógenes, ahí está acogida la de Pedro Suárez, pero tiene más Proposiciones, del 18, si se podría incluir en el 18 solo que tiene una Proposición de Juan Daniel Peñuela y está acogida.

Del 20 tiene 2 Proposiciones, de Juan Daniel Peñuela y Juan Carlos Wills, Juan Carlos Wills no está, podría quedar esta como constancia y podríamos incluir en este bloque el 20, el 23 tiene Proposición el Representante Gersel Pérez, el 28 tiene Proposición Juan Carlos Wills no está, la podríamos dejar como constancia y poner el 28 de la Ponencia, incluir el 28 de Ponencia; el 40 tiene una Proposición la doctora Ruth, no está, también la podríamos dejar como constancia señoras Coordinadoras y meter el 40 de la Ponencia en este bloque y el artículo 47 tiene Proposición de Piedad Correal, Piedad no está ¿Dónde está Piedad? Entonces excluimos el 47, sí Piedad no deja la de ella como constancia.

Presidenta en ese orden de ideas y haciendo un barrido del primer bloque, podría usted someter a consideración el 1, el 5, el 18, el 20, el 28 y el 40, el 28 de la Ponencia, el 40 de la Ponencia y los otros con Proposiciones, si usted a bien tiene leo las Proposiciones de esos artículos.

Presidenta:

Sírvase leer las Proposiciones de esos artículos, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidenta, leo las Proposiciones el artículo 1°. Sí, el artículo 1° queda una constancia de Pedro Suárez y la que está acogida es de James Mosquera. No, el 1 hay una de Peñuela, doctor Peñuela su Proposición al 1 ¿No está?

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra, el Representante Peñuela.

La Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias señora Presidenta, hay una confusión, el artículo 1° no hemos presentado nosotros Proposición y en el artículo 18 y artículo 20, ambos

artículos, hemos presentado, para ambos artículos 2° Proposiciones, una avalada y otra pues que se deja como constancia, porque hubo una parte, era una Proposición única, pero una parte se avaló, otra parte no se avaló, entonces la parte no avalada la dejamos como constancia.

Presidenta:

Artículo 1°, no tiene Proposición del doctor Peñuela, 18 y 20 tiene Proposiciones de él, unas han sido avaladas, otra no.

Secretaria:

Listo Presidenta, entonces el artículo 1° quedaría como viene en la Ponencia, porque el doctor Pedro Suárez ha dejado la suya como constancia. El artículo 5° tiene Proposición de James Mosquera acogida y la leo cómo queda el artículo 5°, principio de inmediación, el tercero no se ha concertado doctora.

El artículo 5° **Principios de inmediación**. El juez practicará personalmente todas las pruebas, para lo cual podrá valerse de los medios digitales o físicos disponibles o de cualquier otra forma de comunicación que garantice la inmediación, concentración y contradicción. Esto es lo que adiciona. **En caso de utilizar medios digitales, deberá garantizarse la seguridad y autenticidad de los datos y comunicaciones.**

Cuando fuere posible practicar las pruebas o llevar a cabo determinados actos procesales directamente por el juez que conoce del proceso, se podrá comisionar a un juzgado con competencia en asuntos laborales para que se surta con su presencia e intervención. James Mosquera, así quedaría el artículo 5° con Proposición del doctor James Mosquera.

El artículo 18, es el que tiene Proposición el doctor Juan Daniel Peñuela, el 18 es el que tiene Proposición del Representante Juan Daniel Peñuela ¿Qué es lo que está acogido y qué es lo que no está acogido? Voy a leer, señoras Coordinadoras, ese no lo estamos discutiendo el 6, estamos en el 18.

Presidenta:

Continúe señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidenta y honorables Representantes, vuelvo y repaso este bloque, del 1, del 5, del 18, del 20, del 28 y del 40. El 1 como está radicado en la Ponencia, el 5 leí la Proposición de James Mosquera, el 18 voy a leer la Proposición del doctor Peñuela, en el literal A el doctor Peñuela lo deja de la siguiente manera: A. El Ministerio Público podrá intervenir, en los procesos que se adelanten ante la jurisdicción del trabajo y de la seguridad social, en defensa del orden jurídico, el patrimonio público, las garantías y derechos fundamentales, individuales o colectivos, de los trabajadores o pensionados y de los sujetos de especial protección constitucional. Esa es la Proposición al artículo 18 del doctor Peñuela.

Al artículo 20 del doctor Peñuela, Él modifica, suprime una expresión y deja el numeral noveno de la siguiente manera: 9. En caso de no prosperar la conciliación total o parcialmente, el titular de los derechos en conflicto, podrá presentar la correspondiente demanda. Así hasta ahí queda el numeral noveno, eso es con Proposición del Representante Peñuela.

El artículo 28 tenía Proposición de Juan Carlos Wills, no está, queda como constancia, va de la Ponencia y el artículo 40 tenía Proposición de la Representante Ruth Caycedo, no está, quedaría como constancia, también de la Ponencia, entonces Presidenta puede poner a consideración y votación, este bloque de artículos.

Presidenta:

En consideración el bloque de artículos del bloque 1, los artículos 1°, 5°, 18, 20, 28 y 40, con Proposiciones avaladas ¿Alguien más referente a estos artículos tiene alguna Proposición? En consideración los artículos con Proposiciones avaladas 1, 5, 18, 20, 28, y 40, se abre registro señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, honorables Representantes van a abrir, vamos a abrir registro para la votación del bloque de artículos, pueden votar.

Presidenta:

Honorables Representantes, nos encontramos en votación, los estamos esperando en el recinto, para la votación. Cierre registro cabina, por favor anuncie resultados señora Secretaria.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO VOTÓ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	NO VOTÓ
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	SÍ
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO VOTÓ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTÓ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	NO VOTÓ
Lozada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ

Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	NO VOTÓ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	NO VOTO
Uribe Muñoz Alirio	EXCUSA
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTÓ

Subsecretaria:

Se cierra el registro, señora Presidenta han votado veintisiete (27) honorables Representantes por el **SÍ,** cero (0) por el **NO,** en total veintisiete (27) votos, con la Mayoría Absoluta.

Secretaria:

Señora Presidenta ha sido Aprobado con la Mayoría de 27 honorables Representantes, todos de manera afirmativa, siendo aprobado este bloque de artículos, el 1 de la Ponencia, el 5 con Proposición de Mosquera, el 18 de Peñuela, el 20 de Peñuela, el 28 y el 40 de Ponencia.

Presidenta:

Siguiente bloque, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidenta, el siguiente bloque de artículos que ya hay consenso es el siguiente, la doctora Karyme está haciendo el último informe pero es así, de este bloque, del segundo bloque faltan 15 artículos por aprobar que tienen Proposición, han logrado establecer consenso del artículo 61 con Proposición del doctor Peñuela y la del doctor Quintero, esté artículo 61, tiene además una Proposición de la doctora Cathy Juvinao, que las Ponentes Coordinadoras querrían solicitarle que la pueda dejar como constancia: La doctora Cathy Juvinao deja la suya como constancia, así que el artículo 61 se aprobaría honorables Coordinadoras, con la Proposición del doctor Juan Daniel Peñuela y Carlos Felipe Quintero.

El artículo 66, este artículo solo tiene Proposición del doctor Diógenes, de Carlos Felipe Quintero, sí doctora es del bloque 2 tiene toda la razón, aclaro honorables que estamos en el segundo bloque, el artículo 66 acogen la Proposición las Ponentes, del doctor Diógenes Quintero. El artículo 76 también solo tiene Proposición de Carlos Felipe Quintero y también la acogen, el 76 de Proposición de Carlos Felipe Quintero.

El artículo 77 también tiene Proposición de Diógenes Quintero y también ha sido acogida, entonces así quedaría el 77 del doctor Diógenes Quintero. El artículo 89 de Proposición de Piedad Correal, solo hay esa Proposición y acogen la Proposición de Piedad Correal, así que ese es el 89. El artículo 93, solo hay una Proposición del doctor Óscar Sánchez, que ha sido acogida, al 93, Óscar Sánchez.

Presidenta y honorables Representantes ese sería el bloque, si ustedes a bien tienen ponerlo a consideración y leer las Proposiciones.

Presidenta:

Sírvase leer las Proposiciones, señora Secretaria.

Secretaria:

Bueno Presidenta, el artículo 61 son 2 Proposiciones de Peñuela y de Quintero, Peñuela modifica el parágrafo 2°, texto. En los procesos de primera instancia cuya competencia esté atribuida a los jueces laborales Municipales; y ahí adiciona esta expresión, no se requerirá demanda escrita y, por lo tanto, la demanda se podrá presentar de manera virtual o verbal, en donde exigiéndose los requisitos señalados en este artículo. Propuesta verbalmente se extenderá un acta en que consten: los nombres y domicilios del demandante y demandado; lo que se demanda y los hechos en que se funda la acción. Esta diligencia, será firmada por el juez, el demandante y el Secretario, se dispondrá la citación del demandado y se impartirá el trámite que haya lugar: Juan Daniel Peñuela.

La Proposición del doctor Carlos Felipe Quintero, lo que hace es, ese artículo tiene varios numerales, lo que hace es eliminar el numeral quinto que decía: 5. La indicación de la clase de proceso, del artículo 65, del 61 tiene varios numerales y elimina el numeral quinto que decía: La indicación de la clase de proceso, así quedaría el artículo 61. El artículo 66 es del doctor Carlos Felipe Quintero y lo que hace el doctor Carlos Felipe ese artículo 66, también trae varios numerales, hasta el numeral sexto y adiciona un numeral que dice de la siguiente manera: 7. **Cuando se haya cumplido el término de caducidad para iniciar la acción.**

El artículo 76 de Carlos Felipe Quintero, modifica el primer inciso del artículo y lo deja de la siguiente manera: **Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones**. En el trámite y actuaciones de que conoce la jurisdicción Ordinaria en su especialidad laboral y de la seguridad social, se usarán tecnologías de inteligencia artificial para la automatización de procesos, así como, las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia y ampliar su cobertura. En todo caso, se permitirá el uso de medios físicos, cuando no sea posible hacerlo por los canales digitales.

Y este artículo trae un parágrafo y adiciona uno el doctor Carlos Felipe Quintero. Parágrafo 2°: **Para el uso de tecnologías de inteligencia artificial en la automatización de procesos, el Consejo Superior de la Judicatura, deberá presentar un proyecto de ley que reglamente este espectro, garantizando el respeto de los derechos y garantías del ciudadano,** Carlos Felipe Quintero.

El artículo 77, tiene una Proposición del doctor Diógenes Quintero en el literal C, que dice así: c). La reproducción efectuada y adiciona, por los despachos judiciales a partir de los respectivos archivos electrónicos, Diógenes Quintero. Y el artículo 89 tiene Proposición de Piedad Correal, que dice de la siguiente manera: **Proposición y trámite de incidentes**, solo le quita la expresión, solo. Los incidentes podrán proponerse en la audiencia inicial, a menos de que se trate de hechos ocurridos con posterioridad. El resto como está en la Ponencia. Y el artículo 93 tiene Proposición del doctor Óscar Sánchez, en ese artículo dice: Oportunidad y trámites de las nulidades, solo adiciona una expresión al título del artículo dice: Oportunidad y trámite de las nulidades, esa es la única modificación, al artículo 93.

Presidenta, puede usted poner en consideración y votación este bloque de artículos, con las Proposiciones aditivas, supresivas y modificativas.

Presidenta:

A continuación, votaremos en el bloque 2, los artículos 61, 66, 76, 77, 89 y 93, con Proposiciones avaladas. Abrase registro señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, se abre registro para votar este bloque de artículos, con las modificaciones, adiciones y supresiones: pueden votar honorables Representantes, este bloque.

Presidenta:

Ya hay decisión de la Plenaria de la Comisión, se cierra la votación, anuncie resultados señora Secretaria.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO VOTÓ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	SÍ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO VOTÓ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTÓ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	NO VOTÓ
Lozada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	NO VOTÓ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO VOTÓ
Racero Mayorca David Ricardo	NO VOTÓ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	NO VOTÓ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	NO VOTÓ
Uribe Muñoz Alirio	EXCUSA
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTÓ

Secretaria:

Sí señora Presidenta y honorables Representantes, este bloque de artículos, pregunto ¿Si hay algún honorable que no haya votado por el sistema? No, cierre la votación Javier. Han votado este bloque de artículos, veinticinco (25) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que ha sido Aprobado con el quórum requerido para este proyecto de ley Ordinaria. Presidenta, ha sido aprobado este bloque de artículos. Está pidiendo la palabra Karyme.

Presidenta:

Adelante Representante Karyme Cotes.

La Presidenta concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidenta, muchas gracias. Con un profundo sentimiento de gratitud hacia la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, que ha estado muy activa y propositiva en este debate, le quiero solicitar señora Presidenta, por la cantidad de Proposiciones que han llegado a último momento y que estamos clasificando de acuerdo con su materia y con su objetivo, que suspendamos en este punto el presente debate. De esa manera nosotras, las Coordinadoras Ponentes, los Ponentes, con nuestros equipos y también con los titulares de la iniciativa, pues nos sentaremos a revisar Proposición por Proposición de los 4 bloques que aún nos hacen falta, para poderlas agrupar y poder tomar decisiones en relación con ellas y poder generar, en caso de que no se acojan, la explicación a los colegas, de cuál es la razón por la que no se acogen y no quisiéramos hacerlo así rápidamente, queremos hacerlo bien hecho.

Presidenta yo le solicito que suspendamos en este punto y continuemos con nuestro orden del día, pero eso sí le quiero pedir, que sea el primer punto del orden del día en nuestra próxima Sesión, para que podamos avanzar en la debida forma. Presidenta muchas gracias.

Presidenta:

En concordancia con lo que dice la Representante Cotes y que tiene mucho sentido, porque necesitan las Coordinadoras Ponentes y Ponentes, espacio para estudiar cada una de las Proposiciones, se suspende el estudio de este proyecto de ley y se continúa con el siguiente punto del orden del día señora Secretaria. Agradecemos a la Presidenta de la Sala Laboral, la doctora Marjorie Zúñiga y a los Magistrados de la Sala Laboral, por llegar hasta nuestra Comisión, exponer sus argumentos jurídicos, aquí tendrán siempre las puertas abiertas.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, el siguiente punto es:

Proyecto de Acto Legislativo número 074 de 2024 Cámara, *por medio del cual se le otorga la categoría de distrito turístico, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural al municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas.*

Autores: Honorables Representantes *Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Óscar Hernán Sánchez León, Norman David Bañol Álvarez, Olga Beatriz González Correa, Karyme Adrana Cotes Martínez, Álvaro Henry Monedero Rivera, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Piedad Correal Rubiano, Silvio José Carrasquilla Torres, Flora Perdomo Andrade, María Eugenia Lopera Monsalve, Dolcey Óscar Torres Romero, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Germán Rogelio Rozo Anís, Luis Carlos Ochoa Tobón, Hugo Alfonso Archila Suárez, David Alejandro Toro Ramírez, Cristóbal Caicedo Angulo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Héctor David Chaparro Chaparro, David Ricardo Racero Mayorca, Gabriel Becerra Yáñez, Marelen Castillo Torres, Julián Peinado Ramírez, Kelyn Johana González Duarte, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Kelin Johanna González Duarte, Gilma Díaz Arias.*

Ponente: Honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***: 1080 de 2024

Recibido en Comisión. Agosto 13 de 2024

- Audiencia Pública - septiembre 13 de 2024 - Leticia (Amazonas)
- Concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso***:1480 de 2024

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señora Presidenta.

Presidenta:

Lea la Proposición con que termina el Informe, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. Proposición, con fundamento de las anteriores consideraciones, presento Ponencia positiva y de manera respetuosa solicita a la Plenaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate, en primera vuelta, con la finalidad de aprobar el Proyecto de Acto Legislativo 074 de 2024 Cámara, por medio de la cual, se le otorga la categoría de Distrito Turístico, Ambiental, Forestal, Portuario, Biodiverso y Cultural, al municipio de Leticia, en el departamento de Amazonas, conforme al texto propuesto. Está firmada la Proposición, por el Representante Óscar Hernán Sánchez León. Presidenta, ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidenta:

En consideración el Informe con que termina la Ponencia, se abre la discusión, queda cerrada la discusión. ¿Aprueban el Informe con que termina la Ponencia?.

Secretaria:

Sí lo Aprueban Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto de acto legislativo, solo tiene tres artículos, modifica el artículo 328 y 356 de la Constitución Política y la vigencia, puede usted poner, no hay Proposición, puede ponerlo en consideración y votación.

Presidenta:

En consideración al articulado, se abre la discusión, queda cerrada la discusión. ¿Aprueban el articulado?

Secretaria:

Si lo Aprueban Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Título, *por medio de la cual se le otorga la categoría de Distrito Turístico, Fronterizo, Ambiental, Forestal, Portuario, Biodiverso y Cultural al municipio de Leticia, en el departamento de Amazonas*. Y pregunto a la Comisión Primera, ¿Si quieren que ese proyecto de acto legislativo, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional? Presidenta puede poner en consideración y votación el Título y la Pregunta.

Presidenta:

En consideración el Título y Pregunta, se encuentra abierta la discusión, se queda cerrada la discusión. ¿Aprueban Título y Pregunta?

Secretaria:

Si lo Aprueban Presidenta, por unanimidad de los asistentes. Ponentes Presidenta.

Presidenta:

Los mismos Ponentes, para segundo debate.

Secretaria:

Sí Presidenta, queda notificado el doctor Óscar Hernán Sánchez León como Único Ponente, para el segundo debate, en la Plenaria de la Cámara en primera vuelta.

Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente:

Proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2024 Cámara, *por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.*

Autores: Honorables Representantes *Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Juana Carolina Londoño Jaramillo, José Octavio Cardona León, Olga Beatriz González Correa,* honorables Senadores *Guido Echeverri Piedrahíta, Isabel Cristina Zuleta López, Esteban Quintero Cardona, Laura Esther Fortich Sánchez, John Jairo Roldán Avendaño, Alejandro Alberto Vega Pérez, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Marcos Daniel Pineda García, Pedro Hernando Flórez Porras, Humberto de La Calle Lombana*

Ponente: Honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzáles*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***: 1061 de 2024

Recibido en Comisión. Agosto 23 de 2024

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso***: 1263 de 2024

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, Presidente.

Presidenta:

Lea la Proposición señora Secretaria, con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí Presidenta. En virtud de lo expuesto, presento Ponencia favorable y propongo a los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, dar primer debate, en primera vuelta, al **Proyecto de Acto Legislativo 032 de 2024 Cámara**, *por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Eje del Conocimiento, al municipio de Manizales, en el departamento de Caldas*, conforme al texto propuesto, firmada por Juan Sebastián Gómez González.

Ha sido leída la Proposición con que termine el Informe de Ponencia Presidenta. puede ponerlo en consideración y votación.

Presidenta:

En consideración el Informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar queda cerrado ¿Aprueban el Informe de Ponencia?.

Secretaria:

Sí Presidente, ha sido aprobado por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidenta, este proyecto solo tiene tres artículos, modifica el 328, ah tiene 4 artículos perdón, el 321 y 356 y la vigencia, acaba de presentar una Proposición Catherine Juvinao al artículo 2°, está acogida, si usted bien tiene la puedo leer Presidenta.

Presidenta:

Lea la Proposición, señora Secretaria.

Secretaria:

Lo que adicionan al artículo 2°, de la implementación de ajustes administrativos y fiscales por parte de la ciudad de Manizales, deberá contar con un plan de reestructuración administrativa y fiscal, que será expedido en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y previo concepto del CONFIS municipal. Ha sido leída la Proposición aditiva el artículo 2° Presidenta, puede poner el articulado con la modificación que ha sido acogida por el doctor Juan Sebastián.

Presidenta:

Se abre la discusión, anuncio que queda cerrada la discusión, ¿Aprueban el articulado?

Secretaria:

Si lo Aprueban Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Título y Pregunta.

Secretaria:

Sí Presidenta, el título, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Eje del Conocimiento. al municipio de Manizales, en el departamento de Caldas. Y pregunto a la Comisión, ¿Si quieren, que este proyecto de acto legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional? Puede poner en consideración y votación el Título y la Pregunta.

Presidenta:

En consideración al Título y Pregunta, se encuentra abierta la discusión, queda cerrada, ¿Aprueban Título y Pregunta?.

Secretaria:

Sí los Aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe quórum suficiente en el recinto. Ponentes para el segundo debate.

Presidenta:

Los mismos Ponentes, señora Secretaria.

Queda notificado el doctor Juan Sebastián Gómez González, como Único Ponente para el segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

Presidenta:

Siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 160 de 2024 Cámara, *por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia y se organiza los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y San Juan de Girón en el departamento de Santander como Distrito Especial denominado "Distrito Especial Industrial, Turístico, Educativo y de la Salud.*

Autores: Honorables Representantes *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Hugo Alfonso Archila Suárez, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Germán Rogelio Rozo Anís, Luis Carlos Ochoa Tobón, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Silvio José Carrasquilla Torres, Wilmer Yair Castellanos Hernández* y *Carlos Felipe Quintero Ovalle*

Ponente: Honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***: 1177 de 2024

Recibido en Comisión. Agosto 29 de 2024

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso***: 1194 de 2024

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, Presidenta.

Presidenta:

Proposiciones, señora Secretaria.

Secretaria:

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera: Con fundamento de las anteriores consideraciones, presento Ponencia Positiva y solicito a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo 160 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia y se organizan los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y San Juan de Girón, en el departamento de Santander, como Distrito Especial, denominado Distrito Especial, Industrial, Turístico, Educativo y de la Salud". Conforme al texto propuesto. Está suscrita por el único Representante Ponente Álvaro Leonel Rueda Caballero. Puede poner en consideración y votación la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidenta:

En consideración al Informe de Ponencia, anuncio que se encuentra abierta la discusión, queda cerrada la discusión ¿Aprueban el Informe de Ponencia?

Secretaria:

Sí lo Aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto modifica el artículo 328 y 356 de la Constitución, solo tiene tres artículos, el tercer artículo tiene unos parágrafos transitorios. Puede poner en consideración y votación el articulado sin Proposiciones.

Presidenta:

En consideración articulado, se encuentra abierta la discusión, queda cerrada la discusión ¿Aprueban el articulado?

Secretaria:

Sí lo Aprueban Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Título y pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

El Título, por medio de la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia y se organizan los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y San Juan de Girón en el departamento de Santander, como Distrito Especial, denominado Distrito Especial, Industrial, Turístico, Educativo y de la Salud de Bucaramanga". Ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión ¿Si quieren que ese proyecto acto legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional? Puede poner en consideración y votación el Título y la Pregunta.

Presidenta:

En consideración al Título y Pregunta, se encuentra abierta la discusión, queda cerrada la discusión, ¿Aprueban Título y Pregunta?.

Secretaria:

Sí lo Aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes el Título y la Pregunta, Ponentes.

Presidenta:

Los mismos Ponentes, señora Secretaria.

Secretaria:

Ponente el mismo, señora Presidente, el doctor Álvaro Leonel Rueda, queda notificado como Ponente para el segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidenta:

Proyecto de Acto Legislativo número 206 de 2024 Cámara, *por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de distrito ambiental, biodiverso, pluriétnico y ecoturístico al municipio de Quibdó en el departamento del Chocó.*

Autores: Honorables Representantes *Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Andrés David Calle Aguas, Miguel Abraham Polo Polo, Dolcey Óscar Torres Romero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Pedro Baracutao García Ospina, Édison Vladimir Olaya Mancipe, Luis Alberto Albán Urbano, Gerson Lisímaco Montaño Arizala*

Ponentes: Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca* -C-, *James Hermenegildo Mosquera Torres* -C-, *Gabriel Becerra Yáñez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Santiago Osorio Marín, Miguel Abraham Polo Polo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Luis Alberto Albán Urbano* y *Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***: 1192 de 2024

Recibido en Comisión. Septiembre 3 de 2024

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso***:1480 de 2024

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, Presidenta.

Presidenta:

Proposiciones con que termina el Informe de Ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidenta, la Proposición dice de la siguiente manera: Con fundamento en las anteriores consideraciones, presentamos Ponencia Positiva sin modificaciones y solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera Constitución Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate, en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo 206 de 2024 Cámara, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, otorgándole la categoría de Distrito Ambiental, Biodiverso, Pluriétnico y Ecoturístico al municipio de Quibdó, en el departamento de Chocó, de conformidad con el texto propuesto", Ha sido leída la Proposición, está suscrita por todos los Ponentes de este proyecto, Presidenta puede poner en consideración y votación la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidenta:

En consideración al Informe de Ponencia, anuncio que se encuentra abierta la discusión, queda cerrada la discusión ¿Aprueban el Informe, con que termina Ponencia?

Presidenta:

Sí lo Aprueban Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Articulado Presidente. Esté proyecto modifica el 356 y el 328 tiene tres artículos, no hay Proposición presentada al respecto, puede poner en consideración y votación el bloque de artículos.

Presidenta:

En consideración, se coloca a discusión el bloque de artículos, anuncio que está abierta, queda cerrada la discusión, cómo votan ¿Aprueban el articulado?

Secretaria:

Sí lo Aprueban Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta: Título y Pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidenta, el Título, por medio por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, otorgándole la categoría de Distrito Ambiental, Biodiverso, Pluriétnico y Ecoturístico al municipio de Quibdó, en el departamento del Chocó". Y pregunto a la Comisión Primera ¿Si quieren que este proyecto de acto legislativo, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional, en segundo debate, primera vuelta?

Presidenta:

En consideración al Título y Pregunta, anuncio que está abierta la discusión, se cierra la discusión ¿Aprueban Título y Pregunta?.

Secretaria:

Sí lo Aprueban Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Los mismos Ponentes para segundo debate, señora Secretaria.

Secretaria:

Quedan notificados: la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca Coordinadora, James Hermenegildo Mosquera Coordinador, Gabriel Becerra, Carlos Adolfo Ardila, Delcy Esperanza Isaza, Santiago Osorio, Miguel Abraham Polo Polo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Luis Alberto Albán y Marelen Castillo, como Ponentes para segundo debate en primera vuelta, señora Presidenta.

Presidenta:

Señora Secretaria, lea Proposiciones.

Secretaria:

Sí señora Presidenta.

Adiciónese al informe de la Subcomisión de Presupuesto de la Comisión Primera, en relación con el Proyecto de Ley número 090 de 2024 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y ley de apropiaciones, para la vigencia fiscal, del primero de enero al 31 de diciembre de 2025" y conforme al artículo 4° de la Ley 3ª del 92, los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes que suscriben esta Proposición, en vista de la gravedad de la significativa reducción del presupuesto, destinado a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Consejo Nacional Electoral, en la Ponencia radicada el 23 de septiembre de 2024, solicitamos a las Comisiones Económicas del Congreso de la República la reasignación de los recursos solicitados por estas entidades, de modo que puedan cumplir con las exigencias que demandan los futuros procesos electorales en el país, sin poner en riesgo la transparencia integridad y efectividad del sistema electoral.

Es indispensable que tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil como el Consejo Nacional Electoral cuenten con los fondos suficientes para garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales, bajo los principios de autonomía administrativa e independencia funcional, asegurando así la transparencia, integridad y efectividad de los futuros procesos electorales.

Estas instituciones son pilares fundamentales para la estabilidad democrática de Colombia y su adecuado financiamiento es esencial para preservar dicha estabilidad. Hernán Darío Cadavid, Diógenes Quintero, Óscar Sánchez, Ruth Caicedo, Carolina Arbeláez, José Jaime Uscátegui, Jorge Tamayo, Delcy Isaza, Óscar Campo, Julio Triana, Carlos Ardila y otras tantas firmas más. Presidenta ésta es una Proposición que se está haciendo en virtud del Informe que aprobara la Comisión esta mañana.

Hay otras Proposiciones de control político, conforme al artículo 114 de la Constitución Política, artículos 6, 233 y 264 de la Ley 5ª del 92, solicitamos se cite a debate de Control Político al Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes, doctor Juan David Correa Ulloa, al director del Instituto Nacional de Vías INVIAS, doctor Juan Carlos Montenegro Arjon, al director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, doctor Gustavo Marulanda Morales, para que en el marco de sus funciones y de conformidad con el cuestionario anexo, rindan informes sobre los aspectos relacionados con el

proyecto, complejo turístico y cultural, la Estación de Armenia.

Igualmente solicitamos que invite al alcalde de la ciudad de Armenia, doctor James Padilla García, a la Secretaría de Infraestructura del municipio, doctora Claudia Milena Arenas Agudelo, a la directora de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo Corpocultura, doctora Diana María Giraldo, lo anterior en la fecha y hora que la Mesa Directiva determine. Piedad Correal, aquí están los cuestionarios.

Hay una Proposición señora Presidenta, con relación a una invitación que se hiciera de la Sala de Casación Laboral, con relación al conversatorio nacional de especial laboral, cuestiones de derecho laboral y de la seguridad social, diálogos de la jurisprudencia.

Presidenta, hay varias Audiencias Públicas, al Proyecto de Acto Legislativo 221- 2024 Cámara, la está pidiendo el Representante Gersel Pérez; al Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara, ya está aprobada, lo que pasa es que esta Proposición es sobre Audiencias Públicas regionales al Proyecto de Ley 122, por la cual se expide la ley integral de identidad de género, con el fin de escuchar a la ciudadanía en relación con este proyecto".

La Audiencia Pública del Proyecto de Acto Legislativo 020, por medio de la cual se otorga la calidad de Distrito fronterizo, Ambiental, Comercial, Cultural e Histórico a la ciudad de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones". Esto ya fue aprobado en la Comisión Primera.

La siguiente audiencia, es del Proyecto de Ley 045, por medio del cual se dictan disposiciones que faciliten el acceso a la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, transformado en la unidad para la atención y reparación a las víctimas. Ya fue aprobada, ya fue radicada la Proposición de solicitar dar primer debate, ya no corresponde.

Proyecto de Ley 205 2024 Cámara mediante el cual se establece un nuevo régimen de transición de borrón y cuenta nueva, Andrés Felipe Jiménez.

La siguiente Proposición, es del Acto Legislativo 203 de 2024 Cámara, por el cual se incluye el artículo 274 y se modifican los artículos 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones, por Gabriel Becerra, Jorge Eliécer Tamayo y Jennifer Pedraza,

Una Audiencia Pública, está pidiendo Pedro Suárez, del Proyecto Acto Legislativo 187 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Presidenta, puede poner en consideración y votación las Proposiciones leídas de Control Político, Audiencias Públicas y la que quiere que se hagan, con relación al artículo 4° de la Ley 3ª del 92. Puede ponerlas en consideración y votación.

Presidenta:

En consideración a las Proposiciones, anuncio que se abre la discusión, queda cerrada la discusión ¿aprueban las Proposiciones?

Secretaria:

Si han sido aprobadas por unanimidad de los asistentes, señora Presidenta.

Presidenta:

Aprobadas las Proposiciones, anúnciese señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidenta, anuncio por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política.*
- **Proyecto de Acto Legislativo número 234 de 2024 Cámara**, p*or medio del cual se reforma el artículo 183 de la Constitución Política de Colombia.*
- **Proyecto de Acto Legislativo número 004 de 2024** Cámara, *por medio del cual se modifican los artículos 207, 172 y 177 de la Constitución Política de Colombia"* **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 233 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.*
- **Proyecto de Acto Legislativo número 272 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.*
- **Proyecto de Ley número 459 de 2024 Cámara - número 51 de 2023 Senado**, *por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.*
- **Proyecto de Acto Legislativo número 082 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se modifican los artículos 12, 13 y 43 de la Constitución Política y se prohíbe la mutilación genital femenina MGF en Colombia.*
- **Proyecto de Acto Legislativo número 202 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se armoniza la Constitución Política en materia de derechos políticos con respecto dispuesto en la convención americana sobre derechos humanos.*
- **Proyecto de Acto Legislativo número 155 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 112 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

Presidenta, han sido anunciados por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión. Puede levantar usted la Sesión.

Presidenta:

Se levanta la Sesión, se cita por Secretaría.

Secretaria:

Así se hará señora Presidenta, usted ha levantado la Sesión. siendo la 1:05 de la tarde y por Secretaría convocaremos, toda vez que no hay claridad con relación a la Plenaria mañana.

ANEXOS: Sesenta y cinco (65) folios

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓	✓		
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical		✓		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal		✓		
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico		✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	✓			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador		✓		
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical – MIRA		✓		
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya		✓		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓			
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓			
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador		✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador		✓		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde		✓		
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico		✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal		EXCUSA		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita – COCOMAN	✓			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico		✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓			
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza		✓		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓			
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical		✓		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo		EXCUSA		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí	✓			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal –Colombia Justa Libres		✓		
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico		✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal		✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde		✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal		✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓			
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico		✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical		✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	EXCUSA			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático		✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador		✓		

ACTA NUMERO 14

FECHA Septiembre 24/2024.

HORA DE INICIACION 9:32 AM

HORA DE TERMINACION 1:05 PM

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Acta 14 Sesión de Comisión , Septiembre 24 de 2024
Fecha de la sesión: 2024-09-24 09:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2024-09-24 11:39:31
Hora de finalizacion de sesión: 2024-09-24 13:07:10
Hora de Inicio de sesión: 2024-09-24 09:10:51
Lista de Asistentes: Comisión Primera de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2024-09-24 09:00:57
Total congresistas: 38

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	2024-09-24 09:39:11
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	2024-09-24 10:22:13
3.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2024-09-24 10:44:12
4.	BECERRA YANEZ GABRIEL	2024-09-24 09:39:51
5.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	2024-09-24 09:34:24
6.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	2024-09-24 09:57:32
7.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	2024-09-24 09:46:27
8.	CASTILLO TORRES MARELEN	2024-09-24 10:55:42
9.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	2024-09-24 10:19:44
10.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	2024-09-24 10:54:55
11.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	2024-09-24 09:47:14
12.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	2024-09-24 09:39:24
13.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	2024-09-24 09:37:16
14.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	2024-09-24 09:35:11
15.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	2024-09-24 09:26:37
16.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	2024-09-24 09:48:45
17.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	2024-09-24 09:42:47
18.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	2024-09-24 10:48:36
19.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2024-09-24 09:51:32
20.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	2024-09-24 09:38:57
21.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	2024-09-24 11:48:40
22.	OSORIO MARIN SANTIAGO	2024-09-24 11:42:26
23.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	2024-09-24 10:01:19
24.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	2024-09-24 09:24:53
25.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	2024-09-24 09:49:00
26.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	2024-09-24 09:37:36
27.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	2024-09-24 09:49:09
28.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2024-09-24 09:37:12
29.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	2024-09-24 09:51:21
30.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	2024-09-24 09:38:36
31.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	2024-09-24 11:40:34
32.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	2024-09-24 10:07:34
33.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	2024-09-24 11:27:27
34.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	2024-09-24 09:32:55
35.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2024-09-24 09:50:10
36.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2024-09-24 09:39:03
37.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	2024-09-24 10:10:45
38.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	2024-09-24 10:18:30

Ausentes

Nombres Apellidos
1. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
2. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
3. URIBE MUNOZ ALIRIO

Asistencia Climate Week en Nueva York del 20 al 26 de septiembre

Juan Carlos Lozada Vargas HR <juan.lozada@camara.gov.co> 19 de septiembre de 2024, 2:11 p.m.

Para: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>
CC: Jaime Raul Salamanca Torres HR <jaime.salamanca@camara.gov.co>, Comisión Primera <comision.primera@camara.gov.co>, Ana Paola Garcia Soto HR <ana.garcia@camara.gov.co>

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Ref. Alcance Asistencia Climate Week en Nueva York del 20 al 26 de septiembre

Cordial saludo,

Dando alcance al correo anterior, me permito adjuntar esta invitación oficial que recibí por parte de la Red de Parlamentarios por un Futuro Libre de Combustibles Fósiles para mi participación en el **Climate Week,** en la ciudad de Nueva York, EE.UU, donde además actuaré como panelista en diferentes eventos programados.

Adjunto la invitación.

Atentamente,

[Texto citado oculto]

Hon. Juan Carlos Lozada_Carta invitación_NYCW.pdf
204K

13 de septiembre de 2024

Señor
HON. JUAN CARLOS LOZADA
Representante a la Cámara
Congreso de la República de Colombia

Estimado Hon. Lozada

Reciba un cordial Saludo,

La semana del clima de Nueva York, que se celebrará entre el 20 y 28 de septiembre, será clave para seguir adelantando la agenda de la red de parlamentarios por un futuro libre de combustibles fósiles. Junto a aliados estratégicos, hemos preparado varios encuentros para que nuestra red pueda seguir influyendo desde el trabajo que hacen ustedes como congresistas.

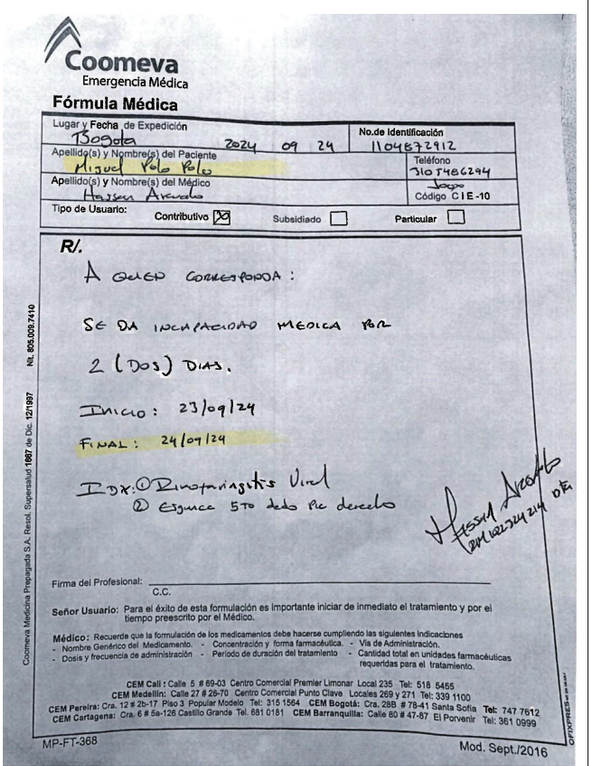
En este sentido, queremos invitarlo a participar de toda la agenda que estaremos adelantando en la ciudad de Nueva York del 21 al 25 de septiembre.

- 21 de septiembre: tendremos un foro parlamentario sobre la urgencia de transformar del sistema financiero y alinearlo con los objetivos de parís.
- 23 de septiembre: diálogo parlamentario sobre el financiamiento para 'pérdidas y daños', así como para adaptación al cambio climático.
- 23 de septiembre: rueda de prensa donde los parlamentarios de la red reaccionarán al texto final de la cumbre por el futuro de Naciones Unidas.
- 25 de septiembre: evento de alto nivel para abordar los temas críticos respecto de la salida de los combustibles fósiles a escala mundial.

Los detalles de los eventos serán adjuntados a esta carta, así como la nota logística del viaje y otros documentos técnicos, de esta manera usted podrá preparar mejor su participación en cada uno de ellos.

Los temas logísticos particulares, como su itinerario de viaje, serán acordados directamente con usted, de manera que pueda participar durante toda la semana. No olvide adelantar los requerimientos de viaje necesarios para su participación, como visas o permisos oficiales.

La Red de Parlamentarios por un Futuro Libre de Combustibles Fósiles se hará cargo de todos los gastos relacionados con su participación: tiquetes aéreos, alojamiento y manutención.



Coomeva
Emergencia Médica

Fórmula Médica

Lugar y Fecha de Expedición: Bogota 2024 09 24
No.de Identificación: 1104872912
Apellido(s) y Nombre(s) del Paciente: Miguel Polo Polo
Teléfono: 3107486294
Apellido(s) y Nombre(s) del Médico: Hassen Arevalo
Código: CIE-10
Tipo de Usuario: Contributivo [X] Subsidiado [] Particular []

R/.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR

2 (DOS) DIAS.

INICIO: 23/09/24

FINAL: 24/09/24

IDX: ① Rinofaringitis Viral
② Esguince 5to dedo Pie derecho

Firma del Profesional: _____
C.C.

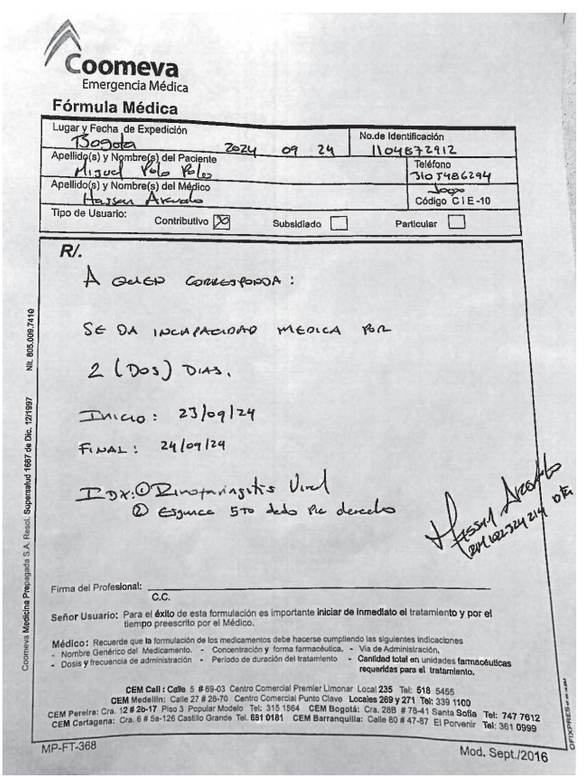
Señor Usuario: Para el éxito de esta formulación es importante iniciar de inmediato el tratamiento y por el tiempo prescrito por el Médico.

Médico: Recuerde que la formulación de los medicamentos debe hacerse cumpliendo las siguientes indicaciones
- Nombre Genérico del Medicamento. - Concentración y forma farmacéutica. - Vía de Administración.
- Dosis y frecuencia de administración - Período de duración del tratamiento - Cantidad total en unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento.

CEM Cali: Calle 5 # 69-03 Centro Comercial Premier Limonar Local 235 Tel: 518 5455
CEM Medellín: Calle 27 # 28-70 Centro Comercial Punto Clave Locales 269 y 271 Tel: 339 1100
CEM Pereira: Cra. 12 # 2b-17 Piso 3 Popular Modelo Tel: 315 1564 CEM Bogotá: Cra. 28B # 78-41 Santa Sofía Tel: 747 7612
CEM Cartagena: Cra. 6 # 5a-126 Castillo Grande Tel. 681 0181 CEM Barranquilla: Calle 80 # 47-87 El Porvenir Tel: 361 0999

MP-FT-368 Mod. Sept./2016

Coomeva Medicina Prepagada S.A. Resol. Supersalud 1667 de Dic. 12/1997 Nit. 805.009.7410



Coomeva
Emergencia Médica

Fórmula Médica

Lugar y Fecha de Expedición: Bogota 2024 09 24
No.de Identificación: 1104872912
Apellido(s) y Nombre(s) del Paciente: Miguel Polo Polo
Teléfono: 3107486294
Apellido(s) y Nombre(s) del Médico: Hassen Arevalo
Código: CIE-10
Tipo de Usuario: Contributivo [X] Subsidiado [] Particular []

R/.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR

2 (DOS) DIAS.

INICIO: 23/09/24

FINAL: 24/09/24

IDX: ① Rinofaringitis Viral
② Esguince 5to dedo Pie derecho

Firma del Profesional: _____
C.C.

Señor Usuario: Para el éxito de esta formulación es importante iniciar de inmediato el tratamiento y por el tiempo prescrito por el Médico.

Médico: Recuerde que la formulación de los medicamentos debe hacerse cumpliendo las siguientes indicaciones
- Nombre Genérico del Medicamento. - Concentración y forma farmacéutica. - Vía de Administración.
- Dosis y frecuencia de administración - Período de duración del tratamiento - Cantidad total en unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento.

CEM Cali: Calle 5 # 69-03 Centro Comercial Premier Limonar Local 235 Tel: 518 5455
CEM Medellín: Calle 27 # 28-70 Centro Comercial Punto Clave Locales 269 y 271 Tel: 339 1100
CEM Pereira: Cra. 12 # 2b-17 Piso 3 Popular Modelo Tel: 315 1564 CEM Bogotá: Cra. 28B # 78-41 Santa Sofía Tel: 747 7612
CEM Cartagena: Cra. 6 # 5a-126 Castillo Grande Tel. 681 0181 CEM Barranquilla: Calle 80 # 47-87 El Porvenir Tel: 361 0999

MP-FT-368 Mod. Sept./2016

Coomeva Medicina Prepagada S.A. Resol. Supersalud 1667 de Dic. 12/1997 Nit. 805.009.7410

Bogotá DC., 23 de septiembre de 2024

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria General Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto. Presentación Excusa sesiones del 23 al 27 de septiembre

Cordial saludo Dra. Amparo,

En mi calidad de Representante a la Cámara fui invitado a participar en el Congreso Nacional del Partido Laboralista el cual se llevará a cabo entre los días del 22 al 25 de septiembre de 2024, en la ciudad de Liverpool – Londres.

En ese sentido, comedidamente solicito se me excuse de las sesiones ordinarias convocadas por la Comisión Primera en esta semana.

La resolución de permiso se encuentra en trámite de firmas en la Mesa Directiva de esta Corporación, la cual haré llegar apenas me sea notificada.

Agradeciendo su colaboración,

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá

VOTACION 1

Nombre de la votación: P.L 459/24C Proposición - termina informe de ponencia
Inicio de la votación: 24/09/2024 11:40:20

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Sí	32	100%
Total	32	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
3.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
4.	BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
5.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
6.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
7.	CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
8.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
9.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
10.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Sí
11.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
12.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
13.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
14.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
15.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
16.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
17.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
18.	OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
19.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
20.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
21.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
22.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	Sí
23.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
24.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
25.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
26.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
27.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
28.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
29.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
30.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
31.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
32.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí

VOTACION 2

Nombre de la votación: P.L. 459/24C Votación artículos sin proposición
Inicio de la votación: 24/09/2024 11:58:09

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Sí	32	100%
Total	32	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
3.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
4.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
5.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
6.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
7.	CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
8.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
9.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
10.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Sí
11.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
12.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
13.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
14.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
15.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
16.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
17.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
18.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Sí
19.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
20.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
21.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
22.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
23.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	Sí
24.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
25.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
26.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
27.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
28.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
29.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
30.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
31.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
32.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí

VOTACION 3

Nombre de la votación: P.L. 459/24C Votación artículos sin proposición Bloque 4, 5 y 6
Inicio de la votación: 24/09/2024 12:06:25

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Sí	27	100%
Total	27	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
3.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
4.	BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
5.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
6.	CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
7.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
8.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
9.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
10.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
11.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
12.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
13.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
14.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
15.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
16.	OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
17.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
18.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
19.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
20.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	Sí
21.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
22.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
23.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
24.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
25.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
26.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
27.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí

VOTACION 4

Nombre de la votación: P.L. 459/24C Votación artículos 1, 5, 18, 20, 28 y 40
Inicio de la votación: 24/09/2024 12:23:41

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Sí	27	100%
Total	27	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
3.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
4.	BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
5.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
6.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
7.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Sí
8.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
9.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
10.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
11.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
12.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
13.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Sí
14.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
15.	OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
16.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
17.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
18.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
19.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	Sí
20.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
21.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
22.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
23.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
24.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
25.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
26.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
27.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí

PROPOSICIÓN___ 2024

PROYECTO DE LEY NO. 459 DE 2024 CÁMARA – NO. 051 DE 2023 SENADO "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO DE LEY 459 DE 2024 CÁMARA, 051 DE 2023 SENADO, EL. CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 5. ° Principio de inmediación. El juez practicará personalmente todas las pruebas, para lo cual podrá valerse de los medios digitales o físicos disponibles o de cualquier otra forma de comunicación que garantice la inmediación, concentración y contradicción. **En caso de utilizar medios digitales, deberá garantizarse la seguridad y autenticidad de los datos y comunicaciones.**

Cuando no fuere posible practicar las pruebas o llevar a cabo determinados actos procesales directamente por el juez que conoce del proceso, se podrá comisionar a un juzgado con competencia en asuntos laborales para que se surta con su presencia e intervención.

Atentamente,

JAMES MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
CITREP 6 Chocó –Anticquia

CÁMARA DE REPRESENTANTES
24 SEP 2024
HORA: 9:26.
FIRMA:

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14
Si = 27
NO = 0
27

PROPOSICIÓN:

MODIFICACION AL ARTICULO 18 PL 459 DE 2024 C- 051 DE 2023 S, DE LA SIGUIENTE MANERA:

"Artículo 18º. Intervención del Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

A) El Ministerio Público podrá intervenir, en los procesos que se adelanten ante la jurisdicción del trabajo y de la seguridad social, en defensa del orden jurídico, el patrimonio público, las garantías y derechos fundamentales, individuales o colectivos, de los trabajadores o pensionados ~~o de las minorías étnicas, o de personas con discapacidad o que se encuentren en estado de indefensión~~ **y de los sujetos de especial protección constitucional**..

Dicha intervención, podrá realizarse a solicitud de las partes intervinientes, o cuando se evidencien posibles vulneraciones de los bienes jurídicos de que trata el numeral 7º del Artículo 277 de la Constitución Política. El Ministerio Público intervendrá como sujeto procesal especial con amplias facultades, entre ellas la de interponer recursos, emitir conceptos, solicitar nulidades, pedir, aportar y controvertir pruebas, entre otras garantías procesales.

La actuación del Ministerio Público deberá sujetarse conforme a los parámetros y principios que gobiernan el proceso laboral y de la seguridad social. Para tal efecto, podrá intervenir en los términos señalados en la ley, a partir de la notificación del auto admisorio de la demanda o de la notificación de la providencia por medio de la cual se le vincule al proceso.

B) La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como Unidad Administrativa Especial, podrá intervenir, en la etapa procesal que estime pertinente, con amplias facultades legales en los procesos que se adelanten ante la jurisdicción del trabajo y de la seguridad social, en cuyos asuntos funjan como parte demandante o demandada, la Nación o los organismos y entidades públicas del orden nacional".

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

CÁMARA DE REPRESENTANTES
24 SEP 2024
HORA: 10:03
FIRMA:

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14
Si = 27
No = 0
27

JUSTIFICACIÓN:

Una preocupación del Ministerio Público es que generalmente no los vinculan a los procesos desde la admisión de la demanda, y en ocasiones, pierden la oportunidad procesal para intervenir. En ese sentido, es importante que se establezca que podrá intervenir en cualquier momento procesal que estime necesario, lo cual ya se establece en el inciso 3 que dice que lo podrán hacer desde la notificación del auto de admisión de la demanda y se eliminar la posibilidad de que sea por medio de la providencia que se notifica la vinculación al proceso, teniendo en cuenta que no tendría lógica que se estableciera una nulidad del proceso cuando la misma norma permite que no se vincule al ministerio desde el auto admisorio.

Adicionalmente, es importante modificar la enunciación de "minorías étnicas, personas con discapacidad y en estado de indefensión" por "sujetos de especial protección constitucional" que contiene a estas poblaciones y otras, para evitar dejar por fuera en la enunciación a otras poblaciones que merecen una atención y protección constitucional especial.

En ese sentido, la Corte Constitucional ha mencionado que son sujetos de especial protección constitucional:

". Resulta válido, entender que este grupo de sujetos en condición de debilidad manifiesta no solo merecen ser destinatarios de medidas que garanticen efectivamente el goce de sus derechos, que por diferentes condiciones personales no pueden ser disfrutados ni garantizados como al resto de personas, sino que además, dichas disposiciones tienen que abarcar el diferente ámbito de derechos que por su situación pueden resultar vulnerados cuando se compararen con un sujeto que no se encuentre en una condición similar, derechos entre los cuales se encuentra el acceso a la administración de justicia (T 678/16)".

Dentro de los sujetos de especial protección constitucional se encuentra:

"los niños, los adolescentes, los ancianos, los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza(T 678/16)"

Adicionalmente, comunidades étnicas y pueblos indígenas, como lo señala la T 372 de 2021:

"En tal contexto, esta Corporación en su jurisprudencia ha sostenido que las comunidades étnicas, y por ello los pueblos indígenas, son sujetos colectivos titulares de derechos fundamentales por su condición de sujetos de especial protección constitucional en situación de vulnerabilidad".

PROPOSICIÓN:

MODIFICACION AL ARTICULO 20 PL 459 DE 2024 C- 051 DE 2023 S, DE LA SIGUIENTE MANERA:

"**Artículo 20°. Conciliación antes del proceso.** La persona o personas que tengan interés en conciliar una diferencia en asuntos del trabajo y la seguridad social antes de presentar demanda, podrán solicitar, a través de los medios dispuestos para ello, a los Jueces Laborales y sin perjuicio de la competencia asignada por la ley a otras autoridades, que hagan la correspondiente citación, señalando día y hora con tal fin.

En caso de que las partes acudan a los jueces para celebrar conciliación extraprocesal, se observarán las siguientes reglas:

1. Los jueces laborales del circuito y municipales laborales, adelantarán, de acuerdo a sus competencias por razón de la cuantía, conciliaciones extraprocesales.

2. Esta solicitud deberá tramitarse con prelación sobre los demás asuntos, a excepción del habeas corpus, acciones de tutela y procesos especiales.

3. La solicitud de conciliación podrá ser presentada de manera conjunta o individual, por las personas naturales y/o jurídicas interesadas en solucionar sus diferencias a través de este mecanismo.

4. La petición deberá estar acompañada de los soportes documentales con que cuenten las partes o, en su defecto, de la declaración bajo juramento, que se entiende prestado con la presentación de la solicitud, de que los hechos en que se funda son ciertos.

5. La solicitud se radicará ante la oficina judicial de reparto, conforme a las reglas de competencia establecidas en este Código.

6. Una vez recibida, el juez la admitirá y, de considerarla procedente, por no desconocer derechos ciertos e indiscutibles del trabajador, afiliado o beneficiario, fijará fecha para la audiencia especial de conciliación, que se realizará dentro de los 10 días siguientes. En caso contrario, la rechazará de manera motivada, decisión contra la que no procede recurso alguno.

7. Al iniciar la audiencia, la que podrá ser presencial o virtual, atendiendo las circunstancias específicas, el funcionario, interrogará a los interesados acerca de los hechos que originan la diferencia, para determinar con la mayor precisión posible los derechos y obligaciones de cada uno, y los invitará a un acuerdo amigable, pudiendo proponer fórmulas al efecto, sin que lo anterior constituya prejuzgamiento o las manifestaciones de las partes, confesión.

8. Si se llegare a un acuerdo total o parcial, se dejará constancia de sus términos en el acta correspondiente, con la advertencia de que este tendrá fuerza de cosa juzgada y aquel documento presta mérito ejecutivo.

9. En caso de no prosperar la conciliación total o parcialmente, el titular de los derechos en conflicto, podrá presentar la correspondiente demanda, ~~ante el mismo funcionario judicial dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración de la precitada audiencia.~~

10. La presentación de la solicitud de conciliación suspende el término de prescripción hasta que se suscriba el acta de conciliación, se emita constancia de no acuerdo o hasta que se venza el término de tres (3) meses, lo que ocurra primero.

Esta suspensión operará por una sola vez y será improrrogable.

11. Las conciliaciones extraprocesales, se tendrán en cuenta como carga efectiva para la estadística judicial"

JUSTIFICACIÓN:

El tener que el demandante presentar la demanda ante el mismo juez que realizó la conciliación pre judicial, vulnera el derecho al acceso a la administración de justicia en condiciones de igualdad, imparcialidad y justas, por cuanto, puede generar una mala praxis profesional, toda vez que el demandante o demandado puede inclinarse por determinado juez, siguiendo la línea de fallos judiciales que este utilice en la solución de determinados conflictos, generando un desequilibrio a favor de una de las partes o en otros términos, la favorabilidad en el fallo.

Adicionalmente, se estaría modificando una regla de reparto, al establecer el numeral 9 del art. 20 que se «podrá presentar la correspondiente demanda ante el mismo funcionario judicial», toda vez que no seguiría los postulados establecidos para este fin. Adicionalmente, en la mesa de trabajo se avizora la posibilidad de que a través de esta norma se seleccione subjetivamente por la parte interesada, el juez que se considere fallaría conforme a los fines perseguido en su demanda.

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 74

EL CAMPO
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
24 SEP 2024
HORA: 10:14 am
FIRMA:

SI = 27
NO = 0
27

VOTACION 5

Nombre de la votación: P.L. 459/24C Votación artículos 61, 66, 76, 77, 89, 93
Inicio de la votación: 24/09/2024 12:39:11

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
SÍ	25	100%
Total	25	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SÍ
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SÍ
3.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SÍ
4.	BECERRA YANEZ GABRIEL	SÍ
5.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SÍ
6.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	SÍ
7.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ
8.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	SÍ
9.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SÍ
10.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SÍ
11.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	SÍ
12.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SÍ
13.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SÍ
14.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SÍ
15.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SÍ
16.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SÍ
17.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SÍ
18.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SÍ
19.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	SÍ
20.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	SÍ
21.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SÍ
22.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SÍ
23.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SÍ
24.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SÍ
25.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SÍ

PROPOSICIÓN:

MODIFICACION AL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 61 PL 459 DE 2024 C- 051 DE 2023 S, DE LA SIGUIENTE MANERA:

"Artículo 61°. Forma y requisitos de la demanda. La demanda deberá contener:
(...)
Parágrafo 2: En los procesos de primera instancia cuya competencia esté atribuida a los jueces laborales municipales**, no se requerirá demanda escrita y por lo tanto, la demanda se podrá presentar de manera virtual o verbal, en donde se exigiéndose los requisitos señalados en este artículo**. Propuesta verbalmente se extenderá un acta en que consten: los nombres y domicilios del demandante y demandado; lo que se demanda y los hechos en que se funda la acción. Esta diligencia, será firmada por el Juez, el demandante y el Secretario, se dispondrá la citación del demandado y se impartirá el trámite que haya lugar".

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

RECIBIDO COMISIÓN CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
24 SEP 2024
HORA: 9:14 cm
FIRMA: Diana

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14.

SI = 25
NO = 0
25

JUSTIFICACIÓN:

El que una persona pueda presentar la demanda de forma oral garantiza el derecho al acceso a la administración de justicia, sin embargo, deben exigirse los requisitos señalados en el art. 61.

Adicionalmente, debe señalarse que no solo se podrá presentar de manera verbal sino también de forma virtual.

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY NO. 459 DE 2024 CÁMARA – 051 DE 2023 SENADO

"Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social"

Eliminese el numera 5 artículo 61 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

Artículo 61. Forma y requisitos de la demanda. La demanda deberá contener:

1. La designación del juez a quien se dirige.

2. El nombre de quien tenga la capacidad para ser parte, su naturaleza y el de su representante o vocero, si aquellas no comparecen o no pueden comparecer por sí mismas. Se deberá indicar el número de identificación del demandante, de su representante y el de los demandados si se conoce. Tratándose de personas jurídicas, los patrimonios autónomos, los consorcios y las uniones temporales de patrimonios autónomos será el número de identificación tributaria (NIT).

3. El domicilio, la dirección física, correo electrónico o canal digital de las partes con observancia de lo preceptuado en el inciso 2. ° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y si se ignora la del demandado o la de su representante si fuere el caso, se indicará esta circunstancia bajo juramento que se entenderá prestado con la demanda.

4. El nombre, domicilio, dirección física y correo electrónico del apoderado judicial del demandante, si fuere el caso.

~~5. La indicación de la clase de proceso.~~

6. Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad. Las varias pretensiones se formularán por separado. No será necesario cuantificar monetariamente cada pretensión.

(...)

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar

RECIBIDO COMISIÓN CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
24 SEP 2024
HORA: 9:38
FIRMA: Diana

SI = 25
NO = 0
25

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY NO. 459 DE 2024 CÁMARA – 051 DE 2023 SENADO

"Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social"

Adiciónese una causal al artículo 66 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

Artículo 66. Admisión, inadmisión y rechazo de la demanda. Si la demanda reúne las exigencias legales, el juez la admitirá, ordenará la notificación personal al demandado y el respectivo traslado, así como el reconocimiento de personería al apoderado que se ha constituido, o la autorización para actuar en causa propia si así se hace, y se dispondrá a imprimirle el trámite que legalmente le corresponde, aunque el demandante haya indicado una vía procesal inadecuada. Así mismo, le ordenará al demandado que aporte, durante el traslado de la demanda, los documentos que estén en su poder y que hayan sido solicitados por el actor, cuando el juez los considere pertinentes y conducentes.

(...)

Son causales de inadmisión las siguientes:

1. Cuando no reúna los requisitos formales.

(...)

6. Cuando no se indica el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, salvo que el demandante manifieste no tener uno o desconocerlos.

7. Cuando se haya cumplido el termino de caducidad para iniciar la acción.

(...)

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar

RECIBÍ COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
24 SEP 2024
HORA: 9:38
FIRMA: Diana Y

COMISION PRIMERA APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14
Si = 25
No = 0
25

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY NO. 459 DE 2024 CÁMARA – 051 DE 2023 SENADO

"Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social"

Modifíquese el inciso primero y adiciónese un parágrafo al artículo 76 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

Artículo 76. Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. En el trámite y actuaciones de que conoce la jurisdicción ordinaria en su especialidad laboral y de la seguridad social, se usarán **tecnología de inteligencia artificial para la automatización de procesos, así como,** las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia ~~y así como~~ ampliar su cobertura. En todo caso, se permitirá el uso de medios físicos, cuando no sea posible hacerlo por los canales digitales.

El correo electrónico al cual se remitirán las actuaciones procesales a las partes, sus representantes y apoderados, será el que se haya indicado con la demanda, o en cualquier otro acto del proceso.

Si se desconoce el correo electrónico de alguna de las partes, sus representantes o apoderados, la comunicación y publicidad de las actuaciones se realizará en los términos de este código para las actuaciones adelantadas por medios físicos.

La autoridad judicial, contará con mecanismos que permitan generar, archivar y comunicar mensajes de datos.

(...)

Parágrafo 2: Para el uso de tecnologías de inteligencia artificial en la automatización de procesos, el Consejo Superior de la Judicatura deberá presentar un proyecto de ley que reglamente este espectro garantizando el respeto por los derechos y garantías del ciudadano.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar

RECIBÍ COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
24 SEP 2024
HORA: 11:35
FIRMA: Diana Y

COMISION PRIMERA APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14
Si = 25
No = 0
25

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 77 del Proyecto de Ley 459 de 2024 – Cámara (051 de 2023 – Senado) *"Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social"*, el cual quedará así:

Artículo 77. Presunción de autenticidad de las comunicaciones. Se presumen auténticos:

a) Las comunicaciones mediante las cuales los funcionarios, los secretarios, o los empleados que hagan sus veces, remitan las actuaciones procesales mediante mensaje de datos, siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

b) Los memoriales y demás comunicaciones cruzadas entre las autoridades judiciales y las partes o sus abogados, cuando sean originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso.

c) La reproducción efectuada por los despachos judiciales a partir de los respectivos archivos electrónicos.

DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catatumbo

COMISION PRIMERA APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14
Si = 25
No = 0
25

RECIBÍ COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
24 SEP 2024
HORA: 10:44
FIRMA:

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 89 del proyecto de ley 459 de 2024 cámara "Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social", el cual quedará así:

Artículo 89. Proposición y trámite de incidentes. Los incidentes **sólo** podrán proponerse en la audiencia inicial, a menos de que se trate de hechos ocurridos con posterioridad. Quien los propone deberá aportar las pruebas en la misma audiencia; se decidirán en la sentencia definitiva, salvo los que por su naturaleza y fines requieren de una decisión previa.

PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.

COMISION PRIMERA APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14
Si = 25
No = 0
25

RECIBÍ COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
24 SEP 2024
HORA: 9:20 am
FIRMA: William Pinilla S

JUSTIFICACIÓN

Se debe dar claridad sobre la interposición de los incidentes ya que las nulidades y otros deben contar con la posibilidad de interponerse en cualquier momento del proceso hasta antes de proferir sentencia.

Bogotá D.C., septiembre de 2024

Doctora:
Ana Paola García Soto
Presidente.
Cámara de Representantes.
E. S. D.

En atención a la discusión y votación del **PROYECTO DE LEY No. 459 DE 2024 CÁMARA – 051 DE 2023 SENADO "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL"**. Por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del artículo 93 del Proyecto de Ley, el cual quedara de la siguiente manera:

Artículo 93. Oportunidad y trámite de las nulidades.

(...)

Atentamente,

24 SEP 2024
HORA: 10:35
FOLIOS: Dicna L

OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara por Cundinamarca.

S: 25
NO: 0
25

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el artículo 1 del PROYECTO DE LEY NO. 459 DE 2024 CÁMARA – 051 DE 2023 SENADO *"Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social"*, el cual quedará así:

Artículo 1.° Aplicación de este código. Los asuntos de que conoce la Jurisdicción Ordinaria en su especialidad laboral y de seguridad social se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el presente código y sus principios. **Este código se aplicará siempre en respeto y garantía de los Derechos Humanos, la dignidad humana y las libertades fundamental.**

Atentamente,

24 SEP 2024
10:12
Dicna L

PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Pacto Histórico.

COMISIÓN PRIMERA
CONSTANCIA
24 SEP 2024
ACTA Nº 14

PROPOSICIÓN:

MODIFICACION AL ARTICULO 18 PL 459 DE 2024 C- 051 DE 2023 S, DE LA SIGUIENTE MANERA:

"Artículo 18°. Intervención del Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

A) El Ministerio Público podrá intervenir, en los procesos que se adelanten ante la jurisdicción del trabajo y de la seguridad social, en defensa del orden jurídico, el patrimonio público, las garantías y derechos fundamentales, individuales o colectivos, de los trabajadores o pensionados ~~o de las minorías étnicas, o de personas con discapacidad o que se encuentren en estado de indefensión~~ **y de los sujetos de especial protección constitucional.**

Dicha intervención, podrá realizarse a solicitud de las partes intervinientes, o cuando se evidencien posibles vulneraciones de los bienes jurídicos de que trata el numeral 7° del Artículo 277 de la Constitución Política. El Ministerio Público intervendrá como sujeto procesal especial con amplias facultades, entre ellas la de interponer recursos, emitir conceptos, solicitar nulidades, pedir, aportar y controvertir pruebas, entre otras garantías procesales.

La actuación del Ministerio Público deberá sujetarse conforme a los parámetros y principios que gobiernan el proceso laboral y de la seguridad social. Para tal efecto, podrá intervenir en los términos señalados en la ley, a partir de la notificación del auto admisorio de la demanda. ~~o de la notificación de la providencia por medio de la cual se le vincule al proceso.~~

B) La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como Unidad Administrativa Especial, podrá intervenir, en la etapa procesal que estime pertinente, con amplias facultades legales en los procesos que se adelanten ante la jurisdicción del trabajo y de la seguridad social, en cuyos asuntos funjan como parte

demandante o demandada, la Nación o los organismos y entidades públicas del orden nacional".

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
24 SEP 2024
HORA: 9:14 am
FIRMA: Diana

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CONSTANCIA
24 SEP 2024
ACTA Nº 14

"En tal contexto, esta Corporación en su jurisprudencia ha sostenido que las comunidades étnicas, y por ello los pueblos indígenas, son sujetos colectivos titulares de derechos fundamentales por su condición de sujetos de especial protección constitucional en situación de vulnerabilidad".

JUSTIFICACIÓN:

Una preocupación del Ministerio Público es que generalmente no los vinculan a los procesos desde la admisión de la demanda, y en ocasiones, pierden la oportunidad procesal para intervenir. En ese sentido, es importante que se establezca que podrá intervenir en cualquier momento procesal que estime necesario, lo cual ya se establece en el inciso 3 que dice que lo podrán hacer desde la notificación del auto de admisión de la demanda y se eliminar la posibilidad de que sea por medio de la providencia que se notifica la vinculación al proceso, teniendo en cuenta que no tendría lógica que se estableciera una nulidad del proceso cuando la misma norma permite que no se vincule al ministerio desde el auto admisorio.

Adicionalmente, es importante modificar la enunciación de "minorías étnicas, personas con discapacidad y en estado de indefensión" por "sujetos de especial protección constitucional" que contiene a estas poblaciones y otras, para evitar dejar por fuera en la enunciación a otras poblaciones que merecen una atención y protección constitucional especial.

En ese sentido, la Corte Constitucional ha mencionado que son sujetos de especial protección constitucional:

". Resulta válido, entender que este grupo de sujetos en condición de debilidad manifiesta no solo merecen ser destinatarios de medidas que garanticen efectivamente el goce de sus derechos, que por diferentes condiciones personales no pueden ser disfrutados ni garantizados como al resto de personas, sino que además, dichas disposiciones tienen que abarcar el diferente ámbito de derechos que por su situación pueden resultar vulnerados cuando se compararen con un sujeto que no se encuentre en una condición similar, derechos entre los cuales se encuentra el acceso a la administración de justicia (T 678/16)".

Dentro de los sujetos de especial protección constitucional se encuentra:

"los niños, los adolescentes, los ancianos, los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza(T 678/16)"

Adicionalmente, comunidades étnicas y pueblos indígenas, como lo señala la T 372 de 2021:

PROPOSICIÓN:

MODIFICACION AL ARTICULO 20 PL 459 DE 2024 C- 051 DE 2023 S, DE LA SIGUIENTE MANERA:

"Artículo 20°. Conciliación antes del proceso. La persona o personas que tengan interés en conciliar una diferencia en asuntos del trabajo y la seguridad social antes de presentar demanda, podrán solicitar, a través de los medios dispuestos para ello, a los Jueces Laborales y sin perjuicio de la competencia asignada por la ley a otras autoridades, que hagan la correspondiente citación, señalando día y hora con tal fin.

En caso de que las partes acudan a los jueces para celebrar conciliación extraprocesal, se observarán las siguientes reglas:

1. Los jueces laborales del circuito y municipales laborales, adelantarán, de acuerdo a sus competencias por razón de la cuantía, conciliaciones extraprocesales.

~~2. Esta solicitud deberá tramitarse con prelación sobre los demás asuntos, a excepción del habeas corpus, acciones de tutela y procesos especiales.~~

3. La solicitud de conciliación podrá ser presentada de manera conjunta o individual, por las personas naturales y/o jurídicas interesadas en solucionar sus diferencias a través de este mecanismo.

4. La petición deberá estar acompañada de los soportes documentales con que cuenten las partes o, en su defecto, de la declaración bajo juramento, que se entiende prestado con la presentación de la solicitud, de que los hechos en que se funda son ciertos.

5. La solicitud se radicará ante la oficina judicial de reparto, conforme a las reglas de competencia establecidas en este Código.

6. Una vez recibida, el juez la admitirá y, de considerarla procedente, por no desconocer derechos ciertos e indiscutibles del trabajador, afiliado o beneficiario, fijará fecha para la audiencia especial de conciliación, que se realizará dentro de los 10 días siguientes. En caso contrario, la rechazará de manera motivada, decisión contra la que no procede recurso alguno.

7. Al iniciar la audiencia, la que podrá ser presencial o virtual, atendiendo las circunstancias específicas, el funcionario, interrogará a los interesados acerca de los hechos que originan la diferencia, para determinar con la mayor precisión posible los derechos y obligaciones de cada uno, y los invitará a un acuerdo amigable, pudiendo proponer fórmulas al efecto, sin que lo anterior constituya prejuzgamiento o las manifestaciones de las partes, confesión.

8. Si se llegare a un acuerdo total o parcial, se dejará constancia de sus términos en el acta correspondiente, con la advertencia de que este tendrá fuerza de cosa juzgada y aquel documento presta mérito ejecutivo.

9. En caso de no prosperar la conciliación total o parcialmente, el titular de los derechos en conflicto, podrá presentar la correspondiente demanda, ~~ante el mismo funcionario judicial dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración de la precitada audiencia.~~

10. La presentación de la solicitud de conciliación suspende el término de prescripción hasta que se suscriba el acta de conciliación, se emita constancia de no acuerdo o hasta que se venza el término de tres (3) meses, lo que ocurra primero.

Esta suspensión operará por una sola vez y será improrrogable.

11. Las conciliaciones extraprocesales, se tendrán en cuenta como carga efectiva para la estadística judicial"

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL
24 SEP 2024
Diana

COMISIÓN PRIMERA
CONSTANCIA
24 SEP 2024
ACTA Nº 14

JUSTIFICACIÓN:

El art. 20 de la reforma, establece la posibilidad de solicitar ante el juez laboral, audiencia de conciliación antes de presentar demanda. Se prevé frente a esta posibilidad que "habría muchos conflictos de tiempo, en cuanto a las cargas que al juzgador se le impone y esas cargas, al contrario de agilizar, lo que van a hacer es demorar más los procesos (…) ¿Qué va a pasar con los jueces, cuando el trabajador solicite esa conciliación? pues se va acumular, no van a tener tiempo para los fallos".

Con el ánimo de darle prioridad a esta clase de trámite, se ha incluido una sección que dice «Esta solicitud deberá tramitarse con prelación sobre los demás asuntos, a excepción del habeas corpus, acciones de tutela y procesos especiales» (art. 20.2) – ahora tenemos, prelación de habeas corpus, prelación en acciones de tutela, prelación de procesos especiales y ahora prelación de solicitud de conciliación.

El tener que el demandante presentar la demanda ante el mismo juez que realizó la conciliación pre judicial, vulnera el derecho al acceso a la administración de justicia en condiciones de igualdad, imparcialidad y justas, por cuanto, puede generar una mala praxis profesional, toda vez que el demandante o demandado puede inclinarse por determinado juez, siguiendo la línea de fallos judiciales que este utilice en la solución de determinados conflictos, generando un desequilibrio a favor de una de las partes o en otros términos, la favorabilidad en el fallo.

Adicionalmente, se estaría modificando una regla de reparto, al establecer el numeral 9 del art. 20 que se «podrá presentar la correspondiente demanda ante el mismo funcionario judicial», toda vez que no seguiría los postulados establecidos para este fin. Adicionalmente, en la mesa de trabajo se avizora la posibilidad de que a través de esta norma se seleccione subjetivamente por la parte interesada, el juez que se considere fallaría conforme a los fines perseguido en su demanda.

Bogotá, septiembre de 2024

Presidente
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el artículo 28 del Proyecto de Ley No. 459 de 2024 Cámara – 051 de 2023 Senado *"Por la cual se expide el código procesal del trabajo y de la seguridad social"*, el cual quedará así:

Artículo 28. Deberes del juez. Son deberes del juez:

1. Dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal.

2. Hacer efectiva la igualdad de las partes en el proceso, atendiendo en todo caso, **los diversos el** enfoque**s** diferencial**es, tales como el** de género**, étnico, etario, rural, de discapacidad, entre otros**, usando los poderes que este código le otorga.

3. Prevenir, remediar, sancionar o denunciar por los medios que este código consagra, los actos contrarios a la dignidad de la justicia, lealtad, probidad y buena fe que deben observarse en el proceso, lo mismo que toda tentativa de fraude procesal.

4. Emplear los poderes que este código le concede en materia de pruebas de oficio para verificar los hechos alegados por las partes, en busca de la verdad real por encima de la meramente formal.

5. Adoptar las medidas autorizadas en este código para sanear los vicios de procedimiento o precaverlos, integrar el litisconsorcio necesario e interpretar la demanda de manera que permita decidir el fondo del asunto. Esta interpretación debe respetar el derecho de contradicción y el principio de congruencia.

6. Decidir aunque no haya ley exactamente aplicable al caso controvertido, o aquella sea oscura, para lo cual aplicará las leyes que regulen situaciones o materias semejantes, y en su defecto, la jurisprudencia, la costumbre y los principios generales del derecho sustancial y procesal del trabajo y de la seguridad social.

7. Motivar la sentencia y las demás providencias, salvo los autos de mera trámite.

La sustentación de las providencias deberá tener en cuenta lo previsto en el ordenamiento jurídico, la jurisprudencia y la doctrina probable.

8. Proferir las providencias dentro de los términos legales, fijar las audiencias y diligencias en la oportunidad legal y asistir a ellas.

9. Guardar reserva sobre las decisiones que deban dictarse en los procesos. El mismo deber rige para los empleados judiciales.

10. Presidir el reparto de los asuntos cuando corresponda.

11. Verificar con el secretario las cuestiones relativas al proceso y abstenerse de solicitarle por auto informe sobre hechos que consten en el expediente.

12. Realizar el control de legalidad de la actuación procesal una vez agotada cada etapa del proceso.

13. Usar la toga en las audiencias.

14. Usar el Plan de Justicia Digital cuando se encuentre implementado en su despacho judicial.

15. Los demás que se consagren en la ley.

Atentamente.

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL
24 SEP 2024
HORA: 10:25
Diana

JUSTIFICACIÓN

La conciliación, por su propia naturaleza, es un acto de **voluntad de las partes** que busca resolver el conflicto de manera amigable y anticipada, sin necesidad de que el juez realice un análisis profundo del fondo del asunto. El rechazo anticipado de una solicitud de conciliación bajo el criterio de que "desconoce derechos ciertos e indiscutibles" va en contra de la esencia misma de la conciliación, que es precisamente dar espacio a las partes para que expongan sus posiciones y busquen una solución consensuada.

1. **Principio de voluntariedad en la conciliación**: La conciliación es un mecanismo alternativo de resolución de conflictos que se basa en la **autonomía de las partes**. El juez no debería, sin haber escuchado a ambas partes ni tener acceso a pruebas suficientes, impedir la realización de una audiencia de conciliación solo porque considera, de manera preliminar, que existen derechos "ciertos e indiscutibles" involucrados. Este tipo de valoraciones deben hacerse una vez las partes han tenido la oportunidad de dialogar y presentar sus puntos de vista, no de forma anticipada.

2. **Falta de elementos probatorios al inicio del proceso**: En el momento en que se solicita una audiencia de conciliación, el juez aún no cuenta con todos los elementos de prueba o la información suficiente para emitir un juicio definitivo sobre los derechos involucrados. Rechazar de manera anticipada una solicitud de conciliación bajo la premisa de que los derechos del trabajador son "ciertos e indiscutibles" sería precipitado, pues en esa etapa inicial el juez no tiene acceso a la totalidad de las pruebas. Por lo tanto, la evaluación que haga podría estar basada en suposiciones o en un conocimiento incompleto del caso.

3. **Impedir la conciliación va en contra de los principios del proceso**: Al permitir que el juez rechace una solicitud de conciliación antes de que las partes tengan la oportunidad de dialogar, se socava el propósito de este mecanismo alternativo. El objetivo de la conciliación es precisamente resolver las controversias sin necesidad de llegar a un juicio, lo que implica que ambas partes deben tener la libertad de decidir si llegan o no a un acuerdo. La intervención del juez en esta etapa preliminar no solo contraviene el carácter voluntario de la conciliación, sino que también puede privar a las partes de una oportunidad valiosa para resolver el conflicto sin litigio.

4. **Derecho al acceso a la justicia**: El rechazo anticipado de la solicitud de conciliación podría interpretarse como una restricción al derecho de las partes a acceder a un proceso justo y equitativo. La conciliación es una vía accesible y menos costosa para resolver conflictos, y permitir que el juez la rechace sin haber escuchado a las partes afecta ese acceso. Si las partes están dispuestas a conciliar, no debería negarse su derecho a intentar llegar a un acuerdo, independientemente de la percepción preliminar del juez sobre los derechos en disputa.

Es decir que, la facultad del juez para rechazar de antemano una solicitud de conciliación basada en una evaluación preliminar de los derechos ciertos e indiscutibles involucrados, contradice el principio de voluntariedad que fundamenta la conciliación. El objetivo es ofrecer a las partes un espacio para el diálogo y la resolución pacífica del conflicto, sin que el juez intervenga prematuramente en la determinación de los derechos involucrados, especialmente sin pruebas suficientes en esa etapa.

Por lo anterior, se propone dejar esta garantía en el desarrollo de la audiencia, pues el juez va a contar con más información y va a ser mayor la certeza que tenga, ante una presunta vulneración de los derechos ciertos e indiscutibles del trabajador y otros.

Bogotá, septiembre de 2024

Presidente
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el artículo 20 del Proyecto de Ley No. 459 de 2024 Cámara – 051 de 2023 Senado "*Por la cual se expide el código procesal del trabajo y de la seguridad social*", el cual quedará así:

Artículo 20. Conciliación antes del proceso. La persona o personas que tengan interés en conciliar una diferencia en asuntos del trabajo y/o la seguridad social antes de presentar demanda, podrán solicitar a través de los medios dispuestos para ello, a los jueces laborales, y sin perjuicio de la competencia asignada por la ley a otras autoridades, que hagan la correspondiente citación, señalando día y hora para tal fin.

En caso de que las partes acudan a los jueces para celebrar conciliación extraprocesal, se observarán las siguientes reglas:

1. Los jueces laborales del circuito y municipales laborales, adelantarán, de acuerdo a sus competencias por razón de la cuantía, conciliaciones extraprocesales.

2. Esta solicitud deberá tramitarse con prelación sobre los demás asuntos, a excepción del habeas corpus, acciones de tutela y procesos especiales.

3. La solicitud de conciliación podrá ser presentada de manera conjunta o individual, por las personas naturales y/o jurídicas interesadas en solucionar sus diferencias a través de este mecanismo.

4. La petición deberá estar acompañada de los soportes documentales pertinentes con que cuenten las partes o, en su defecto, de la declaración bajo juramento de que los hechos en que se funda son ciertos y que se entiende prestado con la presentación de la solicitud.

5. La solicitud se radicará ante la oficina judicial de reparto, o la autoridad que haga sus veces, conforme a las reglas de competencia establecidas en este código.

6. Una vez recibida, el juez la admitirá y, ~~de consideraría procedente, por no desconocer derechos ciertos e indiscutibles del trabajador, afiliado, pensionado o beneficiario,~~ fijará fecha para la audiencia especial de conciliación, que se realizará dentro de los diez (10) días siguientes. ~~En caso contrario, la rechazará de manera motivada, decisión contra la que no procede recurso alguno.~~

7. Al iniciar la audiencia, la que podrá ser presencial o virtual, atendiendo las circunstancias específicas, el juez interrogará a los interesados acerca de los hechos que originan la diferencia, para determinar con la mayor precisión posible los derechos y obligaciones de cada uno, y los invitará a un acuerdo amigable, para lo cual podrá proponer fórmulas al efecto, sin que lo anterior constituya prejuzgamiento o las manifestaciones de las partes, confesión. **En los casos en que, durante el desarrollo de la audiencia, el juez considere que el acuerdo propuesto vulnera derechos ciertos e indiscutibles del trabajador, afiliado, pensionado o beneficiario, deberá informar a las partes sobre esta situación y se entenderá que la conciliación ha fracasado.**

8. Si se llegare a un acuerdo total o parcial, se dejará constancia de sus términos en el acta correspondiente, con la advertencia de que este tendrá fuerza de cosa juzgada y aquel documento presta mérito ejecutivo.

9. En caso de no prosperar la conciliación total o parcial, el titular de los derechos en conflicto, podrá presentar la correspondiente demanda judicial dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración de la precitada audiencia, la cual se someterá a reparto.

10. La presentación de la solicitud de conciliación suspende el término de prescripción hasta que se suscriba el acta de conciliación, se emita constancia de no acuerdo o hasta que se venza el término de tres (3) meses, lo que ocurra primero.

Esta suspensión operará por una sola vez y será improrrogable.

11. Las conciliaciones extraprocesales, se tendrán en cuenta como carga efectiva para la estadística judicial.

Atentamente.

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá

H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
24 SEP 2024
HORA: 10:25
FIRMA:

JUSTIFICACIÓN

La inclusión de varios enfoques diferenciales en el artículo se justifica por la necesidad de abordar la diversidad de realidades y contextos que enfrentan los individuos en Colombia. Si bien el enfoque de género es esencial, otros factores como la etnicidad, la edad, la discapacidad y el contexto rural también impactan en los derechos y oportunidades de las personas. La Constitución colombiana promueve la igualdad en todos sus aspectos, garantizando que ningún grupo quede desprotegido ante situaciones de vulnerabilidad. Incorporar múltiples enfoques fortalece la protección de los derechos fundamentales y permite a los actores judiciales tomar decisiones más justas y equitativas. Además, refleja un compromiso con los derechos humanos y con la construcción de una sociedad más inclusiva, lo que es crucial para el fortalecimiento de la democracia en el país.

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Ordinaria Número 459 DE 2024 Cámara "Por la cual se expide el código procesal del trabajo y de la seguridad social."

Modifíquese el artículo 40 del Proyecto de Ley Ordinaria N° 459 de 2024 Cámara: *"Por la cual se expide el código procesal del trabajo y de la seguridad social"*, el cual quedará así:

Artículo 40. Funciones y facultades del curador ad litem. El curador ad litem actuará en el proceso hasta cuando concurra la persona a quien representa, o un apoderado ~~representante~~ de esta. Dicho curador está facultado para realizar todos los actos procesales que no estén reservados a la parte misma, pero no puede recibir ni disponer del derecho en litigio.

Atentamente,

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

CO... H. PRIMERO CONSTITUCIONAL ...A DE REPRESENTANTES
24 SEP 2024
HORA: 10:21
FIRMA:

COMISIÓN PRIMERA CONSTANCIA
24 SEP 2024
ACTA Nº 14

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 61 DEL PROYECTO DE LEY NO. 459/2024C "Por la cual se expide el código procesal del trabajo y de la seguridad social", el cual quedará así:

Artículo 61. Forma y requisitos <u>generales</u> de la demanda. La demanda deberá contener:

1. La designación del juez a quien se dirige.
2. El nombre de quien tenga la capacidad para ser parte, su naturaleza y el de su representante o vocero, si aquellas no comparecen o no pueden comparecer por sí mismas. Se deberá indicar el número de identificación del demandante, de su representante y el de los demandados si se conoce. Tratándose de personas jurídicas, los patrimonios autónomos, los consorcios y las uniones temporales de patrimonios autónomos será el número de identificación tributaria (NIT).
3. El domicilio, la dirección física, correo electrónico o canal digital de las partes con observancia de lo preceptuado en el inciso 2. ° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y si se ignora la del demandado o la de su representante si fuere el caso, se indicará esta circunstancia bajo juramento que se entenderá prestado con la demanda.
4. El nombre, domicilio, dirección física y correo electrónico del apoderado judicial del demandante, si fuere el caso.
5. La indicación de la clase de proceso.
6. Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad. Las varias pretensiones se formularán por separado. No será necesario cuantificar monetariamente cada pretensión.
7. Los hechos y omisiones que sirvan de fundamento a las pretensiones, clasificados y enumerados.
8. Los fundamentos y razones de derecho expresados de forma sucinta y clara, salvo para quien litigue en causa propia y no tenga la calidad de abogado.
9. La petición en forma individualizada y concreta de los medios de pruebas que el demandante pretende hacer valer. Este deberá aportar todas las documentales que se encuentren en su poder, y señalará los documentos que el demandado tiene, para que este los aporte.
10. La cuantía, cuando su estimación sea necesaria para fijar la competencia o el trámite, para lo cual bastará con indicar si supera o no los cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).
11. La demanda indicará el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, so pena de su inadmisión. No obstante, en caso que el demandante desconozca el canal digital donde deben ser notificados los peritos, testigos o cualquier tercero que deba ser citado al proceso, podrá indicarlo así, bajo juramento que se entenderá prestado con la demanda sin que ello implique su inadmisión. El demandante tampoco estará obligado a indicar su canal digital en caso de carecer de uno, lo cual deberá manifestar en la demanda.

Así mismo, contendrá los anexos en medio electrónico, los cuales corresponderán a los enunciados y enumerados en la demanda.

Las demandas se presentarán en forma de mensaje de datos, lo mismo que todos sus anexos, ~~a las direcciones de correo electrónico~~ **<u>a los canales digitales</u>** que el Consejo Superior de la Judicatura disponga para efectos del reparto, cuando haya lugar a este.

Parágrafo 1. <u>°</u>: La demanda deberá ser radicada por los canales digitales dispuestos para tal fin, siempre que la misma cumpla lo dispuesto en este artículo.

<u>Salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación.</u>

<u>En caso de que el demandante haya remitido copia de la demanda con todos sus anexos al demandado, al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado</u>

~~En los asuntos laborales, el demandante no estará obligado al presentar la demanda, a enviar simultáneamente por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados, tal como lo dispone el art. artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.~~

Parágrafo 2. ° En los procesos de primera instancia cuya competencia esté atribuida a los jueces laborales municipales no se requerirá demanda escrita~~,~~ **<u>pero, en todo caso, la parte demandante podrá presentar la demanda escrita en caso de que así lo considere</u>**. Propuesta verbalmente se extenderá un acta en

que consten: los nombres y domicilios del demandante y demandado; lo que se demanda y los hechos en que se funda la acción. Esta diligencia, será firmada por el juez, el demandante y el secretario, se dispondrá la citación del demandado y se impartirá el trámite que haya lugar.

Cordialmente,

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

COMISIÓN PRIMERA CONSTANCIA
24 SEP 2024
ACTA Nº 19

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 261 del PROYECTO DE LEY 459 DE 2023 CÁMARA "por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social" el cual quedará así:

Artículo 261. Trámite segunda instancia. El recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta se tramitarán así:

Desde la notificación del auto que concede la apelación y hasta la ejecutoria el auto que admite la apelación o la consulta, los sujetos procesales podrán pronunciarse en relación con el recurso de apelación formulado por los demás intervinientes. Ejecutoriado el auto, se proferirá sentencia por escrito.

Si se decretan pruebas en esta instancia, se fijará fecha para practicarlas y se recibirán en la misma los alegatos. Cumplido ello, se dictará por escrito la sentencia respectiva.

Cuando se trate de la apelación de un auto, se resolverá el recurso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes.

Parágrafo. Para el proceso ordinario en segunda instancia, el término de duración no podrá exceder tres (3) meses desde la notificación del auto que admite la apelación o la consulta. La no observancia de este término acarrea la pérdida automática de competencia del funcionario para conocer y decidir en el proceso, el juzgado correspondiente debe comunicar al día siguiente a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que sea asignado un nuevo funcionario que debe resolver la segunda instancia en tres (3) meses, contados desde la asignación. Se debe tener en cuenta el vencimiento de términos para la calificación del desempeño de los jueces.

COMISIÓN PRIMERA CONSTANCIA
24 SEP 2024
ACTA Nº 19

Atentamente,

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 032/2024C *"Por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al Municipio de Manizales en el departamento de caldas"*, el cual quedará así:

Artículo 2º. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 356 de la Constitución Política:

(...) La ciudad de Manizales se organiza como Distrito Especial eje del Conocimiento. Su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.

La implementación de ajustes administrativos y fiscales por parte de la ciudad de Manizales, deberán contar con un Plan de Reestructuración Administrativa y Fiscal, que será expedido en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y previo concepto del CONFIS municipal.

Atentamente,

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 19
Unanimidad

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 19
Unanimidad

RECIBIDO COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
24 SEP 2024
HORA: 11:11
FIRMA:

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN AL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN PRIMERA

Adiciónese al informe de la Subcomisión de Presupuesto de la Comisión Primera, en relación con del proyecto de Ley No. 090 de 2024 Cámara *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal de primero de enero al 31 de diciembre de 2025"* y conforme al artículo 4 de la Ley 3 de 1992, los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes que suscriben esta proposición, en vista de la gravedad por la significativa reducción del presupuesto destinado a la **Registraduría Nacional del Estado Civil y al Consejo Nacional Electoral,** en la ponencia radicada el 23 de septiembre de 2024, solicitamos a las Comisiones Económicas del Congreso de la República la reasignación de los recursos solicitados por estas entidades, de modo que puedan cumplir con las exigencias que demandan los futuros procesos electorales en el país, sin poner en riesgo la transparencia, integridad y efectividad del sistema electoral.

Es indispensable que tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil como el Consejo Nacional Electoral cuenten con los fondos suficientes para garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales, bajo los principios de autonomía administrativa e independencia funcional, asegurando así la transparencia, integridad y efectividad de los futuros procesos electorales.

Estas instituciones son pilares fundamentales para la estabilidad democrática de Colombia, y su adecuado financiamiento es esencial para preservar dicha estabilidad.

Bogotá, septiembre 19 de 2024

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14

Doctor
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, Vicepresidente
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO, Secretaria
Mesa Directiva Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: Proposición - Solicitud aceptación de invitación al *"XVI Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral. Cuestiones de derecho laboral y de la seguridad social: diálogos en la jurisprudencia"*

Estimados Dignatarios,

De conformidad con la invitación realizada por la Dra. Marjorie Zuñiga Romero, Presidenta de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia (invitación anexa al presente documento), al *"XVI Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral. Cuestiones de derecho laboral y de la seguridad social: diálogos en la jurisprudencia"*, y con fundamento en lo establecido la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos se nos autorice la delegación para asistir conforme a la invitación realizada, los días 3 y 4 de octubre de 2024 en la ciudad de Barranquilla, en la calidad de Presidenta de la Comisión Primera Constitucional Permanente y como Coordinadoras Ponentes del **Proyecto de Ley No. 459 de 2024 Cámara – 051 Senado** ***"por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social"***.

Considero necesario asistir a este transcendental evento, para recoger y acoger las sugerencias, modificaciones y observaciones que brinde magistrados y magistradas de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, jueces, juezas, magistrados de la especialidad laboral y de seguridad social, y representantes de otras corporaciones judiciales de distintas especialidades, frente al **Proyecto de Ley No. 459 de 2024 Cámara – 051 Senado** ***"por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social"***.

RECIBIDO
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
19 SEP 2024
HORA: 9:55
FIRMA:

Agradezco su atención y colaboración,

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Presidenta de la Comisión Primera Constitucional Permanente

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
Representante a la Cámara
Coordinadora Ponente

KARYME ADRANA COTES MATINEZ
Representante a la Cámara
Coordinadora Ponente

24-09-24

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ.SUR 201
Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sánchez Montes de Oca

Bogotá D. C., 11 de septiembre de 2024

Doctora
AÑA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidenta
Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: *Invitación al "XVI Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral. Cuestiones de derecho laboral y de la seguridad social: diálogos en la jurisprudencia".*

Apreciada doctora:

Le dirijo un cordial saludo en nombre y representación de los magistrados y magistradas de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia que presido.

De manera atenta, me permito extenderle invitación al *«XVI Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral: Diálogos en torno a recientes orientaciones en la jurisprudencia del trabajo y de la Seguridad Social»* que tendrá lugar en la ciudad de Barranquilla durante los días 3 y 4 de octubre de 2024.

Como es tradición, este espacio fomenta el encuentro de jueces, juezas, magistrados y magistradas de la especialidad laboral y de seguridad social, con representantes de otras corporaciones judiciales y distintas especialidades.

Será un gran honor contar con su presencia en el evento académico. Confiamos que pueda separar un espacio en su agenda, por lo que quedamos atentos de la confirmación de su asistencia al correo presidencialaboral@cortesuprema.gov.co

Cordialmente,

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala

Bogotá D. C., 11 de septiembre de 2024

Doctora
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
Representante a la Cámara
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: *Invitación al "XVI Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral. Cuestiones de derecho laboral y de la seguridad social: diálogos en la jurisprudencia".*

Apreciada doctora:

Le dirijo un cordial saludo en nombre y representación de los magistrados y magistradas de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia que presido.

De manera atenta, me permito extenderle invitación al *«XVI Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral: Diálogos en torno a recientes orientaciones en la jurisprudencia del trabajo y de la Seguridad Social»* que tendrá lugar en la ciudad de Barranquilla durante los días 3 y 4 de octubre de 2024.

Como es tradición, este espacio fomenta el encuentro de jueces, juezas, magistrados y magistradas de la especialidad laboral y de seguridad social, con representantes de otras corporaciones judiciales y distintas especialidades.

Será un gran honor contar con su presencia en el evento académico. Confiamos que pueda separar un espacio en su agenda, por lo que quedamos atentos de la confirmación de su asistencia al correo presidencialaboral@cortesuprema.gov.co

Cordialmente,

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala

Bogotá D. C., 11 de septiembre de 2024

Doctora
KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ
Representante a la Cámara
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: *Invitación al "XVI Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral. Cuestiones de derecho laboral y de la seguridad social: diálogos en la jurisprudencia".*

Apreciada doctora:

Le dirijo un cordial saludo en nombre y representación de los magistrados y magistradas de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia que presido.

De manera atenta, me permito extenderle invitación al *«XVI Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral: Diálogos en torno a recientes orientaciones en la jurisprudencia del trabajo y de la Seguridad Social»* que tendrá lugar en la ciudad de Barranquilla durante los días 3 y 4 de octubre de 2024.

Como es tradición, este espacio fomenta el encuentro de jueces, juezas, magistrados y magistradas de la especialidad laboral y de seguridad social, con representantes de otras corporaciones judiciales y distintas especialidades.

Será un gran honor contar con su presencia en el evento académico. Confiamos que pueda separar un espacio en su agenda, por lo que quedamos atentos de la confirmación de su asistencia al correo presidencialaboral@cortesuprema.gov.co

Cordialmente,

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala

PIEDAD CORREAL
Representante a la Cámara

Bogotá D.C. 17 de septiembre del 2024

PROPOSICIÓN

Debate # 11

Conforme al Artículo 114 de la Constitución Política, Artículos 6, 233 y 264 de la Ley 5 de 1992, solicitamos se cite a debate de Control Político al Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes, Doctor **JUAN DAVID CORREA ULLOA;** al Director del Instituto Nacional de Vías, Invías, Doctor **JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJON**; al Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, Doctor **GUSTAVO MARULANDO MORALES**; para que en el marco de sus funciones y de conformidad con el cuestionario anexo rindan informe sobre aspectos relacionados con el proyecto Complejo Turístico y Cultural La Estación, de Armenia.

Igualmente, solicitamos se invite al Alcalde de la ciudad de Armenia, Doctor **JAMES PADILLA GARCÍA**; a la Secretaría de Infraestructura del Municipio, Doctora **CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO,** a la Directora de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo, Corpocultura, Doctora **DIANA MARÍA GIRALDO.**

Lo anterior, en la fecha y hora que la Mesa Directiva lo determine.

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14
Unanimidad

Atentamente,

PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
17 SEP 2024
HORA: 10:56
FIRMA:

CUESTIONARIO INVÍAS

Descripción de la situación: En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Quindío, me dirijo a usted con suma preocupación por el estado de abandono y deterioro de la antigua Estación del Ferrocarril de Armenia, Quindío. Este espacio presenta serios problemas de infraestructura, inseguridad, humedades, y se ha convertido en un lugar de consumo de sustancias psicoactivas y ocupación por habitantes de calle. Los ciudadanos han denunciado problemáticas ambientales y vulneración de derechos fundamentales, lo que hace urgente una intervención conjunta entre la Alcaldía de Armenia, el Ministerio de las Culturas, el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y el IGAC.

Por lo tanto, se le solicita dar respuesta a las siguientes inquietudes:

1. ¿Qué acciones conjuntas se han tomado desde INVÍAS, el Ministerio de las Culturas, la Alcaldía de Armenia y el IGAC en torno al Complejo Turístico y Cultural La Estación?
2. ¿Cómo resolver la titularidad, uso y usufructo del bien adquirido por la Alcaldía de Armenia, según escritura 6154 del 19 de diciembre de 1996.
3. ¿Que estudios ha realizado el INVÍAS sobre la titularidad del bien en torno al Complejo Turístico y Cultural La Estación? en caso de no tener estudios, se requiere de INVIAS el estudio de títulos de los predios englobados dentro de la escritura de adquisición 2100 del 26 de julio del 2010.
4. ¿Qué requerimientos a la fecha se han recibido por parte de la Alcaldía de Armenia para la solución sobre la titularidad del inmueble del Complejo Turístico y Cultural La Estación? de haberlas, ¿Cual ha sido la respuesta?
5. Solicito se entregue copia de los documentos soportes de la adquisición del predio según escritura 6154 del 19 de diciembre del 1996 en la notaría 4ta de Bogotá, a la Empresa Colombiana de Vías Férreas FERROVÍAS, inmueble denominado "Estación de Ferrocarril de Armenia", empresa actualmente liquidada y cuyas funciones fueron asumidas por su entidad. Matrícula inmobiliaria 280-118943

CUESTIONARIO MINISTERIO DE LAS CULTURAS

Descripción de la situación: En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Quindío, me dirijo a usted con suma preocupación por el estado de abandono y deterioro de la antigua Estación del Ferrocarril de Armenia, Quindío. Este espacio presenta serios problemas de infraestructura, inseguridad, humedades, y se ha convertido en un lugar de consumo de sustancias psicoactivas y ocupación por habitantes de calle. Los ciudadanos han denunciado problemáticas ambientales y vulneración de derechos fundamentales, lo que hace urgente una intervención conjunta entre la Alcaldía de Armenia, el Ministerio de las Culturas, el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y el IGAC.

Por lo tanto, se le solicita dar respuesta a las siguientes inquietudes:

1. ¿Qué acciones se han tomado desde el Ministerio de las Culturas para desatascar el Proyecto Turístico y Cultural La Estación de Armenia?
2. ¿Cuál es el plan de trabajo que se ha trazado de manera conjunta entre el Ministerio de las Culturas y la Alcaldía de Armenia para avanzar en el proyecto Turístico y Cultural La Estación de Armenia?
3. ¿Cuál es el estado actual del Plan Especial de Manejo y Protección, PEMP? (Plan Especial de Manejo y Protección)
4. ¿Qué avances se han tenido en torno al proyecto desde el 23 de mayo de 2024 pasado, fecha en que se envió un cuestionario sobre el particular al Ministerio de las Culturas? Radicado bajo número MC15001E2024.
5. ¿Cuál fue el resultado de la última mesa de trabajo sobre este el proyecto en cuestión realizada entre el Ministerio de las Culturas y la Alcaldía de Armenia el pasado 6 de septiembre?
6. ¿Cuál sería el mecanismo que le permita a la Alcaldía de Armenia validar intervenciones en el predio del Complejo Turístico y Cultural La Estación ante el Ministerio de las Culturas si presenta inconvenientes en la titularidad del bien?

CUESTIONARIO MINISTERIO IGAC

Descripción de la situación: En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Quindío, me dirijo a usted con suma preocupación por el estado de abandono y deterioro de la antigua Estación del Ferrocarril de Armenia, Quindío. Este espacio presenta serios problemas de infraestructura, inseguridad, humedades, y se ha convertido en un lugar de consumo de sustancias psicoactivas y ocupación por habitantes de calle. Los ciudadanos han denunciado problemáticas ambientales y vulneración de derechos fundamentales, lo que hace urgente una intervención conjunta entre la Alcaldía de Armenia, el Ministerio de las Culturas, el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y el IGAC.

Por lo tanto, se le solicita dar respuesta a las siguientes inquietudes:

1. Favor dar claridad técnica de las fichas catastrales inmersas en el predio del Complejo Turístico y Cultural La Estación con base a las matrículas inmobiliarias 280-118943 y 280-181873, incluyendo línea de tiempo y datos de propietarios.
2. Remitir copia de los planos presentados en el englobe generado según la matrícula 280-118943 de 1996.

HERÁCLITO LANDÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, 18 de septiembre de 2024

Honorable Representante
ANA PAOLA GARCIA
Presidenta
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA # 22

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5 de 1992, en el marco de la designación como ponente realizado por la Honorable Mesa Directiva del Proyecto de Acto Legislativo No. 020 de 2024 Cámara **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO FRONTERIZO, AMBIENTAL, COMERCIAL, CULTURAL E HISTÓRICO A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, respetuosamente solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente, citar a audiencia pública en la ciudad de Cúcuta con el fin de escuchar a la sociedad civil, organizaciones y entidades públicas, el día y la hora que la comisión considere.

Cordialmente,

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara
Ponente Coordinador

Proyecto Aprobado Sept 17/24

COMISION PRIMERA
APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14
Unanimidad

Sonia
Sept 18/24
12:02 pm.

Bogotá, septiembre 19 de 2024.

Dra
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidenta Comisión primera

Dra
AMPARO JANETH CALDERON
Secretaria Despacho

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA # 23

En el marco de las disposiciones contenidas en el artículo 230 de la Ley 5° de 1992, y en consideración al Proyecto de Acto Legislativo N°203 de 2024 Cámara "Por el cual se incluye el artículo 27 A y se modifican los artículos 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones". Solicitamos se apruebe proposición para realizar audiencia pública al presente proyecto.

GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Ponente Coordinador

Alexander Cohoes
Ponente

JORGE ELIECER TAMAYO
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Ponente Coordinador

Marelen Castillo
Ponente

Jennifer Pedraza
Ponente

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
19 SEP 2024
HORA: 12:24
FIRMA: Diana P

Aprobado

COMISION PRIMERA
APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14
Unanimidad

Aprobado 24-sept-24

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114 presentó

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA # 24
Al texto para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No 187 de 2024 Cámara

"Por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia"

Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes de la República
jueves 19 de septiembre de 2024

Solicitamos a esta comisión se apruebe y ponga en la agenda la realización de audiencia Pública alrededor del Proyecto de Acto Legislativo No. 187 de 2024 Cámara **"Por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia"**.

Ordénese por parte de la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes de la República, transmisión en directo por el Canal de Congreso y la red Señal Institucional.

Pedro Suarez Vacca
Representante a la Cámara por
Boyacá
Pacto Histórico

Apoyo Bancada

CÁMARA DE REPRESENTANTES
19 SEP 2024
HORA: 10:25
FIRMA: Diana P

COMISION PRIMERA
APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14
Unanimidad

Eduard Sarmiento Ponente Unico

Apoyo 24-sept-24

Bogotá D.C, septiembre 23 de 2024

Honorable Representante
ANA PAOLA GARCIA
Presidenta
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Audiencia Publica # 25

Asunto: Proposición Audiencia Pública Proyecto de acto Legislativo N° **Proyecto de Acto Legislativo 221 de 2024** ***"Por medio del cual se modifica el artículo 309 de la Constitución Política de Colombia, se erige el nuevo departamento del Litoral Pacífico y se dictan otras disposiciones"***

Respetado presidente,

En mi condición de ponente del Proyecto de Acto Legislativo de la referencia y con fundamento en lo establecido en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente, citar a audiencias públicas en las ciudades de: Distrito San Andrés de Tumaco, Buenaventura y Bogotá con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones y entidades competentes, el día y la hora que la comisión considere.

Adicionalmente, solicitamos enviar la invitación de la Audiencia Pública en mención, a las siguientes entidades y personas:
* Ministerio del Interior
*Bancada CITREP
*Comision Legal Afrocolombiana del Congreso de la Republica
*Bancada Pacifico del Congreso de la Republica
*Departamento Nacional de Planeación.
*Instituto Agustin Codazzi.
*Gobernadores de los Departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño
*Alcalde Municipales de Cauca, Valle del Cauca y Nariño.
*Comisiones de Ordenamiento Territorial del Congreso de la Republica.
*Federación Nacional de Departamento
*Federación Colombiana de Municipios
*Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
* Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias
*Confederación Nacionales de Concejos y concejales - Confenacol
*Confederación Nacional de Diputados Asambleas y Diputados – Confadicol
*Universidad Nacional – Facultad de Derecho y Facultad Arquitectura
*Universidad del Pacifico – Facultad Arquitectura
*Universidad Santiago de Cali- Facultad de Derecho
*Pontifica Universidad Javeriana – Facultad de Derecho
*Universidad Santo Tomas – Facultad de Derecho
*Universidad Externado de Colombia – Facultad de Derecho
*Universidad de los Andes, Facultad de Derecho
*Summa Consultores - Esteban Jaramillo – ejaramillo@summa-consultores.com
*Corporación Excelencia en la Justicia – asistente@cej.org.co
*Instituto de Ciencias Políticas – Dr. Carlos Agusto Chacon- carlosagusto.chacon@icpccolombia.org
*Godoy Hoyos GOH – servicioalcliente@godoycordoba.com

COMISION PRIMERA
APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14
Unanimidad

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
24 SEP 2024
HORA: 9:51 a.m
FIRMA: Esther

Atentamente,

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico
Ponente Unico.

Aprobado

GERSEL

IMPEDIMENTO – 24 de Septiembre de 2024

SESIÓN COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

En mi condición de REPRESENTANTE A LA CÁMARA y en concordancia con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de 1991, los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me permito presentar IMPEDIMENTO para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 234 de 2024 Cámara "Por medio del cual se reforma el artículo 183 de la Constitución Política de Colombia", dado que este establece disposiciones que para los Congresistas que hemos sido electos en la pasada contienda electoral, nos puede generar un beneficio actual y directo.

Atentamente,

DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara - Valle del Cauca
Partido Alianza Verde

RECIBIDO SECRETARÍA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
24 SEP 2024
HORA: 9:52
FIRMA: Diana

ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidenta

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria